

## **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

### **159-O-2023**

Acta de la sesión ordinaria número ciento cincuenta y nueve, celebrada el quince de mayo del dos mil veintitrés, en el salón de sesiones, al ser las diecisiete horas cinco minutos.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

Rolando Gamboa Zúñiga  
**Presidente Municipal**

Yolanda Quirós Ramírez  
**Vicepresidenta Municipal**

Ivannia Chacón Rodríguez  
Regidora Propietaria

Andrés Lobo Arroyo  
Regidor Propietario

Sara Montero Salas  
Regidora Propietaria

Ana Yansi Arguedas Barahona  
Regidora Suplente

Óscar Pérez Barquero  
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández  
Síndico Propietario

Michael Guzmán Badilla  
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez  
**Alcalde Municipal**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE ESTA SESIÓN:** El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
3. Atención al Público
4. Aprobación del Acta
5. Lectura de Correspondencia
6. Informe del Señor Alcalde Municipal
7. Mociones de los Señores Regidores
8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
9. Asuntos Varios

**ARTICULO I:** **Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

**ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación**

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a) Nota de la Sra. Grettel Orozco Delgado, Directora de la Escuela San Gerardo de Limoncito, solicitando el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación, ya que la Sra. Yessenia Castro Núñez, renunció a su puesto.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela San Gerardo de Limoncito, a la Sra. Ana Yorleny Gamboa Mata, cédula 6-372-477.

Votación Unánime.

**ARTICULO III: Atención al Público**

**1. Se atiende a Vecinos de la comunidad El Gallo**

El Sr. Teófilo Webb, saluda y menciona: "Venimos con un propósito de hacerles ver la necesidad que tenemos en un camino que no tiene nombre contiguo a la pulpería, El Gallo en la comunidad de Sabalito, estamos con la infraestructura de alumbrado público, el ICE necesita que se le dé mantenimiento a ese camino para la entrada de la maquinaria y arreglos de la infraestructura, necesitamos el apoyo y la ayuda de ustedes y sé que son personas capaces".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "El camino que no tiene código, lo que se requiere en la actualidad es realizar los trámites y que el Concejo Municipal finalmente lo acepte como camino público, se requiere la aceptación de donación de derecho de vía de todos los usuarios y vecinos, una persona que esté en contra imposibilita a la administración y al Gobierno Local de aceptarlo como camino público, si se cumple con esa condición los trámites deben de hacerse ante el departamento técnico, hace un mes o mes y medio se aprobó una ley que le permite a los Gobiernos Locales atender todos aquellos caminos que estén inscritos y el MOPT atenderlos con recursos de la ley 9329 o 8114 y que no cumplan con los 14 metros, todo camino nuevo que se pretenda declarar debe cumplir con los 14 metros aunque a la par haya uno con 6 metros y tiene el derecho de ser atendido producto de esta reforma a la ley, que posibilita a las municipalidades utilizar recursos para la atención, pero todos los que declaren nuevos deben ser de 14 metros, por eso les digo que si cumple con esa condición, lo otro, si todos están de acuerdo entonces

el trámite es ante el departamento de Unidad Técnica, nosotros podemos tomar un acuerdo respaldando para que hagan la inspección para inscribirlo en la Unidad Técnica y el Departamento Técnico del MOPT y así ya este camino tiene la condición de camino público”.

La Sra. Felixia de Valoy Porras, menciona: “Sí, el camino siempre ha sido un camino público, tanto que el ICE tiene ahí el posteo y el cableado, lo que pasa es que cuando llegó la municipalidad a reparar el camino el señor que llevaba las máquinas dijo que no se iba a hacer en el lugar designado sino en otro lugar, en aquellos años lo desviaron, pero el camino nuestro es ese y tenemos la necesidad de que ese camino se habilite de nuevo, ya tuvimos en el invierno pasado la dificultad que se vino un deslizamiento grande y quedamos sin camino, el señor Víctor Jiménez tuvo que quedarse con el camión cargado de café, lo tuvimos que meter en una casa, nos dijeron que a ese camino no se le puede meter maquinaria, ni nada hasta que llegue Comisión de Emergencias, ahí estaríamos esperando, a como pudimos sacamos el café y estamos con la misma problemática este año, decidimos habilitar el otro camino, un señor construyó su casita ahí y otros señores que tienen sus lotes quieren construir, vamos a hablar con Gestión Técnica resulta que ese camino en aquellos años un ingeniero le puso código a un camino que no tiene salida, por eso nos dejó sin código para este otro camino que siempre ha sido el camino principal, en este momento Gestión Técnica nos dijo que no pueden trabajar en ese camino, nosotros sí podemos, pero la municipalidad no puede ayudar en nada porque está sin código, tenemos desde el 2022 de estar trabajando, hay un vecino nuevo que acaba de llegar, no sabemos ni porque, ni cómo, pero simplemente vino a la Unidad Técnica y les dijo que él no quiere que se arregle ese camino, fuimos a hablar con él y él no quiere, pero todos los demás vecinos si quieren, estamos otra vez en invierno y los terrenos se vuelven a deslizar, qué vamos a hacer, no podemos seguir en lo mismo”.

Al ser las 17:14 p.m. ingresa el Regidor Andrés Lobo Arroyo.

El Sr. Teofilo Webb, menciona: “Desde el año 61 que yo vivo aquí, el ICE entró ahí a trabajar, le faltó visión, hay una parte lastreada con piedra blanca”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “La nota del ICE es clara, lo que se está solicitando es nombrar y codificar el camino, es lo que yo les expuse, aquí no se le puede negar el derecho a una comunidad siempre y cuando cumpla con ese par de requisitos, es importante reiterar lo de la aprobación reciente de la ley, puede que a la par haya un camino de 6, 7, 8 metros que sea de menos de 14 metros y que tenga todos los derechos y que la municipalidad deba atenderlos, los caminos nuevos deben de cumplir con los 14 metros con la aprobación de ley, para que aquí se hagan los trámites y el Concejo Municipal lo pueda aceptar como un camino público, esa es la situación, me preocupa lo que usted dice, tengo entendido que si una sola persona se opone estamos en problemas”.

El Sr. El Sr. Luis Carlos Rodríguez, menciona: "Es la única vía legal, porque desgraciadamente una sola persona se opone, en un país democrático no debería ser así, debería ser diferente, el señor se opone porque él se quiere robar ese pedacito de calle, él se dio cuenta de que no está a nombre de nadie, que no tiene código entonces no pertenece a nadie, el problema aquí lo sufrimos todo el resto de las personas, debería haber otra vía legal para poder trabajar".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, saluda y menciona: "Esta es una situación de la cual yo ya tenía conocimiento, yo estuve hablando con Luis Carlos y he estado hablando con otros compañeros, me preocupa bastante el tema de una sola persona, estamos conscientes de eso, ahora si es claro que nosotros no podemos tomar una decisión sobre una propiedad de una persona aunque exista un beneficio para cien personas más, lo que sí es muy preocupante es que sin la calle pública perdemos una serie de pluses en nuestra comunidad, cualquiera que necesite fraccionar ocupa calle pública, cualquiera que quiera hacer un proceso de donación para alguno de sus hijos ocupa calle pública, ha sido complejo, la gente lo que ve es que se pierden tres metros de la propiedad, lo que no ven es que el valor de la propiedad es otra porque ahora tienen calle pública, si la calle no es pública esa propiedad no vale nada, no puede vender, no puede segregarse, ahora tenemos una situación de acceso sobre la ruta actual que compromete un poco el tránsito, sabemos que en cualquier momento podemos tener un problema, ahora estamos conversando y salió un punto que es muy valioso, no sé si existe la posibilidad de poder desviar hacia el otro sector para poder cumplir con los 14 metros, con ese punto específico".

El Sr. El Sr. Luis Carlos Rodríguez, menciona: "La calle cumple, tiene los 14 metros, ese no es el problema, el verdadero problema es que una persona no quiere firmar, la calle tiene el tamaño que debe tener, lo único es que no tiene código".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Bueno, siendo así yo ahí tengo otra posición, si no le estoy haciendo una afectación a su propiedad, si usted no tiene que hacer una segregación de su terreno, si usted no tiene que colaborar con el diseño del plano, no le veo el problema porque no hay afectación para ese vecino, al final ese vecino va a ingresar por ahí, eso es fijo, se debe tener mucho cuidado cuando es un tema que hay algún tipo de afectación, si a la hora de estar los planos establecidos hay alguna afectación de 5 metros o 3 metros ahí si tenemos un problema, porque nosotros no podemos tomar decisiones sobre ese punto específico, ahora se debe hacer un análisis muy distinto del caso porque no hay una afectación paralela".

El Sr. Luis Carlos Rodríguez, menciona: "La calle estuvo antes de la segregación de los lotes, siempre ha estado, ya existía antes de la segregación, entonces no va a dar ninguna afectación porque siempre ha estado".

La Sra. Felixia de Valoy Porras, menciona: "El ingeniero que le hizo ese plano a él, le dijo que esa calle nunca fue pública y por ende él puede apoderarse de la parte de terreno para él, le hemos dicho que como hacemos para hablar con el ingeniero, que como hacemos para ubicarlo para poder ir a hablar con él y dice que se le perdieron los planos".

El Sr. Luis Carlos Rodríguez, menciona: "En eso el sí tiene razón hasta el momento la calle no es pública".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "La calle no es declarada pública porque no ha generado un código, no ha pasado el proceso que se debe hacer en la municipalidad, a partir de que se tomen los acuerdos, se haga la verificación y se envíe al MOPT a partir de ese momento empieza hacer público, ahora muchos de los caminos se pueden hacer de conocimiento y van a encontrar también ustedes en muchos de los planos que dice calle pública, eso es un avance no quiere decir que es pública, antes los topógrafos le ponían calle pública a todas las calles, nosotros podemos hacer un reconocimiento, pero el procedimiento es distinto a una declaratoria convencional porque tendríamos que empezar desde cero, en este caso sería revisar más al detalle, ahora conozco bien que hay una afectación en la otra ruta, el acceso que tenemos actual que comunica a los vecinos de hecho estas rutas se conectan hasta cierto punto, en este momento es peligrosa la salida hacia la ruta 613 que comunica Sabalito y el sector de las Mellizas, ya se ha intentado atender en varias ocasiones, pero ahí no hay mucho que podamos hacer, la pendiente de la salida está en una curva entonces está muy complicado, hay una zona propensa a deslizarse que podría dejarlos en cualquier momento incomunicados en ese mismo sector, ya ellos nos habían hecho un llamado, fuimos a la comunidad, vimos eso y en ese momento no hay ningún tipo de oposición y nosotros les dijimos que era bastante viable, da la oportunidad de garantizar el libre tránsito para todos y poder seguir con el proceso, ahí es donde está la información, me parece que no habría inconvenientes si no hay ningún tipo de afectación en esa línea, sería que el día viernes ya que yo estoy designándola para hacer una gira con el ingeniero y con Priscila para que ella nos ayude a revisar el caso, poder visitarlos a ustedes el viernes en la mañana y vemos que opciones hay".

La Sra. Felixia de Valoy Porras, menciona: "Al no haber camino, Luis Carlos deja el carro en el otro camino parqueado y ya le hicieron robo, porque el señor no nos deja hacer el camino".

**SE ACUERDA:** Remitir Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita que en conjunto con la parte técnica realicen las gestiones correspondientes y se aclare el tema.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

## **2. Se atiende a la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna**

La Sra. Yansy Córdoba Fallas, menciona: "Primeramente hacerles un recuento, cuando ingreso a la auditoría dentro de los aspectos que hago en la unidad, es una revisión de la normativa y reglamentos internos que nos ayudan a funcionar y principalmente a fiscalizar lo que es la organización, uno de ellos es el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría, se procedió a hacerlo, la norma establece que este reglamento tiene que ir aprobado, por el jerarca en este caso por el Concejo Municipal, una vez aprobado por el jerarca va a Contraloría si ellos dan el visto bueno se procede con la publicación y por ende a surtir efecto para lo que corresponde, en este caso la auditoría procedió a hacerlo en el mes de mayo, se realizó el primer envío a la Contraloría posterior a que la comisión de asuntos jurídicos lo analizara, se remitió y se improbo, se hicieron nuevas observaciones entre ellas hay una que de fondo principalmente o de ajuste una de ellas por ejemplo se menciona Auditor y Contraloría dice que también se debe mencionar Sub Auditor, porque existe la posibilidad de que exista y no hay necesidad de hacer una nueva modificación que erogue recursos, otro aspecto del que se habló es con relación a los permisos del Auditor, tanto de los días de vacaciones, como las salidas a capacitación específicamente el artículo 37 y 33 del reglamento anterior, indicaba que el Concejo que es quien da los permisos, en este caso daba un rango máximo de 4 días a que el Alcalde puede hacerlo en caso de que el Auditor tenga la premura y no pueda notificarle al Concejo, así estaba anteriormente, pero ahora con las nuevas disposiciones de la Contraloría dice que ninguna excepción puede hacerse si no existe un acuerdo del Concejo, entonces cuando se hacen los ajustes se envía nuevamente al Concejo Municipal, cuando se remite al Concejo para su conocimiento, cuando está aprobado se remite a Contraloría ellos lo aprueban el proyecto, el reglamento tiene que ser publicado en el diario la Gaceta, se publica el 27 de julio, la primera fue proyecto y luego como reglamento en el mes de agosto, lo que me trae por acá, esta narrativa de hechos yo le hice ver al Concejo en una asesoría en el mes de diciembre, yo hice la asesoría porque si bien es cierto el reglamento surtió efecto a partir de su publicación, pero está pendiente los acuerdos que se deben tomar en relación con a las vacaciones y capacitaciones del Auditor.

Procede a realizar la lectura de un documento;

Cuando se dio la publicación del reglamento el pasado 26 de setiembre, la auditoría procedió a remitir a la administración la publicación de su reglamento y a cada una de sus unidades para que lo conozcan, en esa fecha la auditoría mandó al Concejo esta información para que se tomaran los respectivos acuerdos, sin embargo, el Concejo emitió un aporte que remitió a la Alcaldía el 10 de octubre donde dice; ***"remitir dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita su colaboración para que el mismo sea analizado por el Departamento Legal y si es procedente tomar los acuerdos solicitados"***, a raíz de esto como funcionaria estoy afectada, porque si ustedes no sesionan y se presenta cualquier eventualidad estoy limitada, porque el reglamento me dice que

si no es el Concejo de momento no hay ninguna excepción para que me autorice el Alcalde y tampoco es que tomo vacaciones constantemente, es solo por cualquier imprevisión, a raíz de eso el 28 de marzo luego de preguntarle a la compañera Hannia sobre la aprobación, procedí a enviarle al Señor Alcalde un oficio preguntándole lo actuado sobre el acuerdo que en su momento el año pasado ustedes habían remitido, que había dicho la Asesoría Legal, a raíz de eso el Señor Alcalde me dio respuesta y me indicó que le envió a ustedes el criterio, sin embargo, el criterio que remitió el Señor Alcalde se refiere a la primer consulta que ustedes le realizan del proyecto, no sobre el segundo acuerdo, entonces vengo aquí porque prácticamente tengo un reglamento aprobado desde setiembre que está a medias, la premura es porque el año pasado a la mayoría de auditorías de la región del sur la Contraloría las auditó y posiblemente me toca este año, lo ideal es que seamos eficientes que tengamos toda la normativa al día y por supuesto no vamos a salir si faltan los acuerdos del Concejo, esto no es porque la Auditora quiera, sino porque lo ha dicho Contraloría que las excepciones que pueda haber solo se pueden por acuerdo del Concejo Municipal”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Le interpreto aquí, lo que necesitamos es tomar un acuerdo, ciertamente ya nosotros habíamos tocado este tema y habíamos tomado un acuerdo, quizás nuestro error es que no fue específico, entonces para efectos de permisos vamos a hacerlo de manera independiente, para efectos de permisos para la Señora Auditora que sean menores o iguales a 4 días este Concejo Municipal autoriza al Señor Alcalde a que otorgue el permiso solicitado por la Señora Auditora”.

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: “Cuando a mí me hicieron la consulta sobre ese proyecto de reglamento, yo dije que infringe en sí el Código Municipal porque la autoridad en este caso para autorizar vacaciones, permisos y demás, tanto de la Auditora como la Secretaria del Concejo le corresponde al Alcalde Municipal como administrador general, por eso yo lo hice ver en su momento, pero no se tomó en cuenta, así se publicó, ahorita efectivamente el reglamento lo dice así y ustedes deberían tomar el acuerdo, igualmente aunque esté el reglamento publicado y demás no puede ir por encima de la ley un reglamento entonces para mí chocaría con el Código Municipal”.

La Licda. Yansy Córdoba Fallas, menciona: “Si el reglamento hubiera infringido el Código Municipal, la Contraloría ni siquiera lo aprueba, lo rechaza, porque primero pasa por el Concejo y posteriormente va a Contraloría, en el caso suyo cuando usted hace la observación, se hicieron las valoraciones nuevamente fueron nuevas las observaciones que la Contraloría hizo, se hicieron los ajustes se envió por segunda ocasión al Concejo lo aprueban se envía a Contraloría y ellos dan el visto bueno”.

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: “Quien interpreta la ley en realidad no es Contraloría, si no Procuraduría y los criterios de la Procuraduría han sido claros en que el administrador general, en este caso el alcalde es quien debe de dar los

permisos, la Contraloría puede decir ahorita que el reglamento está acorde y que ellos lo aprobaron, pero eso no quiere decir que no vaya en contra de la ley”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Permítanme hacer una consulta con nuestro asesor legal”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “La posición de Jorge es la posición que ha tomado la Procuraduría General de la República, yo no conozco el proyecto de reglamento, pero no veo donde está el problema, cuando doy esta recomendación siempre he insistido y he visto que la licenciada lo ha hecho así, cuando ha tenido necesidad de vacaciones por lo general he visto que lo hace con bastante tiempo por lo general hasta con quince días de tiempo al Concejo y así ustedes tienen suficiente plazo para poder tomar la decisión y en el caso de los cortos me parece que son los que debería de tomar la alcaldía porque sería muy iluso que si la licenciada ocupa salir mañana por una urgencia, que tengamos que convocar al Concejo para que le autoricen el permiso, insisto lo que Jorge dice es lo que dice la Procuraduría General de la República, estoy de acuerdo con él, pero sobre el proyecto como tal de la licenciada no lo conozco, no me lo han pasado, no lo he visto, sí sé que el tema es viejo ya, pero en sí no lo he visto”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Interpreto que en cumplimiento de la 7794 cuando el Concejo toma un acuerdo, ya estaría cumpliendo con ese aspecto de autorizar una vacación o un permiso por medio del Señor Alcalde, ¿o estoy equivocado?”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Lo que se estila es lo que por lo menos yo he visto que han venido haciendo ustedes, la licenciada ha venido solicitando sus vacaciones, le informa al Concejo que va a estar enferma, el Concejo toma las decisiones que tiene que tomar, pero insisto para el día a día que es lo que está diciendo Jorge, que la licenciada ocupe un vehículo, que ocupe trámite de viáticos, que ocupe salir para la Contraloría, equis diligencia, es ilógico pensar que vamos a llamar a una sesión extraordinaria solo para eso, entonces esos permisos que en calidad de administrador esta don Steven son los que él fácilmente puede tramitar sin ningún problema lo cual no significa ninguna injerencia dentro de las labores de la licenciada, ni ningún entrometimiento dentro de las potestades del Concejo”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Es que se debe tomar en consideración que son iguales o menores a 4 días”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Creo que todos estamos en la misma línea, es solucionar el tema de los permisos y las posibles vacaciones que usted pueda presentar, yo le hacía la consulta al licenciado porque en el artículo 17 del Código Municipal habla sobre las potestades de la alcaldía en

el inciso a), habla sobre las funciones que tengo como Alcalde, la única referencia que hacen es el título de su persona como Auditora y la Secretaria del Concejo que son funcionarios de resorte del Concejo Municipal es en cuanto al nombramiento y remoción, por defecto y ahí es donde hace referencia la Procuraduría es que la autorización de vacaciones en ese tipo de condiciones que sabemos que es normal que pase, porque mañana usted puede necesitar vacaciones o pasado mañana y no se va a reunir el Concejo Municipal para dar esa autorización y es donde la alcaldía tiene la potestad para firmar igual un permiso para salir, para el uso de un vehículo o un traslado a cualquier lugar, más bien yo creo que la situación que se nos está presentando es respecto al reglamento que ya aprobamos es preocupante porque el reglamento es bastante grande y el costo es elevado como para poder hacerle una reforma sin ni quiera haberle hecho uso al reglamento, no sé qué implicaciones tendrá, si realmente violenta el tema del Código Municipal o si hacemos una afectación directa que implicaciones podría tener con respecto a la administración, porque en lo personal yo casi que lo dejo por defecto que las autorizaciones en el caso de la alcaldía le puede dar la autorización para poder participar en cualquier actividad o para tener vacaciones basados básicamente en el artículo 17 del Código Municipal, pero de no ser así yo pienso que lo que habría que hacer es más bien una reforma del reglamento”.

La Licda. Yansy Córdoba Fallas, menciona: “Efectivamente así estaba el reglamento anterior, pero cuando va a Contraloría ellos dicen que no pueden darse, entonces no es un asunto que auditoría diga que lo vamos a hacer, si no se hacían los ajustes no se iba a aprobar, si pueden ver los diferentes criterios emitidos por Contraloría recientemente relacionados a las vacaciones y permisos del Auditor, para efectos, si se hace alguna reforma lo debe aprobar el Concejo, va a Contraloría independientemente si es un artículo o dos, al final es Contraloría de acuerdo a sus lineamientos”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “La comprendo Señora Auditora claro que sí, solamente que yo en lo personal sí pienso que deberíamos de realizar una consulta a Contraloría específicamente y que me mande esta información específicamente del artículo 17 del Código Municipal, la Contraloría me indica que efectivamente, porque sería la Procuraduría quien nos puede indicar a nosotros, pero tomando en cuenta que usted como Auditora tiene que remitir esa información para que sea aprobada por la Contraloría antes de ir a un filtro superior, pienso que lo mejor sería hacer la consulta específica de este caso, porque si no estaríamos incurriendo en una inversión de mucho dinero y que probablemente va a tener el mismo problema, porque nos van a devolver indicándonos que no lo podemos hacer, a pesar de que tendríamos que ir nosotros a la Procuraduría a solicitar un criterio que diga que se está violentando el Código Municipal, su artículo 17 inciso a), donde nos están poniendo a nosotros un reglamento por encima de la ley, en ese caso yo creería que podemos hacer una consulta rápida, yo comprendo a la licenciada porque la Procuraduría nos va a emitir el último criterio eso está claro, pero necesitamos subsanar el tema con la Contraloría porque si no estaríamos

volviendo hacer una reforma nos van a decir que no y vamos a tener que ir después a la Procuraduría a solicitar esta información, por eso me gustaría hacer una consulta específica sobre este reglamento, sobre este artículo y sobre la violación del artículo 17 para poder tomar la decisión, ahora sobre los acuerdos que la Señora Auditora está solicitando mientras tenemos certeza si esto requiere una reforma al reglamento presentado o si tenemos que presentarlo nuevamente”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “Lo que a mí me preocupa es porque si ya tenemos 3 años de estar acá, siempre se han aprobado las gestiones de vacaciones y permisos se han hecho ante el Concejo Municipal y porque ahora si somos nosotros los que tenemos que dar el permiso, en ese caso porque hasta ahorita vienen y nos dicen a nosotros que lo que son permisos y vacaciones es don Steven quien debe de darlos, si siempre lo han hecho ante nosotros”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Tal vez para aclarar, no es eso, solamente en casos especiales, efectivamente con programación la Señora Auditora le solicita al Concejo Municipal la aprobación de vacaciones, pero estamos hablando de casos especiales, si el día miércoles la Señora Auditora necesita una autorización de salida, la administración le da el documento para que pueda hacer uso del vehículo y pueda salir, de igual manera el tema de vacaciones si a la Señora Auditora se le presenta una emergencia el miércoles el Concejo no puede sesionar para autorizar las vacaciones, entonces la administración por defecto y basado en este artículo le emite la autorización para que ella pueda, cuando hay una programación ella manda su programación con tiempo, yo la entiendo también, porque son situaciones que no están en las manos de ella ni más tampoco”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “A mí me queda claro y el licenciado Edward Cortés fue claro en el tanto, por las razones que acaba de exponer el señor Alcalde, si usted requiere el miércoles o el jueves por las razones que sean una autorización, la otorga el Señor Alcalde o tenemos que hacer una sesión extraordinaria y eso no tiene sentido por un montón de razones, entonces la propuesta sería Licenciada, usted habló de varios acuerdos el otro si lo hacemos de forma independiente sería el de las vacaciones de igual manera, iguales o menores a 4 días, pero fuera de esos dos acuerdos, cuál otro sería”.

La Licda. Yanci Córdoba Fallas, menciona: “Son dos puntos, primero son las vacaciones, sin embargo, en cuanto a los permisos había dos acuerdos, las excepciones de antemano se indica que se eleva a ustedes, estas excepciones serían de permisos dos días que nada más tendría que informarle a Recursos Humanos, así estaba en el anterior reglamento lo que cambia es que por medio de acuerdo me tienen que dar esa autoridad al Alcalde, en el caso de las capacitaciones 4 días o 2 días nada más se le informa a la administración, si ante todo indica el mismo reglamento que debe de informarse a Recursos Humanos, para cerrar voy a informar como referencia para no lo tomen a la ligera y lo analicen y bien pueden

hacer la consulta a Contraloría, oriento principalmente a Contraloría porque Procuraduría está devolviendo todo e indicando que no viene al caso, Contraloría tiene 30 días si se sabe formular o si se direcciona bien la consulta, en diciembre como les mencioné remití la asesoría la MCB-AI-232-2022 donde se hace el recuento de lo que les indiqué ahorita, para que lo tomen como referencia, para cualquier consulta, ahí está cada uno de los hechos, hace referencia a los documentos, oficios, viene una secuencia de información ahí pueden orientarse y si ustedes consideran el consultar a la Contraloría”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Tengo una sugerencia nada más, ya la idea está revisada, pero para evitar esas malas interpretaciones por una pregunta que tal vez no se planteó de forma puntual, el Alcalde dijo algo que es importante todos estamos en la misma línea, entonces ponerse de acuerdo a la hora de hacer el planteamiento de la consulta para que la respuesta sea en ese particular, se pueda resolver, porque muchas veces depende de cómo se plantee la pregunta se da una respuesta que no se quería, queremos darle una solución a algo que todos sabemos, la lógica simple de que se pueda resolver”.

Con fundamento en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Coto Brus y publicado en el diario oficial La Gaceta N° 182 del 26 de setiembre del 2022.

**SE ACUERDA:** Que las vacaciones, permisos y otros asuntos del Auditor Interno deberán ser conocidos y aprobados por el Concejo Municipal. Sin embargo, en los casos en que dichos permisos o vacaciones no superen los 4 días hábiles y no puedan ser tramitados con anticipación, podrán ser autorizados por el Alcalde Municipal. El Auditor Interno tiene la obligación de informar de estas ausencias al Departamento de Recursos Humanos.

**SE ACUERDA:** Autorizar al Auditor Interno, permisos o vacaciones y otros asuntos que no superen los dos días hábiles y que por su naturaleza no puedan ser tramitados con antelación. El Auditor Interno tiene la obligación de informar de estas ausencias al Departamento de Recursos Humanos.

**SE ACUERDA:** En el caso de capacitaciones, seminarios o congresos a que deba asistir el Auditor Interno deberá informarse de previo para el visto bueno al Concejo Municipal, sin embargo, cuando por situaciones especiales o por su naturaleza no puedan ser tramitados con anticipación, podrán ser autorizados por el Alcalde Municipal. El Auditor Interno tiene la obligación de informar de la asistencia a esas capacitaciones, seminarios o congresos al Departamento de Recursos Humanos.

**SE ACUERDA:** Autorizar al Auditor Interno a asistir a aquellas capacitaciones, seminarios o congresos, siempre y cuando sean menores a dos días hábiles o aquellas que sean convocadas por la Contraloría General de la República. El Auditor

Interno tiene la obligación de informar de la asistencia a esas capacitaciones, seminarios o congresos al Departamento de Recursos Humanos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

La Licda. Yansy Córdoba Fallas, menciona: "Importante ya no es un proyecto, es un reglamento, actualmente la auditoría no tiene ningún reglamento pendiente".

### **3. Se atiende a la Asociación de Natación de Coto Brus**

El Sr. Óscar Figueroa, menciona: "Soy miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Natación de Coto Brus, esta noche me acompaña el señor presidente, señora secretaria, esta directiva este año estamos planteando un proyecto para construir una piscina olímpica para los chicos y el público en general, a este proyecto estamos dándole forma poco a poco, queremos financiarlo a través del programa financiamiento de agua potable de las embajadas, tenemos contactos en algunas embajadas como la de Alemania, pero para nosotros poder iniciar este proyecto necesitamos un terreno, por eso estamos aquí para que ustedes analicen la posibilidad de darnos un terreno ya sea en la finca de Agua Buena o algún otro, para iniciar con nuestro proyecto el cual es bastante grande y complicado, pero si se puede llevar a cabo, revisamos los requisitos que solicitan para poder presentarlo y sí cumplimos con todos y cada uno de ellos, para no hacerlo tan extenso la solicitud es esa, un miembro de la junta no pudo llegar, él traía un documento por escrito, se lo podemos hacer llegar, esa es la solicitud que traemos esta tarde, somos una asociación que representamos al cantón a nivel nacional e internacional, los chicos han podido visitar República Dominicana, Panamá, donde han tenido excelentes resultados a pesar de que no tenemos una piscina olímpica, ellos nadan en una piscina de 15 metros y aun así nos enfrentamos a los grandes, que tienen su infraestructura y su piscina olímpica, pero gracias a Dios hemos tenido buenos resultados, nosotros tenemos la capacidad para que los chicos puedan dar mejores resultados por eso nosotros hemos tomado este proyecto entre manos y queremos ejecutarlo".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Entiendo que el interés de ustedes es construir en Agua Buena (Óscar Figueroa, si correcto).

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Quiero aprovechar el espacio para felicitarlos, quizás ellos no lo dicen por un tema de humildad, pero es bueno resaltarlos, hay seleccionados del grupo de Coto Brus, hay un montón de medallas ojalá hubieran traído esos datos estadísticos, personalmente quiero felicitarlos porque han hecho un gran trabajo, también tengo entendido que de algunas otras instituciones les han dicho que se vayan a entrenar con ellos, pero ellos han dicho somos de Coto Brus, queremos quedarnos en Coto Brus, dicho esto, yo voy a presentar una moción en un espacio posterior para solicitarle al Concejo Municipal

que analice la propuesta presentada para que permita la construcción y el desarrollo del proyecto para ir por etapas, yo le había solicitado al Señor Presidente Municipal que se analicen un par de posibilidades que hay por ahí, creo que esto no es un tema de la Asociación de Coto Brus, es un tema cantonal y es un tema de salud pública, aquí hay dos escenarios los escenarios deportivos y luego el tema de salud pública y de culturizar el deporte”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Con relación a esto quiero decirle que ya se han hecho algunos avances, quiero dejarle la palabra al Señor Alcalde para que se refiera al tema”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Primero agradecerles por el trabajo que están haciendo, ojalá todo el mundo se presentara aquí con propuestas de proyectos que están gestionando eso me alegra mucho, quiero hacerles un par de consultas, qué dimensiones de propiedad requieren ustedes, nosotros tenemos un inventario de las propiedades municipales, algunas tienen afectaciones o condiciones especiales, unas tienen uso específico que no se pueden utilizar, pero necesitamos saber qué dimensiones son las que necesitan para definir cuántas del total de propiedades que tenemos podríamos disponer y hacer un análisis, esas propiedades están distribuidas en todos los distritos del cantón y no específicamente en una comunidad, si saben de alguna propiedad que sea municipal que hayan visto que reúne las condiciones o si hay restricciones en cuanto a los distritos o a la comunidad que ustedes están buscando, nada más para tener un poco más de claridad”.

El Sr. Óscar Figueroa, menciona: “La piscina tiene una dimensión de 50x25 mts, pero aparte de eso ocupamos terreno para las graderías, baños, vestidores y otros espacios, estamos hablando de una hectárea aproximadamente, sí hemos visto una propiedad, es la finca que tiene el municipio en Agua Buena (Steven Barrantes, dónde está CODAGRO), en la parte más alta de esa propiedad, creemos que es buen punto y hay varias facilidades que se pueden aprovechar, si bien es cierto venimos como asociación, pero queremos ir más allá, es un tema de salud y queremos que haga uso tanto los chicos de la asociación, como cualquier adulto que quiera ir a aprender a nadar o por recreación, grupos organizados en fin la comunidad”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Buena observación y bueno saberlo, si es una piscina con dimensiones de 50x25 usted dice que una hectárea, pero podríamos disponer de una propiedad con menos de eso, pienso que media hectárea, porque si buscamos propiedades de la municipalidad que no tengan afectación de uso público se nos reduce a dos o tres propiedades, creo que tenemos dos o tres propiedades que podríamos usar, para realizar un proceso de estos lo primero que se hace es un convenio de uso, donde quede plasmado en un documento que solamente se podrá utilizar con ese fin, el documento debe tener una fecha límite de vigencia de convenio, porque si durante ese tiempo ustedes han

venido trabajando y no han logrado obtener los recursos y la propiedad se requiere para otro fin, tendremos la oportunidad de tomarla y utilizarla, muchas iniciativas se presentan y por alguna situación no se logran concretar y nos generan un enorme problema porque quedan convenios con una gran cantidad de años, aquí hemos tenido y hemos revisado con el Concejo Municipal convenios de 99 años que son una locura, esas situaciones si son delicadas, ahora hay una situación que es compleja, esa propiedad es una propiedad el Concejo de Distrito que tiene un uso específico que es el tema de producción agropecuaria, entonces esa propiedad tiene una afectación de usufructo, la única forma de poder cambiar una afectación de usufructo es a través de un proyecto de ley, además fue comprada con una partida específica, eso la hace más complicada”.

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: “Es un orgullo para Agua Buena que quieran ubicarse ahí, esa finca se compró con una partida específica para proyectos productivos, es decir prácticamente no se puede tocar a no ser que sea algo productivo o agrícola, la otra es CODRAGRO que está en óptimas condiciones para hacer una piscina, un estadio lo que usted quiera, el problema es que hay un convenio con la gente de CODAGRO y en realidad ellos no están haciendo nada, no sé si existen todavía, pero quizás se puede replantear ese convenio, porque eso es un charral y la tercera propiedad es la mejor para mí que no tiene ningún problema, no sé si ustedes han visto después del parqueo está el redondel, está el salón y luego sigue una parte plana son dos hectáreas, esa finca es tan grande que da vuelta y cae abajo, de hecho tiene un camino que da vuelta y sale abajo en el redondel, esa propiedad está en óptimas condiciones y no tiene ninguna afectación, está en el centro, en la de CODAGRO sí se puede, pero la administración debe hacer un replanteo del convenio, pero para mí la mejor opción es la que está a la par del redondel, está en perfectas condiciones y no tiene ninguna afectación”.

La Sra. Karen Velásquez, menciona: “Con lo que decía el Señor Alcalde respecto al tiempo, nosotros tendríamos un tiempo específico de un año, tres años, cinco años, un mes, para nosotros poder hacer el proyecto”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Con relación al convenio de una situación concreta es una negociación, a qué llamo concreto, tenemos los recursos iniciamos dentro de un año, la condicionante que hay veces ponemos es que si en dos años la organización no ha logrado nada ahí se termina todo, por una situación muy sencilla porque los están amarrando a otros proyectos de otras organizaciones, entonces es un tema que se debe analizar a dos años o tres años, ahora el convenio puede ser por cinco años, diez años prorrogables, no hay problema en eso, tenemos algunos de esa naturaleza, eso era lo que decía el Señor Alcalde que de momento se puede establecer algún convenio con una cláusula que hable de tiempos, es un tema de manejo propiamente”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Una observación, estábamos viendo el caso de un panel de propiedades municipales y hay algunas

que requieren de un proyecto de ley y eso lo hace complicado, porque buscamos una propiedad que no tenga esas condiciones y que puedan utilizar con ese fin, propiedades que no tengan un uso específico que las podamos utilizar para eso que reúna las condiciones, una propiedad de media hectárea que esté en el distrito si no tiene ningún tipo de afectación de uso público podemos tomar nosotros la decisión desde el Concejo para que me autoricen para la firma del convenio, el licenciado hace el convenio les da las cláusulas a ustedes de cuáles son las condiciones en las que trabajarían y estaría resuelto a un corto plazo, por eso les dije que sí solo ahí o si hay otras opciones, porque existen otros lugares, ojalá sea en la comunidad que ustedes quieren, pero hay que revisar si son propiedades municipales con condiciones especiales, sería importante que podamos hacer una valoración con el departamento de archivo donde tenemos una lista de las propiedades municipales que están disponibles y hacer una clasificación de cuál tiene afectación y cuál no, cuál ya fue cedida por medio de un convenio porque hay muchas que tienen convenios de por medio, nosotros no podemos tomar un acuerdo así de buenas a primeras, entonces más sería que nos den un espacio coordinar con el compañero del departamento de archivo le hacen la visita, se reúnen con él, hacen la valoración de propiedades que tengan las condiciones de cinco mil metros cuadrados las clasificamos que digan cuáles tienen uso deportivo y recreativos, con eso hacemos la clasificación, a veces no es lo que uno quiere sino las opciones que tenemos, entonces una vez que encuentren el terreno en un mes estamos firmando el convenio y ustedes buscando los recursos de una vez”.

La Sra. Karen Velázquez, menciona: “Nosotros estamos abiertos a la posibilidad de un terreno en cualquier distrito, ya sea San Vito, Sabalito, Agua Buena”.

El Sr. Óscar Figueroa, menciona: “Nosotros planteamos este proyecto para poder hacerlo realidad y que sus hijos e hijas tengan un lugar donde puedan practicar deporte”.

**SE ACUERDA:** Remitir dicho asunto al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y se le solicita que realice las coordinación correspondiente con el departamento de archivo con el fin de realizar un estudio a las propiedades municipales que eventualmente puedan cumplir para el propósito solicitado.

Votación Unánime.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “El viernes 26 de mayo les puedo dar un espacio con el compañero de archivo para que se puedan reunir a la 1:00 p.m. y las 04:00 p.m., qué hora les parece para hablar con él”.

El Sr. Óscar Figueroa, menciona: “Puede ser a la 01:00 p.m.”.

#### **4. Se atiende al Comité de Caminos La Isla – Lourdes**

El Sr. Francisco Pérez Guadamuz, saluda y menciona: "Gracias por la oportunidad, somos del Comité de Caminos de La Isla y Lourdes y el compañero Waldin les va hacer lectura de una nota con el objetivo de nuestra visita".

El Sr. Waldin Robles, saluda y procede a realizar la lectura de la nota, que textualmente indica;

Nosotros los abajo firmantes vecinos de: Barrio Lourdes, Bajo Corrales, Barrio Orotina, Barrio Buenos Aires, Barrio La Isla y Barrio El IMAS, solicitamos de la manera más respetuosa la inclusión de la ruta 6-08-075 en los proyectos de asfaltado de rutas vecinales de la Municipalidad de Coto Brus, dicha ruta comprende el trayecto entre la entrada de pulpería La Liga en Lourdes, hasta la salida del puente en Barrio La Isla, nuestra solicitud se basa en los argumentos que les exponemos continuación:

1. La densidad poblacional a lo largo de dicha ruta es de 440 casas de habitación, con un promedio de más de mil habitantes, en las mismas habitan tanto niños, personas con discapacidad, así como adultos mayores. Dadas las condiciones de la vía en algunas épocas del año, les resulta muy difícil transitar a pie por dicha vía, dada la cantidad de material suelto lo que resulta en riesgo de caídas, además del peligro de ser golpeados por alguna piedra lanzada por algún vehículo. (dato suministrado por el ICE).
2. La erosión continua en la época lluviosa lava el material de la entrada frente a pulpería la Liga, lo que ocasiona un tope entre el asfalto y el lastre motivo por el cual los automóviles se golpean al salir, o se ven obligados a invadir el carril contrario, por otra parte, al hacer la salida, los vehículos lanzan piedras poniendo en riesgo la integridad física de las personas que transitan a pie, especialmente los niños dada la cercanía de la escuela.
3. El Sistema de alcantarillado en la entrada antes citada, colapsa constantemente por la acumulación de sedimentos, esto ha ocasionado inundaciones en algunas viviendas en repetidas ocasiones. Un problema similar se presenta en el cruce de la entrada a Barrio buenos Aires.
4. Durante la estación seca con el transitar de vehículos o por el viento, hay una gran cantidad de polvo, esto causa trastornos de salud a las personas que sufren alergias.
5. En esta ruta no se cuenta con el servicio de transporte de autobús, ya que por las condiciones del camino los transportistas no muestran interés en brindar este servicio tan importante. Existe una gran cantidad de habitantes a lo largo de esta vía que no cuentan con vehículo propio, por lo que tienen que caminar o pagar servicio de taxi, lo que los obliga a incurrir en gastos adicionales que muchas veces les es difícil costear.
6. Como nos hemos enterado, esta Municipalidad está gestionando el servicio de taxi aéreo para el cantón, iniciativa que nos parece excelente, consideramos que, en la eventual construcción de aceras a lo largo de la vía solicitada, esta vendría a ser una excelente opción para una gran cantidad de habitantes que actualmente utilizar el campo de aterrizaje como espacio para caminar.

7. Dada la antigüedad de esta ruta, la misma tiene una base sumamente sólida, factor que reduciría los costos de ejecución del proyecto, esto aunado a que por la topografía del terreno no se tendría que incurrir en trabajos de taludes, gaviones, barreras de contención, etc.

El Sr. Francisco Pérez Guadamuz, menciona: "Tal vez ahí no anotamos, las cosas más importantes de las que ustedes como Concejo, la comunidad de Lourdes y La Isla tenemos que estar sumamente agradecidos por la coordinación y el trabajo que se ha venido haciendo, tanto con el Concejo Municipal como con el Señor Alcalde, es el agradecimiento por habernos aprobado en el año anterior el puente que está por donde Vito Di Pipa que es una ruta alterna, es de mucha importancia no solo para la comunidad de La Isla sino para el cantón de Coto Brus, también para este año 2023 tenemos aprobado por el Concejo Municipal la ampliación del puente a la entrada La Isla que es importante al estar el colegio ahí, en la mañana y en la tarde no hay por donde pasar y se hacen unas presas grandísimas, entonces como comité de caminos queremos agradecer ese trabajo que se ha venido haciendo, pero también nos preocupa el camino que es de suma importancia para nosotros y queremos algún día verla asfaltada, gracias al buen trabajo que han venido haciendo ustedes como Concejo Municipal pretendemos que esa ruta sea tomada en cuenta para el próximo año, que nos puedan ayudar con material asfáltico, hace como 5 años se le había hecho ya un trabajo de 500 metros, hay mucha necesidad por el colegio, tenemos el colegio diurno, el nocturno y el colegio de los sábados y los domingos, por esas necesidades hemos querido venir hoy aquí al Concejo Municipal, no solamente para pedirles, si no para agradecerles del gran trabajo que han hecho, pero también para solicitarles que nos puedan tomar en cuenta, yo sé que es difícil decir que van hacer 3 kilómetros de asfalto a una sola comunidad, pero que nos tomen en cuenta para 500 metros o 1 kilómetro".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Darles la bienvenida a todos los vecinos, yo tuve la oportunidad de trabajar por muchos años en todo ese sector y conozco la condición de la comunidad, son 3.280 kilómetros en total de la ruta que aprobamos en este presupuesto y estamos avanzando con eso, ya tenemos los estudios se están haciendo para determinar las condiciones en las que se tiene que hacer, hacer un proyecto sin ese puente no tenía sentido porque el embotellamiento iba a hacer más que nunca, esa obra se aprobó en este Concejo Municipal y se incluyó en el presupuesto, tenemos una reserva importante para poder hacer una ampliación a dos carriles como hemos venido haciendo todos los trabajos en temas de alcantarillas de cuadro y como se hizo también en la Isla - Las Juntas, se construyó una alcantarilla de cuadro de más de setenta y cuatro millones de colones que se invirtieron ahí, quedó en muy buenas condiciones y esperamos que dure muchos años más, agradecemos que estén hoy acá planteando sus necesidades, todos vienen y plantean sus necesidades, todos quieren asfaltados, nosotros lo entendemos, todos queremos colaboración en la generación de asfalto; sin embargo, tenemos que ser claros y concisos que la municipalidad tiene capacidad para generar cierta cantidad de kilómetros por años de asfalto porque se

requiere una cantidad de recursos muy importante, hoy por ejemplo tuvimos reunión con las jefaturas de la municipalidad para revisar el proceso de contratación y cosas que vienen de camino, este año tenemos seis proyectos de asfaltado, hubo un proceso de contratación que se realizó esta semana anterior y tenemos sorpresas porque las ofertas se han disparado, los precios están extremadamente elevados, tenemos una reserva de cuatrocientos sesenta y ocho millones de colones, para cubrir un asfaltado y hubo propuestas hasta por encima de los seiscientos veinticinco millones de colones, es descomunal la inflación que estamos viviendo, eso quiere decir que los recursos no crecen en las mismas condiciones en que crecen las demandas de las empresas, que están realizando los procesos de contratación, había una empresa que tenía instalaciones cercanas y que estaba ganando muchos de los procesos de contratación a nivel local, las condiciones son otras y los precios se dispararon, estamos hablando que en una de las ofertas el precio es casi 50% más del valor que nosotros teníamos proyectado, normalmente estamos a un 20% o 15% por debajo de la reserva presupuestaria que teníamos en el año anterior y en esta más bien tenemos un 50% por encima de la reserva presupuestaria que eso va a ser otro problema que tenemos que resolver próximamente, no les cierro las puertas a que hagamos el trabajo, jamás, es importante contemplarlo y lo decía chico ahorita las cosas no se logran de la noche a la mañana, no pensemos solamente en tener los 3.280 km listos en un año, las cosas se van haciendo poco a poco si es importante que haya un comité de caminos se deben de conformar, tienen que juramentarse y se debe de dar todo el seguimiento de esto, a partir de eso arrancamos con las otras cosas, hay un par de cosas importantes y unas tuberías que hay que hacer un trabajo ahí ya las tuberías están el sitio apenas tengamos el equipo en el distrito de San Vito vamos a estar por el sector, sabemos lo de la grada del acceso principal, eso se genera constantemente porque el borde del asfalto está independiente y eso se genera siempre aunque lo tapemos hoy en 15 o 22 días se va a volver a generar, pero vamos a hacer un trabajo para garantizar que no tengan esa grada, yo he salido por ahí y no hace mucho se le había hecho un trabajo, y hay que salir solamente en contra vía y ya en un par de ocasiones ha habido posibilidades de un accidente ahora el tema de las propuestas de los proyectos estarían dentro del grupo de propuestas que estaríamos avalando y valorando para el próximo año, no les puedo garantizar nada, pero debe de haber un análisis detallado de los procesos, así como ustedes muchísimas comunidades han presentado proyectos de asfaltado, yo prefiero decir la verdad que se debe hacer un análisis y una vez con el análisis y tengamos el avance determinaremos si tenemos la posibilidad de hacer un poquito, ojalá que sí, para empezar, 500 metros se ve que es poco, pero 500 metros es muchísima plata, hay rutas que son sumamente importantes, esa ruta de ustedes, la ruta de San Ramón, Mira Flores, Sabalito, tenemos otras rutas también en Agua Buena por ejemplo, por ejemplo la que cruza el cerro paraguas y nos lleva hasta Golfito, ya tenemos que pensar en habilitar esa ruta porque tenemos un enorme problema en la Fila de Cal, esos caminos son prioritarios, pero todos tienen un problema en común que todos son de 9, 8, 2 km y eso no se logra de la noche a la mañana, vamos a ver como los podemos ayudar, si trajeron el documento yo si les pediría que lo pasen a la Junta

Vial porque se está levantando una lista de todas las solicitudes para ir revisando porque al momento de ir a la toma de decisiones necesitamos valorar todas las propuestas que se han realizado y ver donde podemos colocar un poquito; sin embargo, les voy a solicitar que me remitan el documento para incorporarlo dentro de la lista de necesidades cuando ya organicemos el presupuesto ordinario 2024"

El Sr. Elías Villalobos, menciona: "Para dar un seguimiento porque también la comunidad pide cuentas".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Desde Junta Vial se le da una respuesta al documento, ahí se les va a indicar, se les dice a ustedes que se le ingresa a una lista, en caso de tener la capacidad financiera para poder apoyarles les vamos a apoyar, yo no puedo asumir un compromiso y que luego vaya a fallarle a ustedes, eso no depende solo de mí depende de una serie de factores, pero el estar dentro de la lista de la Junta Vial si es importante porque ya lo tenemos mapeado a la hora de priorizar necesidades".

**SE ACUERDA:** Remitir dichos documentos a la Junta Vial Cantonal para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "La línea que lleva esto normalmente son tres o cuatro pasos, uno el plan de gobierno que presenta el Señor Alcalde, dos toda la programación que hace Junta Vial y los planes quinquenales que lo tienen que ver la Junta Vial, ellos tienen representación de miembros del Concejo Municipal, Concejos de Distrito y la parte técnica, posteriormente los acuerdos de la Junta Vial llegan al Concejo Municipal, aquí es donde se aprueban y si no se analizan y se discuten".

El Sr Francisco Pérez Guadamuz, menciona: "El comité de caminos ya está conformado, tenemos el aval de la Asociación de Desarrollo de San Vito como comunidades es lo que abarca Lourdes, Bajo Corrales, La Isla, todos pertenecemos ahí, nos hace falta es la coordinación en la oficina para juramentarnos".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "La juramentación la tenemos que hacer nosotros antes teníamos que venir aquí, pero ahora no, nosotros vamos a la comunidad se les da una capacitación para el manejo de los recursos, como está conformada la municipalidad y luego se hace el proceso, quiero invitarlos porque el día viernes, es importante para que ustedes se vayan involucrando también, ya que están próximos a ingresar al comité de caminos, el día viernes vamos a tener en el gimnasio de San Vito a las 05:00 p.m. una actividad con el Concejo de Distrito de San Vito, se están invitando a todas las Asociaciones de Desarrollo, Comités de Caminos, se va a hablar de cómo está el presupuesto, cómo se está manejando, cuáles son las propuestas, qué cambio del presupuesto de este

año y de los años anteriores, se va a hablar de los proyectos que estamos ejecutando va a ver un pequeño video del tema de la rendición de cuentas que es parte del trabajo que se debe hacer en los Concejos de Distrito, adicional a eso vamos a tener la presentación de listas de priorización de rutas cantonales con lastre, que ya el Concejo de Distrito hizo un levantamiento, pero aún estamos a tiempo para que se valore, invitarlos para el próximo viernes”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Agradecerles la visita y su presencia”.

Al ser las 18:41 p.m. se dicta un receso para la alimentación, se reanuda la sesión al ser las 19:20 p.m.

#### **ARTICULO IV: Lectura y Aprobación de Actas**

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 158-O-2023 una vez discutida, es aprobada.

#### **ARTICULO V: Lectura de Correspondencia**

- 1) Oficio PHM-053-2023-CMM del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo para su análisis y aprobación el Presupuesto Extraordinario N° 2023-01 y su respectivo Plan Operativo Anual.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Compañeros, el lunes pasado acordamos que las dudas que hubiera sobre el presupuesto, se las íbamos a plantear a José Antonio de hecho yo tenía dos o tres dudas, se las planteé y se me evacuaron, quiero adelantar que una de mis dudas era un monto de ocho millones de colones que está para la liquidación de don Joaquín que se pensiona próximamente, de momento me pareció que no era correcta la presupuestación de esos recursos, pero comentando con José Antonio, me decía que es básicamente lo que se pretende con la creación de la asociación solidarista, más adelante a todos los funcionarios van a tener ese dinero ahí, la asociación lo que hace, bueno la municipalidad está adelantando, de paso quiero decirle que a doña Deynis se le presupuestaron quince millones de colones por el mismo concepto, entonces yo hice la consulta y me quedó claro, sobre todo lo demás estuve hablando con el señor Alcalde, sobre el aporte de los doscientos treinta millones de colones para el proyecto de asfaltado de La Casona, me quedaron claras las posiciones, no sé si alguien quiere antes de someter a aprobación”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “En el caso mío, yo le pregunté a José Antonio, la respuesta que me dio José Antonio más bien me dejó con la boca abierta, él me dijo que habían hablado de un kilómetro quinientos setenta metros, por aquello que no se diera el convenio, entonces yo me quedé asustada, cómo, si se aprobó ese dinero porque se daba por hecho de que el convenio iba porque iba,

eso fue lo que él me respondió y eso es lo que yo tengo hasta ahorita, eso es lo que yo sé, o sea, doscientos treinta millones de colones por un convenio que don Steven nos afirmó que iba porque iba”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Compañera, la misma duda se la plantié directamente al señor Alcalde en presencia de Sarita, don Óscar, yo quisiera que el señor Alcalde se refiriera al tema”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Solamente para hacer una aclaración, como ustedes recordaran lo que se escribe en el presupuesto es una situación bastante delicada, puede y será utilizado en contra de cualquiera, hay que dejar claro que nosotros estamos sujetos a la firma y a la ratificación del convenio con la gente del MOPT y otras municipalidades, para tranquilidad de todos, ya los acuerdos están tomados por parte de ellos, pero hasta que no tengamos la firma del convenio, yo no puedo plasmar en el documento más de lo que podría hacer con los recursos que tengo yo, ahora la ejecución de los recursos está sujeta a la firma del convenio, la responsabilidad por parte del MOPT y las otras dos organizaciones determinaran la ejecución del proyecto de nosotros, yo no voy a venir a aquí a venderle cosas que no son, si a mí no me firman el convenio, yo no voy a agarrar esos doscientos treinta millones de colones de buenas a primeras y voy a hacerle un favor a otros, no, nosotros vamos a ejecutar y estamos sujetos a eso, ya están presentados los acuerdos de Golfito y Pérez Zeledón, ya están presentados con la gente del MOPT, pero no tengo una firma del convenio al día de hoy a pesar de que los convenios están listos para firmar, entonces yo no puedo poner de momento tres kilómetros de asfalto si son doscientos treinta millones de colones, con eso no me alcanzaría para hacerlo, yo estaría dando por un hecho de que aunque la gente no firme el convenio y traslade los recursos voy a hacer tres kilómetros, no lo puedo firmar yo el documento, por eso es que hago la salvedad donde se habla ahí de los tres kilómetros, pero abajo dice la ejecución de 1.5 km, no sé si tienen dudas”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Tal vez es conveniente, porque este tema lo analizamos bastante ahí, vamos a ver, qué concluye uno, si no se firma el convenio, entonces se dispusieron doscientos treinta millones no estaban en principio para esa obra, entonces sencillamente yo fui claro con el señor Alcalde, estaba Sarita, Óscar, si eventualmente se diera y no se firma el convenio, esos doscientos treinta millones de colones se tienen que dividir en varios proyectos para otros distritos, no específicamente todo para ahí, se puede contemplar, claro que sí, pero vamos a hacerle cuatrocientos metros ejemplo, porque son doscientos treinta millones de colones para mil quinientos setenta, cuatro por cuatro dieciséis, mil seiscientos millones se pueden hacer cuatro proyectos de cuatrocientos metros, en el tanto no se de la firma del convenio, tenemos que tener claro y pensemos que todo sale bien, lógico que es un proyecto ganar ganar, pero sí requerimos de eso”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "El asunto es cuanto aquí se tomó el acuerdo para firmar el convenio, los doscientos treinta millones de colones a mí entender estaban sujetos al convenio, a mi entender, vamos a aportar los doscientos treinta millones de colones, porque vamos a hacer el convenio, fue lo que yo entendí en un inicio, entonces ahora si no hay convenio agarramos los doscientos treinta millones de colones y los ponemos en otro proyecto, o sea, porque La Casona aquí no hay una solicitud, no hay un compromiso, no hay un estudio, no hay una recomendación, no hay nada, La Casona para mi juicio sería un gol de cancha a cancha".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Solamente para hacer una aclaración, el convenio, ustedes me autorizaron la firma para el convenio, no se ha firmado el convenio, los doscientos treinta millones de colones siguen estando con nosotros y quien lo ejecuta somos nosotros, nadie va a tocar los doscientos treinta millones de colones, como les dije a ustedes necesitamos los acuerdos para disponer dentro del convenio que existen la disponibilidad de recursos, para yo poder hacer la firma del convenio tengo que incluir la certificación del contenido presupuestario de los doscientos treinta millones de colones como parte de la contrapartida nuestra, igual tiene que hacerlo Pérez Zeledón con su aporte, igual tiene que hacerlo Golfito, igual el MOPT, ahora lo correcto es que nosotros estamos apoyando una iniciativa que nos trae algo adicional, eso lo tenemos claro, igual es mi posición yo no estoy metiendo un gol de nada, vamos para adelante y el objetivo es que el proyecto se dé, ese es el objetivo de todos, hacer lo máximo con los pocos recursos que tenemos, la gente del MOPT estuvo la semana pasada aquí, se están definiendo los pormenores del costo de la mezcla asfáltica y no hemos logrado llegar a un acuerdo con respecto a los costos, entonces no podemos firmar el convenio hasta que no tengamos claridad de que el costo de la mezcla asfáltica, no vale que nosotros firmemos un convenio para hacer más donde la mezcla asfáltica nos va a salir al doble de lo que podríamos tener, entonces se está haciendo una revisión, por eso yo no lo puedo plasmar en el documento, ahora ese es el objetivo, yo no voy a ir ahí para que el día de mañana el presidente diga el proyecto que él hizo, sin poner ni un colón, no, este gobierno local se está esforzando para guardar doscientos treinta millones de colones para hacer esa obra mediante un convenio (Yolanda Quirós, y en relación con lo que dijo Don Rolando, digamos ese es su criterio, o sea, si no se firma el convenio), yo le puedo poner tres kilómetros, inmediatamente tenemos que ver que hacemos, tendríamos que cambiar (Yolanda Quirós, por eso, si se van a), yo no puedo garantizarle a ellos que van a tener algo si no hemos logrado finiquitar el convenio, entonces tranquilos, vamos para adelante, si tenemos que destinar parte de los recursos a otro distrito que no es tan fácil, pero si se puede hacer, tenemos que hacerlo".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Tal vez, para que no sé malinterprete, yo no hablaba de que el gol cancha a cancha fuera el señor Alcalde, me parece que como muy cómoda la situación".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Vamos a ver, estamos claros que el Señor Presidente de la República, siendo candidato a la presidencia, asumió un compromiso, que está bien, que lo replanteó y que aparentemente él creía que era una ruta nacional y se da cuenta de que no, entonces con alguna alianza estratégica que al final se determina, se busca la salida, pero estamos claro que nosotros no vamos a hacer puente para que fácilmente, si se firma el convenio en buena hora y si no las medidas hay que tomarlas".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Voy a dar lectura, para que quede, es un informe;

Se presentó al Concejo Municipal el documento PHM-53-2023-CMM al cual se hacen las siguientes observaciones;

1- No se está cumpliendo con el acuerdo de presentar ante el Concejo Municipal los presupuestos. Habíamos acordado que cuando se presentaban iba a venir José Antonio todas las veces a presentarlo y lastimosamente otra vez no se cumplió con ese acuerdo tomado a nivel del Concejo Municipal.

2- No hay una distribución equitativa, nuevamente se deja sin recursos al distrito de Agua Buena a pesar de existir necesidades tan urgentes como lo es la acera y se contrapone la construcción de un monumento por \$30.000.000.00.

3- Nuevamente no hay información suficiente para saber lo que se aprueba, a pesar de existir un acuerdo que solicita que se amplíe la información para tomar decisiones.

4- En el tema de reajuste se estiman \$40.000.000.00, se debería de adjuntar un estudio que sustente el monto, si dichas solicitudes no están presentadas, podríamos utilizar los recursos en tantas necesidades que hay en el pueblo, otro presupuesto y había un acuerdo donde se iba a incorporar el asfaltado de la cuesta El Ceibo y más que es innecesario repetirlo tantas veces.

Don Óscar presentó un informe, creo que en el acta 156 donde hablaba lo de DEKRA que no se podía hacer porque había que invertir, yo aplaudo el tema del cementerio, creo que es indispensable el tema, ahí vienen \$25.000.000.00, en teoría si pudiéramos ver información que no viene, posiblemente vengan las baterías sanitarias que se necesitan y no dejamos al cantón si la posibilidad de tener a DEKRA en el lugar y algunos otros temas por ahí que ya se habían especificado, quería hacer un par de consultas, uno, hay un tema de instalación de cámaras de seguridad, se dice que no implica el centro de monitoreo por \$8.000.000.00, yo quisiera saber que implica ese centro de monitoreo, después la compra de cabezal para el traslado de los residuos, aquí invertimos una cantidad importante de recursos para el centro de reciclaje, sin embargo se están invirtiendo \$78.000.000.00 en un nuevo cabezal para llevar residuos, cuando hemos dicho una y otra vez que sale muy caros llevarlos habíamos cambiado la metodología, pero estamos destinando recursos en esa misma línea y después, bueno ya dije el tema del monumento, y los demás temas que ya habíamos hablado acá, lo de la acera que ya lo habíamos explicado, también quiero que se aclare el tema de los \$148.000.000.00 que se va a ser para la producción de material, me parece una

excelente idea, si en este si se va a tomar en cuenta y se va a valorar algunos distritos que creo que son como categoría, lo poquito que queda por allá, yo quisiera ver si para el distrito de Agua Buena y el distrito de Limoncito, que si no llegan esos recursos hay que repartirlos, me parece que Limoncito y Agua Buena van a quedar allá en la última parte, entonces yo quisiera que al menos me aclaren los ciento cuarenta y ocho millones de colones, por qué no se pueden tomar los recursos para la acera que era un compromiso que se ha repetido una y otra vez, el tema del cabezal y ese monumento y además quería hacer una observación en ese tema, porque las banderitas que se ponen, las banderas nacionales no se pueden poner en esa posición, entonces tal vez para la próxima ocasión se pongan como corresponde, porque la bandera por un tema de legislación pueden colocarse de forma vertical, debe ser de manera horizontal, entonces eso a pesar de que no es un tema de presupuesto es importante corregirlo”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Vamos a ver, hay que dejar claro que habíamos tomado un acuerdo de que las dudas se le plantearan a José Antonio, yo en realidad le consulté a José Antonio quienes le habían hecho consultas y me habló de doña Yolanda, me habló de Ivannia y mi persona, en ningún momento me dijo que usted le hubiera hecho consultas, yo no sé si Sarita hizo consultas, bueno dejo a discreción la situación de respuesta con el señor alcalde”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Bueno, Sarita si me preguntó a mí, penosas la verdad las consultas, creo que hay cosas que han sido bastante discutidas, no podemos aducir ignorancia de algo que se discute todos los lunes y volver a llegar a pedir de una manera un poco descortés porque se le ha dado la oportunidad de hacer las consultas, no realizó ni una, como es normal y ha pasado durante tres años, cero consultas, cero lectura, cero análisis y el mismo resultado, también de muy mal gusto pasar la información de forma incorrecta, donde no se tenía claro, ni siquiera se habían consultado las cosas del presupuesto, bueno vamos a empezar, no sé, fueron tantas cosas”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Ok, empecemos por la fácil, por qué no ha cumplido el tema de la acera de Agua Buena, si iba a estar en el primer presupuesto”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Bueno, ahí empieza el primer error, el presupuesto del que usted está hablando estaba aprobado y presentado antes de que se hiciera la reunión allá y usted mismo estuvo claro ahí, estuvo Anita, estuvo doña Sara, donde se habló que el presupuesto en junio, presupuesto extraordinario 02, no lo apuntó don Andrés, error grave, el presupuesto extraordinario 02 con la liquidación presupuestaria, ahora, sin embargo, don Andrés el presupuesto del proyecto todavía no tiene contenido presupuestario, eso no creo que esté en discusión, ahí ya se valorará por parte de la Junta Vial y el Concejo Municipal en su momento la asignación de esos recursos, eso ya es un tema aparte, no tengo por qué volverlo a discutir con usted, cuál otra consulta”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Muy bien, el otro tema, se dijo aquí que no se iba a invertir lo que podría ser cerca de ocho millones de colones según dijo don Óscar en el área del cementerio para que viniera DEKRA, pero vienen los veinticinco millones ahí, no se podrían haber aprovechado para que todos los cotobruceños tengan que bajar durante todo este período a riteve allá".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Primero es DEKRA, no RITEVE, segundo la empresa es una empresa privada que brinda servicios al estado, en condición de precario en propiedades municipales, o sea, sería nosotros invirtiéndole ocho millones de colones a una empresa para que brinde un servicio, por encima de un servicio de cementerio donde no hay donde enterrar a los cotobruceños en San Vito, eso me parece una excelente idea, pero más allá de eso don Andrés no solo se trata del tema de la batería sanitaria, la habilitación de una segunda etapa del cementerio de San Vito, requiere otra serie de acciones que se hubiera podido realizar muy fácilmente si nos hubiera hecho la solicitud con tiempo, con mucho gusto se la hubiéramos planteado".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Yo le voy a pedir señor Presidente que por favor, aquí no hay juicios de valor, yo no he dicho a pesar de que podría pensar cosas, ni que es descortés, ni que es de mal gusto, ni que es mal educado a pesar de que en algún momento se ha hecho, entonces yo no quiero tener diferencia con usted, no me interesa, pero si quiero que se aclare, yo tengo derecho a hacer las consultas, este Concejo acordó que iba a seguir viniendo José Antonio Araya Godínez a hacer la presentación del presupuesto para aclararlo y no se hizo, dicho esto voy a hacer la aclaración, yo si leo, pero no tengo por qué decirlo, no es cierto el tema de cero lectura, yo si leo y trato de analizar, el tema de un monumento en San Vito, es más importante para usted el monumento en San Vito, que una acera".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Conoce el destino de los recursos, conoce cómo se manejan los recursos municipales, usted como regidor (Andrés Lobo, sí), si sabe, ok ahí está la respuesta, una cosa es para comprar el pan y la otra para comprar el arroz, hay recursos de la administración con un fin y hay recursos específicos y hay recursos de unidad técnica para otro fin".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "La respuesta es el arroz y los frijoles".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "La respuesta es que tienen un fin específico, que no pueden comprarse cosas con un recurso que tiene un fin específico".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Con respecto al cabezal, usted había dicho que salía muy caro trasladar recursos hasta allá y se han invertido bastante dinero en el centro de clasificación, nada más viene ahí, supongo que es para trasladar esos recursos setenta y ocho millones de colones".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Digamos, cuál otra opción tenemos más allá de trasladar los residuos ahorita, (Andrés Lobo, no tengo información, no hay información), entonces esa es la correcta, trasladar los residuos hasta Miramar de Puntarenas, tenemos un camión, el camión tiene problemas, constantemente se le han estado haciendo inversiones muy significativas de muchos millones de colones por el mantenimiento, es un camión que viaja dos o tres veces por semana a Miramar de Puntarenas durante toda su vida útil, cuando se daña ese camión, una sola vez que se dañe, cada viaje anda más o menos en el mercado entre un millón y novecientos mil colones, entonces si el camión se daña y hay que hacerle una reparación y tiene que hacer tres o cuatro viajes, son cuatro millones de colones semanalmente que habría que pagar solamente de ese trabajo, ahora el recurso que se va a comprar puede funcionar para muchas cosas más, no solamente para el traslado de los residuos, sino también podríamos brindarlo para la comercialización de los residuos valorizables que es parte del trabajo que venimos haciendo y para compensar eso fue que construimos el año pasado el centro de clasificación de residuos valorizables, para minimizar la cantidad de recursos que se trasladan a Miramar de Puntarenas".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Instalación de cámaras de seguridad, sin centro de monitoreo pro veintiocho millones de colones, nada más eso viene, no viene nada más, qué implica".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Cámaras de seguridad, interconexión y los puntos para hacer las conexiones de un lugar con otro y un software que hace las diferentes identificaciones, (Andrés Lobo, ese es el costo, veintiocho millones de colones para poner un centro de monitoreo), si ustedes recordaran, se han hecho dos procesos de contratación, los dos han sido declarados infructuosos porque las ofertas han estado por encima de las reservas presupuestarias".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "En algún momento se había hablado de una policía municipal y no había recursos, entonces es para poner cámaras".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "La policía municipal es un servicio que se le brinda, tiene un costo, tiene que tener una rentabilidad por encima del servicio de un diez por ciento y adicional a eso es constante en el tiempo, las cámaras es una inversión única que en poco tiempo podrían retribuirle al cantón las condiciones sin generar costos adicionales a futuro, más allá del mantenimiento que es lo básico".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Habría posibilidad de que se le incluyan la información, es que solo dice veintiocho millones para cámaras, cualquiera, dice la instalación de cámaras de seguridad y parece un monto bastante alto y sin tener más detalle, será posible que se puedan adjuntar al menos que contiene, para poder

analizar eso y no simplemente decir veintiocho millones de colones para poner unas cámaras en San Vito”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “No se puede adjuntar que contiene porque no se ha hecho un proceso de contratación para la compra de las cámaras, yo no puedo incluir dentro de la propuesta del presupuesto una cotización de qué cosas puedo comprar con veintiocho millones de colones, esto se llama presupuesto, es un supuesto que nos están dando de contenido presupuestario nada más para hacer las inversiones en temas de seguridad, si son cinco, seis, ocho, diez o veinticinco cámaras va a depender de cuando se haga el proceso de contratación, el tema de interconectividad igual, se hacen algunos estudios y con eso es lo que se trabaja, pero yo no puedo poner en el presupuesto que va a comprar, eso no es una orden de compra, no es un proceso en el SICOP, eso se puede verificar cuando tengamos el contenido presupuestario”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Señor Alcalde, el presupuesto es un presupuesto, se analiza que se va a comprar y no es cerrar los ojos y se calcula, el presupuesto debe tener alguna información básica para saber que va a incluir para ponerle un número, no es simplemente poner veintiocho millones de colones para ver si me alcanza o saber si no me alcanza, si bien es cierto no tiene que ir una orden de compra, pero si tiene que venir alguna información de lo que se pretende, porque si no simplemente estaríamos poniendo un número, no se sabe por qué, (Rolando Gamboa, estamos), ahí estamos entonces, veintiocho millones, veintiocho millones. El proyecto de Las Brisas ya se entregó, San Vito Nuevo y Gonzalo Acuña, pero viene personal para cuadrillas para esos lugares”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Una cosa es que se hizo la inauguración con la gente de RECOPE para la recepción del AC-30 y aquí traigo una propuesta para que nos den más AC-30 y parte de los requisitos, a pesar de que faltan algunas obras para terminar los proyectos, principalmente en obras de concreto, más, sin embargo la carpeta asfáltica está terminada y colocada gracias a Dios, entonces esa parte de las obras de concreto de la carpeta asfáltica”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Tal vez solo para anotarlo en la agenda, porque ya me preocupa más el tema de la acera en Agua Buena, usted dice que no hay recursos, si me preocupa y esperemos que esta vez nos cumpla, yo quisiera volver a solicitar que el acuerdo que habíamos tomado, que se venga y se presente, hago esas observaciones solamente para que queden en actas, pero considero que es necesario avanzar”.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: “Andrés, pero es que nosotros tomamos un acuerdo el lunes pasado de no convocar a José Antonio, (Andrés Lobo, si el presidente no lo iba a convocar), lo que dijimos fue que cada uno leyera y que le consultara si tenía en alguna duda (Andrés Lobo, yo dije la semana pasada que tenía todas las dudas y que si podía pasarlas la información general en el acta) y lo

de la acera en Agua Buena, yo entiendo que ya está aprobada la primera parte, que sería la parte de la alcantarilla y todo eso, nosotros lo habíamos aprobado, es lo que entiendo, Steven así es verdad, en el presupuesto pasado se había aprobado”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Efectivamente, hay contenido presupuestario para hacer el cambio, hay que comprar la tubería y hacer el cambio de la tubería, la información que les dije, aquí estuvo Anita, estuvo Sara, se le habló a la gente de la comunidad, se les dijo que se iba a hacer una primera etapa, que tenía que haber una liquidación presupuestaria para ver los recursos que quedaban disponibles, que se hacía posterior al pago de liquidaciones de todos los recursos del año 2022 de los excedentes de los proyectos para darle contenido y de esa manera cuantos recursos podemos meterle en una primera etapa o si podíamos hacer algo un poco más grande, de igual manera les dijimos que si no podíamos avanzar en esa línea y si no podíamos con eso íbamos a ver cómo le dábamos contenido presupuestario dentro del presupuesto ordinario, lo que pasa y desde hace días vengo diciendo, he tenido que hacer intervenciones en las últimas tres sesiones del Concejo para explicarles que el presupuesto extraordinaria 01 fue presentado ya hace mes y resto que paso por Junta Vial, que se hizo la asignación de los recursos, que en ese momento no se había hecho el levantamiento de necesidades en la comunidad de Agua Buena, no se habían hecho las visitas, no se había hecho la reunión, no se había hecho nada de eso, que el objetivo era colaborar, más, sin embargo, a pesar de que todo esto que había pasado en su momento, la actitud ya fue otra, en contra, principalmente promovida por don Andrés, a pesar de que a los vecinos se les estaba indicando que queríamos colaborar con contenido presupuestario y tras de eso volvemos a discutir, se nos vuelve a indicar que porque no reservamos recursos si el presupuesto estaba aprobado hace más de un mes por el Concejo Municipal y no sé, más de un mes y ocho días por Junta Vial, entonces de verdad que no tengo la mala intención, pero ya se lo he dicho la incansablemente que son presupuestos aparte, una cosa es el cero uno, el cero dos, el cero tres si no ha venido la liquidación de los recursos del presupuesto ordinario 2022”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Estamos, compañeros nada más para hacer un recuento, este presupuesto 01-2023 es por mil doscientos quince millones doscientos veintitrés mil cero cuarenta y siete con cincuenta y siete, se compone de ingresos corrientes veintisiete millones seiscientos once mil cero sesenta y cinco, ingresos de capital doscientos diecisiete millones quinientos cincuenta y un mil ochocientos veinticinco me parece que este monto es de la ley 8114, ahí está el cuadro de lo que le corresponde a cada municipalidad, financiamiento novecientos setenta millones sesenta mil ciento cincuenta y siete que se compone de superávit libre doscientos setenta y dos millones treinta mil ochocientos treinta y siete y superávit específico seiscientos noventa y ocho millones veintinueve mil trescientos veinte y se distribuye para el Programa I Administración General ochenta y un millones treinta y seis mil novecientos sesenta y seis punto noventa y seis, Programa II Servicios Comunales cincuenta y seis millones

doscientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y ocho punto cero ocho, Programa III Inversiones mil millones setenta y siete mil novecientos treinta y ocho mil quinientos treinta y dos con cincuenta y tres para un total de mil doscientos quince millones doscientos veintitrés mil cuarenta y siete con cincuenta y siete. Otro tema que le consulté al señor Alcalde es con relación a los ciento treinta y ocho millones de colones del Valle, a mí me interesaba mucho que quedara especificado que se van a hacer obras para la protección del puente y efectivamente está proyectado, fue una situación nada más de redacción, pero está proyectado”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Por qué están haciendo lo de don Joaquín, si él se pensiona hasta setiembre, no se pueden aprovechar esos recursos en otra cosa”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Compañeros, el proceso de un presupuesto desde que se inicia su formulación hasta que llegue su aprobación, no nos daría tiempo ni siquiera para pagarle a Don Joaquín, más tomando en cuenta que son recursos de administración los que necesitamos, no son de unidad técnica, entonces por eso se está presentando, es ilógico que nosotros jinetemos el dinero, no se pueden utilizar los recursos que están comprometidos, más bien nosotros como municipalidad deberíamos de tener una reserva, para los temas de liquidaciones y todo lo que tiene que ver con los procesos de jubilación de los funcionarios municipales que el día de hoy no tenemos, tenemos que andar año a año buscando los recursos para poder cancelarles a los funcionarios que están próximos a pensionarse, ahora, esto es un derecho que tiene como funcionario y es una obligación nuestra tener el contenido presupuestario, porque el día que él quiera retirarse, se puede retirar y nosotros estamos obligados a pagarle y no vamos a tener de donde agarrar recursos para pagarle porque queríamos hacer una acera, en lugar de pagarle a un funcionario que tiene treinta y dos años de trabajar en la Municipalidad de Coto Brus”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Bien, compañeros regidores, hechas las aclaraciones, sometería a la aprobación el presupuesto extraordinario 01-2023 por mil doscientos quince millones doscientos veintitrés mil cero cuarenta y siete colones con cincuenta y siete”.

<b>Municipalidad de Coto Brus</b>			
<b>Presupuesto Extraordinario N° 01</b>			
<b>Sección de Ingresos</b>			
<b>Ejercicio Económico del Periodo 2023</b>			
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Presupuesto Ext. N° 2023 - 01</b>	<b>%</b>
<b>4.1.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>27 611 065,00</b>	<b>2,27</b>
<b>4.1.4.</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>27 611 065,00</b>	<b>2,27</b>
<b>4.1.4.1</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>27 611 065,00</b>	<b>2,27</b>
<b>4.1.4.1.1</b>	<b>Transferencias Corrientes del Gobierno Central</b>	<b>27 611 065,00</b>	<b>2,27</b>
4.1.4.1.1.1	Ministerio de Gobernación y Policía, Ley N° 9829	27 611 065,00	2,27

<b>4.2.</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>217 551 825,00</b>	<b>17,90</b>
<b>4.2.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>217 551 825,00</b>	<b>17,90</b>
<b>4.2.4.1</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>217 551 825,00</b>	<b>17,90</b>
<b>4.2.4.1.1</b>	<b>Transferencias de Capital del Gobierno Central</b>	<b>217 551 825,00</b>	<b>17,90</b>
4.2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda, Ley N° 9329	217 551 825,00	17,90
<b>4,3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>970 060 157,57</b>	<b>79,83</b>
<b>4.3.3.</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>970 060 157,57</b>	<b>79,83</b>
4.3.3.1	SUPERÁVIT LIBRE	272 030 837,26	22,39
4.3.3.2	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	698 029 320,31	57,44
<b>INGRESOS TOTALES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2023 - 01</b>		<b>1 215 223 047,57</b>	<b>100,00</b>

<b>MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2023 – 01 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA</b>				
	<b>PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	<b>TOTALES</b>
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>81 036 966,96</b>	<b>56 247 548,08</b>	<b>1 077 938 532,53</b>	<b>1 215 223 047,57</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	0,00	0,00	20 447 258,00	<b>20 447 258,00</b>
<b>1 SERVICIOS</b>	36 173 055,77	28 567 156,55	241 127 950,00	<b>305 868 162,32</b>
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	610 088,26	26 680 391,53	70 069 077,94	<b>97 359 557,73</b>
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	11 188 149,11	1 000 000,00	746 266 127,96	<b>758 454 277,07</b>
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	33 065 673,82	0,00	0,00	<b>33 065 673,82</b>
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	0,00	0,00	28 118,63	<b>28 118,63</b>

<b>MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2023 - 01 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA</b>				
	<b>PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	<b>TOTALES</b>
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>81 036 966,96</b>	<b>56 247 548,08</b>	<b>1 077 938 532,53</b>	<b>1 215 223 047,57</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	-	-	<b>20 447 258,00</b>	<b>20 447 258,00</b>
<b>0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	-	-	<b>13 456 188,00</b>	<b>13 456 188,00</b>
0.01.02 Jornales	-	-	13 456 188,00	13 456 188,00
<b>0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	-	-	<b>1 000 000,00</b>	<b>1 000 000,00</b>
0.02.01 Tiempo extraordinario	-	-	1 000 000,00	1 000 000,00
<b>0.03 INCENTIVOS SALARIALES</b>	-	-	<b>2 879 375,00</b>	<b>2 879 375,00</b>
0.03.01 Retribución por años servidos	-	-	403 686,00	403 686,00
0.03.03 Decimotercer mes	-	-	1 237 828,00	1 237 828,00
0.03.04 Salario escolar	-	-	1 237 861,00	1 237 861,00

<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	-	-	<b>898 254,00</b>	<b>898 254,00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	-	817 765,00	817 765,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	-	80 489,00	80 489,00
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	-	-	<b>2 213 441,00</b>	<b>2 213 441,00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	-	1 489 041,00	1 489 041,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	-	241 467,00	241 467,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	-	482 933,00	482 933,00
<b>2023.1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>36 173 055,77</b>	<b>28 567 156,55</b>	<b>241 127 950,00</b>	<b>305 868 162,32</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>500 000,00</b>	-	<b>207 915 910,00</b>	<b>208 415 910,00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	207 915 910,00	207 915 910,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	500 000,00	-	-	500 000,00
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	-	<b>600 000,00</b>	-	<b>600 000,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	600 000,00	-	600 000,00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>24 357 738,00</b>	-	-	<b>24 357 738,00</b>
1.03.02	Publicidad y propaganda	500 000,00	-	-	500 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	12 800 000,00	-	-	12 800 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	11 057 738,00	-	-	11 057 738,00
<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>3 000 000,00</b>	<b>18 067 156,55</b>	<b>33 212 040,00</b>	<b>54 279 196,55</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	500 000,00	-	-	500 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	500 000,00	-	27 212 040,00	27 712 040,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	500 000,00	-	-	500 000,00
1.04.05	Servicios informáticos	1 500 000,00	-	-	1 500 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	18 067 156,55	6 000 000,00	24 067 156,55
<b>1.05.</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1 950 139,88</b>	<b>400 000,00</b>	-	<b>2 350 139,88</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	500 000,00	100 000,00	-	600 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 450 139,88	300 000,00	-	1 750 139,88
<b>1,06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	-	<b>2 000 000,00</b>	-	<b>2 000 000,00</b>
1.06.01	Seguros	-	2 000 000,00	-	2 000 000,00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>5 365 177,89</b>	<b>4 000 000,00</b>	-	<b>9 365 177,89</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	1 365 177,89	3 000 000,00	-	4 365 177,89
1.07.02	Actividades sociales y protocolarias	4 000 000,00	1 000 000,00	-	5 000 000,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>3 500 000,00</b>	-	<b>4 500 000,00</b>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 000 000,00	3 500 000,00	-	4 500 000,00
<b>2023.2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>610 088,26</b>	<b>26 680 391,53</b>	<b>70 069 077,94</b>	<b>97 359 557,73</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	-	<b>15 785 787,03</b>	<b>3 463 200,00</b>	<b>19 248 987,03</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	15 500 000,00	3 463 200,00	18 963 200,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	-	-	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	285 787,03	-	285 787,03

<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	-	<b>300 000,00</b>	<b>18 199 000,00</b>	<b>18 499 000,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	100 000,00	4 000 000,00	4 100 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	9 335 000,00	9 335 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	-	-	4 000 000,00	4 000 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	100 000,00	-	100 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	100 000,00	-	100 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	-	864 000,00	864 000,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>610 088,26</b>	<b>6 500 000,00</b>	<b>48 406 877,94</b>	<b>55 516 966,20</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	610 088,26	6 500 000,00	48 406 877,94	55 516 966,20
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	-	<b>4 094 604,50</b>	-	<b>4 094 604,50</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	100 000,00	-	100 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	657 330,00	-	657 330,00
2.99.04	Textiles y vestuario	-	2 007 330,00	-	2 007 330,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	1 329 944,50	-	1 329 944,50
<b>2023.5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>11 188 149,11</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>746 266 127,96</b>	<b>758 454 277,07</b>
<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>11 188 149,11</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>208 056 277,96</b>	<b>220 244 427,07</b>
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	143 500 000,00	143 500 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	8 000 000,00	-	28 000 000,00	36 000 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3 188 149,11	-	-	3 188 149,11
5.01.05	Equipo de cómputo	-	-	36 556 277,96	36 556 277,96
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
<b>5.02.</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	-	-	<b>533 709 850,00</b>	<b>533 709 850,00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	353 709 850,00	353 709 850,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	180 000 000,00	180 000 000,00
<b>5.99.</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	-	-	<b>4 500 000,00</b>	<b>4 500 000,00</b>
5.99.03	Bienes intangibles	-	-	4 500 000,00	4 500 000,00
<b>2023.6.</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>33 065 673,82</b>	-	-	<b>33 065 673,82</b>
<b>6.01.</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>25 055 989,82</b>	-	-	<b>25 055 989,82</b>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1 841 666,01	-	-	1 841 666,01
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	4 215 751,24	-	-	4 215 751,24
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2 698 865,45	-	-	2 698 865,45
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	16 299 707,12	-	-	16 299 707,12
<b>6.03.</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>8 009 684,00</b>	-	-	<b>8 009 684,00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	8 009 684,00	-	-	8 009 684,00
<b>2023.7.</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	-	-	<b>28 118,63</b>	<b>28 118,63</b>
<b>7.01.</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	-	-	<b>28 118,63</b>	<b>28 118,63</b>
7.01.03.	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-	28 118,63	28 118,63

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUSCUADRO N° 1													
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)													
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA													
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Pro grama	Act/ Serv /Gru po	Proy ecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
								Corriente	Capital	Transacci ones Financier as	Suma s sin asigna ción		
4.1.4.1.1.1	Ministerio de Gobernación y Policía, Ley N° 9829	27 611 065,00	III	01	01	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>27 611 065,00</b>						
						Servicios	16 422 915,89	16 422 915,89					
						Bienes duraderos	11 188 149,11	11 188 149,11					
						<b>Total</b>	<b>27 611 065,00</b>	<b>27 611 065,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda, Ley N° 9329	217 551 825,00	III	02	04	<b>03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329</b>	<b>217 551 825,00</b>						
						Bienes duraderos	217 551 825,00		217 551 825,00				
						<b>Total</b>	<b>217 551 825,00</b>	<b>0,00</b>	<b>217 551 825,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.3.3.1	SUPERÁVIT LIBRE	272 030 837,26	I	01		<b>Administración General</b>	<b>28 369 912,14</b>						
						Servicios	19 750 139,88	19 750 139,88					
						Materiales y suministros	610 088,26	610 088,26					
						Transferencias corrientes	8 009 684,00	8 009 684,00					
			II	16		<b>Tratamiento y Disposición de Residuos</b>	<b>7 500 000,00</b>						
						Materiales y suministros	7 500 000,00	7 500 000,00					
			II	28		<b>Atención de Emergencias Cantonales</b>	<b>8 160 925,12</b>						
						Servicios	8 160 925,12	8 160 925,12					
			III	07	06	<b>06. Compra e Instalación de Cámaras de Seguridad en el Cantón de Coto Brus, MCB</b>	<b>28 000 000,00</b>						
						Bienes duraderos	28 000 000,00		28 000 000,00				
			II	07	08	<b>08. Construcción de Monumento en el Centro de San Vito, MCB</b>	<b>30 000 000,00</b>						
						Bienes duraderos	30 000 000,00		30 000 000,00				
			III	07	09	<b>09. Habilitación de la 2da Etapa del Cementerio de San Vito, MCB</b>	<b>25 000 000,00</b>						
						Bienes duraderos	25 000 000,00		25 000 000,00				
			II	07	10	<b>10. 1ra Etapa de la Implementación del SIG Municipal, MCB</b>	<b>20 000 000,00</b>						
						Servicios	6 000 000,00		6 000 000,00				
						Bienes duraderos	14 000 000,00		14 000 000,00				
			III	07	11	<b>11. Construcción de Pista de Atletismo en el Cantón de Coto Brus, MCB</b>	<b>50 000 000,00</b>						
						Bienes duraderos	50 000 000,00		50 000 000,00				
			II	07	12	<b>12. Construcción de Cancha de Fútbol Playa, MCB</b>	<b>75 000 000,00</b>						
						Bienes duraderos	75 000 000,00		75 000 000,00				
						<b>Total</b>	<b>272 030 837,26</b>	<b>44 030 837,26</b>	<b>228 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.3.3.2	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	698 029 320,31	<b>Determinado a través de la Liquidación Presupuestaria del Periodo 2022.</b>										
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	275 673,09	I	04	DAG	<b>Junta Administrativa del Registro Nacional</b>	<b>275 673,09</b>						
						Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados	275 673,09	275 673,09					
	Fondo de Parques Nacionales	1 347 597,74	I	04	DAG	<b>Fondo de Parques Nacionales</b>	<b>1 347 597,74</b>						
						Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados	1 347 597,74	1 347 597,74					
	CONAGEBIO	213 904,34	I	04	DAG	<b>CONAGEBIO</b>	<b>213 904,34</b>						
						Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados	213 904,34	213 904,34					
	Aporte Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	2 378 576,07	I	04	DAG	<b>CONAPDIS</b>	<b>2 378 576,07</b>						
						Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	2 378 576,07	2 378 576,07					
	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	1 776,07	I	04	DAG	<b>IFAM, Ley N° 7509</b>	<b>1 776,07</b>						
						Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales	1 776,07	1 776,07					
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	1 841 666,01	I	04	DAG	<b>Órgano de Normalización Técnica 1% ISBI</b>	<b>1 841 666,01</b>						
						Transferencias Corrientes al Gobierno Central	1 841 666,01	1 841 666,01					

Ordinaria 159  
15 - mayo - 2023  
Pág. N° 34

Juntas de educación, 30% impuesto destaque ganado vacuno y cerdoso	13 332,78	I	04	DAG	<b>Juntas de Educación 10% ISBI</b>	<b>13 332,78</b>				
					Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales	13 332,78	13 332,78			
Juntas de Educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI	2 683 756,60	I	04	DAG	<b>Juntas de Educación 10% ISBI</b>	<b>2 683 756,60</b>				
					Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales	2 683 756,60	2 683 756,60			
Comité Cantonal de Deportes	15 915 999,12	I	04	DAG	<b>Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Coto Brus</b>	<b>15 915 999,12</b>				
					Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	15 915 999,12	15 915 999,12			
Unión Nacional de Gobiernos Locales	383 708,00	I	04	DAG	<b>UNGL</b>	<b>383 708,00</b>				
					Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	383 708,00	383 708,00			
Fondo Aseo de Vías	4 921 422,94	II	01	SC	<b>Aseo de Vías y Sitios Públicos</b>	<b>4 921 422,94</b>				
					Servicios	4 121 422,94	4 121 422,94			
					Materiales y suministros	800 000,00	800 000,00			
Fondo de Recolección de Residuos	104 349 301,17	II	02	SC	<b>Recolección de Residuos</b>	<b>26 349 301,17</b>				
					Servicios	9 699 301,17	9 699 301,17			
					Materiales y suministros	15 650 000,00	15 650 000,00			
					Bienes duraderos	1 000 000,00	1 000 000,00			
		III	07	07	<b>07. Compra de Cabezal para el Traslado de Residuos, RR</b>	<b>78 000 000,00</b>				
					Bienes duraderos	78 000 000,00		78 000 000,00		
Fondo de Cementerios	285 787,03	II	04	SC	<b>Cementerios</b>	<b>285 787,03</b>				
					Materiales y suministros	285 787,03	285 787,03			
Fondo de Programas Deportivos	557 330,00	II	09	SC	<b>Educativos, Culturales y Deportivos</b>	<b>557 330,00</b>				
					Materiales y suministros	557 330,00	557 330,00			
Fondo de Programas Culturales	557 330,00	II	09	SC	<b>Educativos, Culturales y Deportivos</b>	<b>557 330,00</b>				
					Materiales y suministros	557 330,00	557 330,00			
Proyectos y programas para la Persona Joven	5 810 304,87	II	10	SC	<b>Servicios Sociales y Complementarios</b>	<b>5 810 304,87</b>				
					Servicios	5 810 304,87	5 810 304,87			
Protección del Medio Ambiente	775 202,45	II	25	SC	<b>Protección del Medio Ambiente</b>	<b>775 202,45</b>				
					Servicios	775 202,45	775 202,45			
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley N° 8114	535 802 310,94	III	02	01	<b>01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329</b>	<b>8 500 000,00</b>				
					Bienes duraderos	8 500 000,00		8 500 000,00		
		III	02	01	<b>02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329</b>	<b>113 906 877,94</b>				
					Materiales y suministros	48 406 877,94		48 406 877,94		
					Bienes duraderos	65 500 000,00		65 500 000,00		
		III	02	01	<b>03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329</b>	<b>413 395 433,00</b>				
					Remuneraciones	20 447 258,00		20 447 258,00		
					Servicios	235 127 950,00		235 127 950,00		
					Materiales y suministros	21 662 200,00		21 662 200,00		
					Bienes duraderos	136 158 025,00		136 158 025,00		
Fondo Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (Oficina de Gestión de Riesgo Municipal)	1 329 944,50	II	28	SC	<b>Atención de Emergencias Cantonales</b>	<b>1 329 944,50</b>				
					Materiales y suministros	1 329 944,50	1 329 944,50			
Préstamo N° 061-017-006275-3 (BPyDC - Compra Software NICSP)	18 556 277,96	III	07	04	<b>04. Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICSP para la MCB, IBI</b>	<b>18 556 277,96</b>				
					Bienes duraderos	18 556 277,96	18 556 277,96			
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	28 118,63	III	07	05	<b>05. Devolución de Saldos a JUDESUR</b>	<b>28 118,63</b>				
					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28 118,63	28 118,63			
	<b>698 029 320,31</b>				<b>Total</b>	<b>698 029 320,31</b>	<b>84 227 009,37</b>	<b>613 802 310,94</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTALES</b>	<b>1 215 223 047,57</b>					<b>1 215 223 047,57</b>	<b>155 868 911,63</b>	<b>1 059 354 135,94</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo, José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo-Financiero, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 01 para el Ejercicio Económico del Periodo 2023.

Firma del funcionario responsable:

Lic. José Antonio Araya Godínez  
Gestor Administrativo-Financiero Municipal

Versión actualizada a julio de 2021

Mayo 05, 2023

<b>INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023 – 2026</b>				
<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA</b>				
<b>MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS</b>				
<b>Colones</b>				
<b>INGRESOS</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1 763,68</b>	<b>1 976,35</b>	<b>2 364,80</b>	<b>2 695,10</b>
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	588,24	652,27	774,82	869,82
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	445,36	475,05	547,49	587,68
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	39,86	40,17	44,67	44,45
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	554,23	652,57	846,38	1 020,74
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	20,45	30,35	33,53	41,89
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	71,68	85,97	74,62	83,46
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	43,85	39,96	43,28	47,06
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2 651,22</b>	<b>2 614,66</b>	<b>2 765,84</b>	<b>2 767,32</b>
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 651,22	2 614,66	2 765,84	2 767,32
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>970,06</b>	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	272,03	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	698,03	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>5 384,96</b>	<b>4 591,01</b>	<b>5 130,63</b>	<b>5 462,43</b>
<b>GASTOS</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>1 865,57</b>	<b>2 185,82</b>	<b>2 573,64</b>	<b>2 903,28</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	907,59	962,04	1 019,77	1 080,95
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	805,21	1 056,93	1 371,55	1 622,95
1.2.1 Intereses Internos	-	-	-	-
1.2.2 Intereses Externos	6,08	5,47	4,82	4,11
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	141,95	156,15	171,76	188,94
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	4,75	5,23	5,75	6,33
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>3 511,58</b>	<b>2 397,11</b>	<b>2 548,28</b>	<b>2 549,77</b>
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	3 021,79	2 223,62	2 366,12	2 358,50
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	306,00	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	165,23	173,49	182,16	191,27
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	18,56	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>7,81</b>	<b>8,41</b>	<b>9,07</b>	<b>9,77</b>
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización externa	7,81	8,41	9,07	9,77
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5 384,96</b>	<b>4 591,34</b>	<b>5 130,99</b>	<b>5 462,83</b>
<b>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:</b>				

El Gobierno Local de Coto Brus, no cuenta con Plan Estratégico, razón por la cual, no se aporta el mismo. Sin embargo, se respeta el plan de Gobierno del Alcalde Municipal, correspondiente al Periodo 2020 - 2024, así como el Plan de Desarrollo Cantonal 2019 - 2023 y el Plan Quinquenal a nivel de infraestructura vial Municipal.

### **Relación con el Plan de Desarrollo Cantonal de Coto Brus 2019 - 2023**

1. La Municipalidad de Coto Brus, ha cumplido con la misión de definir el Plan de Desarrollo Cantonal, esta vez correspondiente al período 2019-2023. Cuyo proceso se desarrolló gracias a la participación de los actores y actoras comunales, de organizaciones y de las instituciones públicas y privadas, participación activa del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, Concejos de Distrito y las Redes de Distrito. Este esfuerzo marca un Modelo de Desarrollo Local centrado en un pilar muy importante: la Participación Ciudadana, con la constitución de las Redes de Distrito, escenario de base comunitaria que fue producto de este primer ejercicio de democracia participativa local.

2. El PDC de Coto Brus, tiene como Visión, el tener un nivel de vida más digno a partir de un modelo de desarrollo integral que promueve una mejor calidad de vida para sus habitantes mediante acciones coordinadas entre todos los actores del cantón. Por otra parte, la Misión se centra en el gestionar un trabajo en equipo entre todos los actores distritales y cantonales para mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón.

3. Cada uno de los Distritos, cuenta con su diagnóstico y el proceso de priorización de acuerdo con sus necesidades particulares, generadas desde las bases. Lo anterior, a través de y dimensiones o ejes estratégicos, como lo son: Dimensión Económica, con el objetivo de potenciar las capacidades relacionadas con la dinamización de la economía y potenciando las capacidades de cada uno de los sectores, la Dimensión Política-Institucional, desde la perspectiva de las sinergias a nivel de sector público-privadas, la Dimensión de Cultura y Deportes, en aspectos relacionados con potenciar las capacidades de la población Cotobruense, la Dimensión Social desde el apoyo a poblaciones vulnerables como lo son; niñez, adolescencia, adulto mayor, entre otros, así como aspectos relacionadas con salud, vivienda, entre otros. Finalmente, y no menos importante, la Dimensión Ambiental, en pro de fomentar la preservación de los recursos naturales, ejes estratégicos como el reciclaje, entre otros.

### **Relación con el Plan de Trabajo de la Alcaldía Municipal 2020 - 2024**

1. Dicho Plan de trabajo marca la ruta y la visión de desarrollo para el cantón de Coto Brus que todos queremos. Este documento se construyó y se seguirá construyendo con la participación de todos los actores sociales, para seguir construyendo juntos el Coto Brus que todos queremos. Un cantón próspero, que avanza continuamente hacia mejores niveles de desarrollo social y económico, mientras aprovechamos las potencialidades y virtudes de nuestra tierra y se mejora la calidad de vida de nuestra población. Dentro del presente plan de trabajo se busca complementar diferentes programas, proyectos y acciones específicas que permitirán mantener una interacción y coordinación directa con los diferentes sectores de la sociedad, las instituciones públicas, organizaciones locales, grupos organizados, organizaciones de desarrollo, sector cooperativo, que se desarrollan dentro del ámbito social y empresarial, permitiéndonos con ello consolidar los objetivos e iniciativas propuestos en este plan de trabajo. Este plan de trabajo para la Municipalidad de Coto Brus (2020-2024) involucra de forma activa la participación de la ciudadanía, tanto en la toma de decisiones, como en la propuesta de ideas innovadoras que pondrán a caminar proyectos claves para el desarrollo del cantón. Nuestra propuesta es que la Municipalidad de Coto Brus sea un agente de cambio donde se respeten los principios

democráticos, que cuente con propuestas transformadoras y una plataforma de servicios de calidad para fortalecer el desarrollo y crecimiento de la economía local de forma sostenible y mejore la calidad de vida de la población local.

2. El Plan de Trabajo del señor Alcalde Municipal, tiene como Misión el brindar servicios públicos de calidad, generar participación ciudadana y contribuir a un desarrollo integral, social, económico y ambiental para satisfacer las necesidades actuales y futuras de la ciudadanía del cantón de Coto Brus. Por otra parte, su Visión se centra en ser una Municipalidad transparente, eficiente, responsable y comprometida con las necesidades y demandas sociales de los ciudadanos del cantón, para brindar los servicios que encaminen hacia un desarrollo sostenible.

3. Las metas y objetivos que se desarrollarán en el marco del presente Plan de Trabajo, se llevarán a cabo en el marco de cinco pilares fundamentales para el desarrollo del cantón, los cuales son ejes claves para avanzar: a. Desarrollo y gestión institucional (recurso humano, control interno, readecuación del tiempo extraordinario, uso adecuado de los vehículos institucionales, capacitación, simplificación de trámites, entre otros), b. Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas (planificación institucional, rendición de cuentas, participación ciudadana activa, entre otros), c. Gestión de desarrollo ambiental (fortalecimiento del programa de manejo de desechos sólidos y apoyo a proyectos de generación de energías limpias), d. Gestión de servicios económicos (gestión financiera, asfaltados, mantenimiento de la red vial, ordenamiento vial, bolsa de empleo Municipal, creación de un Mercado Agrícola-Cantonal, desarrollo turístico entre otros) y e. Gestión de servicios sociales (recuperación de espacios públicos, protección y recuperación del patrimonio cultural, así como la promoción del deporte y la recreación, el arte y la cultura, centros de cuidado infantiles y de personas adultas mayores, entre otros).

A nivel global, independientemente de los planes, los ejes estratégicos generan sinergias que potenciarán el desarrollo del Cantón de Coto Brus, con la finalidad de lograr potenciar las capacidades del Cantón de Coto Brus.

#### **Análisis de Resultados de Proyecciones de Ingresos y Gastos:**

Por la situación que estamos enfrentando a nivel mundial por COVID-19 y la incertidumbre de la magnitud de la afectación que hemos sufrido y que aún falta, cualquier proyección se podría realizar con mucha más objetividad, una vez que se tengan datos históricos, toda vez que, no se cuenta con elementos técnicos, que nos permitan predecir la situación en la que estará nuestro país y por ende nuestro Cantón, en los próximos ejercicios económicos. Sin embargo, se procedió a utilizar la información ya generada en los Ejercicios Económicos del Periodo 2021 y 2022, tanto a nivel de ingresos como de gasto y/o inversión. Por otra parte, al no ser nuestro cantón, una zona muy turística, la afectación no ha sido sumamente desalentadora.

#### **Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de Ingresos y Gastos:**

##### **Sobre los Ingresos:**

Se procedió a utilizar la Matriz de Proyección de Ingresos, elaborada por la Contraloría General de la República - CGR, la cual permite la incorporación de información de información real, en este caso en específico a nivel de ingresos. Dicha matriz, una vez que se incorpora la información, muestra los resultados desde diferentes metodologías técnicas de cálculo como lo son las estimaciones: Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, lo que permite el análisis desde 4 perspectivas diferentes, la opción más viable. Con el objetivo de ampliar sobre el procedimiento que se llevó a cabo, es importante mencionar que, se incorporaron datos reales a nivel de cada categoría de acuerdo al clasificador

económico, de los periodos comprendidos desde el periodo 2019 y hasta el periodo 2022 (ingresos reales de los primeros 7 meses y la proyección de los mismos) y posteriormente, utilizando la propuesta de la proyección de ingresos para el Periodo 2023. Seguidamente, se aplica la matriz para los Periodo 2024, 2025 y 2026, tomando como base los datos obtenidos de los resultados de las matrices anteriores.

#### **Sobre los Gastos:**

**REMUNERACIONES:** De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el último dato actualizado referente a la variación porcentual acumulada para el periodo del 1 de enero 2022 al 30 de junio del 2022 IPC se ubica en un 7.35%, con una clara tendencia al alza, apoyado con la disminución de las medidas sanitarias que han permitido una mayor actividad económica.

Desde la visión plurianual en el año 2021 la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR), aprobó el Programa Macroeconómico 2021-2022, en el cual reafirma su compromiso con preservar una inflación baja y estable; mantiene la meta de inflación de mediano plazo en  $3\% \pm 1$  punto porcentual (p.p.); reitera su postura expansiva y contra cíclica de política monetaria; y proyecta tasas de crecimiento positivas en torno a 2,6% y 3,6% para el 2021 y 2022, en ese orden.

El Banco Central de Costa Rica con el informe de Política Monetaria (IPM) para abril del 2022, en el cual proyecta una variación del Producto Interno Bruto de 3.4% para el 2022 y 3.9% en el 2023, esto contemplando entornos internacionales caracterizados durante este 2022 por presiones alcistas sobre los precios de las materias primas y con ello inflación municipal y por una incertidumbre creciente, todo ello exacerbado por la evolución mundial de la pandemia y los nuevos brotes del coronavirus, por la magnitud y duración y los efectos económicos del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, siendo estos riesgos externos. Se toma como base la proyección para el Ejercicio Económico del Periodo 2023, en donde se incorpora el aumento por costo de vida del 6% anual (3% semestral), tomando como base los aumentos declarados para el Periodo 2022, con la finalidad de realizar cálculos sobre aspectos reales y determinados por entidades competentes como lo es el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Tomando en consideración también que, para el Periodo 2023, se implementará la Escala Salarial al Percentil 35, emitida por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** Se toma como base la proyección para el Ejercicio Económico del Periodo 2023, en donde se incorpora el aumento de un 10%, tomando como base el aumento relacionado con la inflación, si bien es cierto el Banco Central de Costa Rica al cierre del Periodo 2022, tiene una proyección el 9% más 1 punto porcentual, nuestro Gobierno Local, está apuntando a 1 punto porcentual adicional, con la finalidad de prevenir cualquier variación abrupta, situación que se debe de planificar y es necesario la proyección de recursos adicionales que permitan mantener los operaciones de la institución por los próximos periodos.

**INTERESES EXTERNOS y AMORTIZACIÓN EXTERNA:** Para el Periodo 2023, la Municipalidad contará con un único crédito vigente, específicamente con el Banco Popular y de Comunal, razón por la cual, los datos suministrados, corresponden a los montos que se deberán de cancelar por cada uno de los rubros, de acuerdo al Cuadro de Amortización Vigente, mismo que se remite periódicamente al Ministerio de Hacienda.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO:** Para determinar el aumento vinculante con el 10%, se procedió a determinar el aumento que se dará de acuerdo a la

proyección de ingresos entre el periodo 2023 y 2024, específicamente los Ingresos Ordinarios, toda vez que, son justamente esos ingresos, los que son por ley, sujetos como base de cálculo.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO:** Nuestra Municipalidad, está en la obligación de atender lo establecido en el Artículo 2 del Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones de la Municipalidad de Coto Brus, aprobado por el Concejo Municipal del Gobierno Local de Coto Brus, en Sesión Ordinaria N° 117, celebrada el 24 de julio de 2018, según el Artículo IV, Inciso 2, publicado en el 166 del 20 de setiembre de 2018, el cual establece que el presupuesto mínimo a designar por año, corresponderá a 12 salarios base de una persona conserje institucional y siendo que se prevé un aumento salarial anual del 6%, es justamente ese monto el que se proyecta de aumento para los periodos siguientes.

**EDIFICACIONES:** Nos encontramos en un proceso que es un gran reto y justamente ese radica en la construcción del Edificio Municipal, ya que el actual ya no reúne las condiciones óptimas a nivel de salud ocupacional, razón por la cual, se tiene proyectada la incorporación de recursos periódicamente, para ir desarrollando las Etapas necesarias y pasar a hacerlo una realidad.

**VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE:** La mayor cantidad de recursos que obtiene nuestro Gobierno Local, proviene del Gobierno Central para la atención de la Infraestructura Vial vecinal, razón por la cual, se estima la atención de dichos recursos, mantenimiento la estructura operativa actual y dentro de las posibilidades institucionales.

**MAQUINARIA Y EQUIPO:** Se toma como base la proyección para el Ejercicio Económico del Periodo 2022, en donde se incorpora el aumento de un 5%, tomando como base el aumento relacionado con la inflación, si bien es cierto el Banco Central de Costa Rica al cierre del Periodo 2021, tiene una proyección el 3% más 1 punto porcentual, nuestro Gobierno Local, está apuntando a 1 punto porcentual adicional, con la finalidad de prevenir cualquier variación abrupta, situación que se debe de planificar y es necesario la proyección de recursos adicionales que permitan mantener los operaciones de la institución por los próximos periodos.

**Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:**

Elaborado por:

Mayo 05, 2023

**José Antonio Araya Godínez**  
**Gestor Administrativo-Financiero**

## 1. Presupuesto Extraordinario N° 2023 – 01

### 1.1. Justificaciones de Ingresos

Estimación de Ingresos:

4.1.4.1.3.3	<b>Transferencias Corrientes del Gobierno Central</b> Ministerio de Gobernación y Policía, Ley N° 9829	¢ 32,852,697.00	2.27%
-------------	---	-----------------	-------

El presente ingreso, tiene su asidero en lo dispuesto en los Artículos N° 10 y 11 Inciso b), de la Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional, Ley N° 9829, montos asignados y publicados en la Ley de

Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023, Ley N° 10331, según el siguiente detalle:

70104	280 2310 3120 460	26,946,939.00	(Corresponde al 4,0%, para cumplir con lo estipulado en el artículo 10 de la ley 9829 del 27/04/2020).
70104	280 2310 3120 472	664,126.00	(Corresponde al 0,59% para cumplir con lo estipulado en el artículo 11 inciso b) de la ley 9829 del 27/04/2020).

4.2.4.1.1.1	Transferencias de Capital del Gobierno Central	¢ 217,551,825.00	17.90%
-------------	--	------------------	--------

Se presupuesta la suma de **¢ 217,551,825.00** (doscientos diecisiete millones setecientos quinientos cincuenta y un mil ochocientos veinticinco con 00/100) para dar contenido presupuestario a los gastos generados por la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal – GTIVM y demás proyectos a ejecutar con recursos provenientes de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329, según información obtenida de la Secretaría de Planificación Sectorial, Ministerio de Obras Públicas y Transportes – MOPT, montos asignados y publicados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023, Ley N° 10331.

4.3.3.1	<b>Superávit Libre</b> - Según Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2022	¢ 272,030,837.26	22.39%
---------	---	------------------	--------

Se incorpora la suma de **¢ 272,030,837.26** (doscientos setenta y dos millones treinta mil ochocientos treinta y siete con 26/100), recursos correspondientes al Superávit Libre, producto de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2022. **(Se anexan los Resultados de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2022).**

4.3.3.2	Superávit Destinado Específico - Según Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2022	¢ 698,029,320.31	57.44%
---------	---	------------------	--------

Se incorpora la suma de **¢ 698,029,320.31** (seiscientos noventa y ocho millones veintinueve mil trescientos veinte con 31/100), recursos correspondientes al Superávit Destinado Específico, producto de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2022. **(Se anexan los Resultados de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2022).**

**Para un monto total de ¢ 1,215,223,047.57 (mil doscientos quince millones doscientos veinte tres mil cuarenta y siete con 57/100), para ejecutar en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.**

## 1.2. Justificación de Egresos

### 1.2.1. PROGRAMA I: Dirección y Administración Generales

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de **Administración General y Registro de Deudas, Fondos y Transferencias**, por un monto total de **¢ 81,036,966.96** (ochenta y un millones treinta y seis mil novecientos sesenta y seis con 96/100).

#### **2023.01.1. SERVICIOS**

Se incluyen recursos para el pago de: Alquileres (**... y derechos para telecomunicaciones**), Servicios Comerciales y Financieros (**Publicidad y propaganda, Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales y Servicios de tecnologías de información**), Servicios de Gestión y Apoyo (**Jurídicos, Ingeniería, Ciencias económicas y sociales y Servicios informáticos**), Gastos de Viaje y Transporte (**Viáticos y Transporte dentro del país**), Capacitación y Protocolo (**Actividades de capacitación y Actividades sociales y complementarias**), Mantenimiento y Reparación (**Equipo de transporte**), para satisfacer las necesidades de **Administración General** por un monto total de **¢ 36,173,055.77** (treinta y seis millones ciento setenta y tres mil cincuenta y cinco con 77/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Administración General	SERVICIOS (1)	36,173,055.77

(1) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Administración General**, a saber:

1. **Alquiler y derechos para telecomunicaciones**, con la finalidad de cancelar el hosting de la página Web Municipal, así como el correo electrónico institucional, el cual ha aumentado, toda vez que, con la implementación del software integrado (PlanCR), se ha requerido la asignación de un buzón de correo electrónico individual, para el uso del sistema.
2. Por otra parte, **Publicidad y propaganda**, con la finalidad constantemente estar brindando información sobre las acciones que la institución está desarrollando a favor de la comunidad, ya sea por medios televisivos, perifoneo y/o los medios disponibles en el cantón.
3. Las **Comisiones y gastos para servicios financieros**, los cuales están relacionados con los costos de brindar el servicio a las personas contribuyentes de nuestro Gobierno Local, en relación con el pago por conectividad de los tributos Municipales, a través de las diferentes plataformas del Banco Nacional y Banco de Costa Rica, toda vez que, cada vez más, la población opta por pagar a través de sus tarjetas de crédito y débito.

4. **Actividades de capacitación** para el mejoramiento del clima organizacional institucional y de esa manera cumplir con aspectos relacionados al Plan de Capacitación institucional, en el marco de las disposiciones emitidas por la CGR.
5. **Actividades protocolarias y sociales**, para contar con recursos necesarios y poder atender las diferentes comisiones y/u organizaciones gubernamentales que visiten nuestro Cantón, las comisiones internacionales que nos visiten, las diferentes representaciones oficiales de organizaciones de dentro y fuera del cantón, así como el desarrollo de actividades vinculantes con efemérides y festivales cantonales, entre otros.
6. Finalmente, **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte**, para contar con recursos necesarios y poder atender las necesidades vinculantes con los vehículos Municipales a cargo del servicio en actos y los imperfectos mecánicos que se puedan generar a corto plazo.

#### **2023.01.2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluyen recursos para el pago de Herramientas, repuestos y accesorios (**Repuestos y accesorios**), para satisfacer las necesidades de Administración General por un monto total de **¢ 610,088.26** (seiscientos diez mil ochenta y ocho con 26/100).

#### **2023.01.5. BIENES DURADEROS**

Se incluyen recursos para el pago de Maquinaria, Equipo y Mobiliario (**Comunicación y Mobiliario de oficina**), para satisfacer las necesidades de **Administración General** por un monto total de **¢ 11,188,149.11** (once millones ciento ochenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve con 11/100).

<b>Actividad</b>	<b>Bien o Servicio</b>	<b>Importe</b>
Administración General	BIENES DURADEROS (2)	11,188,149.11

**(2)** Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de la Actividad vinculante con **Administración General**, a saber:

1. En cuanto a **Equipo de comunicación** se refiere, se incorporan recursos para atender la necesidad latente con la que cuenta la institución en cuanto a la sustitución de la Central Telefónica existente, misma que se encuentra obsoleta, ya que tiene más de 25 años de instalada.
2. Finalmente, en cuanto a **Equipo y mobiliario de oficina** se refiere, se incorporan recursos para atender las necesidades del personal que requieran de la sustitución por daño o necesidad de artículos como, por ejemplo: sillas giratorias, escritorios, archivadores, estantes, entre otros.

### **2023.01.6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se incluyen recursos para el pago de Prestaciones (**Legales**) y Transferencias Corrientes al Sector Público por un monto total de **¢ 33,065,673.82** (treinta y tres millones sesenta y cinco mil seiscientos setenta y tres con 82/100), recursos distribuidos de la siguiente manera:

<b>Actividad</b>	<b>Bien o Servicio</b>	<b>Importe</b>
Administración General	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (3)	8,009,684.00
Registro de Deudas, Fondos y Transferencia	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (4)	25,055,989.82

**(3)** Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** de la Actividad vinculante con **Administración General**, a saber:

1. En cuanto a **Prestaciones legales** se refiere, se incorporan recursos el pago de la obligatoriedad patronal de nuestra Municipalidad, a causa del retiro del funcionario **José Joaquín Sánchez Mora, Administrador Tributario Municipal**, cuya situación se puede materializar a partir del 01 de setiembre de 2023.

**(4)** Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** de la Actividad vinculante con el **Registro de Deudas, Fondos y Transferencias**, a saber:

1. A continuación, se detallan los recursos a transferir a otras instituciones del Estado, según la determinación de los montos en la **Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2022**.

<b>Nombre de la Entidad</b>	<b>Fundamento Legal</b>	<b>Monto</b>	<b>Finalidad Transferencia</b>
Órgano de Normalización Técnica (Ministerio de Hacienda)	Ley 7729 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	1,841,666.01	Asistencia Técnica
Fondo de Parques Nacionales	Ley de Biodiversidad N° 7788	1,347,597.74	Protección del Medio Ambiente
CONAGEBIO	Ley de Biodiversidad N° 7788	213,904.34	Protección del Medio Ambiente
Registro Nacional	Ley 7729 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, Artículo 28	275,673.09	Bienes Inmuebles
CONAPDIS	Artículo N° 9, Ley N° 5347	2,378,576.07	Necesidades de personas con discapacidad
Juntas de Educación 10% ISBI	Ley 7729 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	2,697,089.38	Necesidades de los Patronatos Escolares

Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Ley 7509 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	1,776.07	Asistencia técnica
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus	Ley N° 7794 (Código Municipal) Artículo N° 170	15,914,999.12	Mantenimiento de instalaciones deportivas
Unión Nacional de Gobiernos Locales	Artículo N° 51 del Estatuto de la UNGL	383,708.00	Asistencia técnica

**Y un monto total del Programa I: Dirección y Administración Generales, de ¢ 81,036,966.96 (ochenta y un millones treinta y seis mil novecientos sesenta y seis con 96/100).**

### 1.2.2. PROGRAMA II: Servicios Comunales

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de los Servicios de: **Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Residuos, Cementerios, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Tratamiento y Disposición de Residuos, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención a Emergencias Cantonales**, por un monto total de **¢ 56,247,548.08** (cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y ocho con 08/100).

#### **2023.02.1. SERVICIOS**

Se incluyen recursos para el pago de: Servicios Básicos (**Agua**), Servicios de Gestión y Apoyo (**Otros servicios de gestión y apoyo**), Gastos de Viaje y Transporte (**Viáticos y Transporte dentro del país**), Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones (**Seguros**), Capacitación y Protocolo (**Actividades de capacitación y Actividades sociales y complementarias**) y Mantenimiento y Reparación (**Equipo de transporte**), para satisfacer las necesidades de **Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Residuos, Servicios Sociales y Complementarios y Atención de Emergencias Cantonales** por un monto total de **¢ 28,567,156.55** (veintiocho millones quinientos sesenta y siete mil ciento cincuenta y seis con 55/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Aseo de Vías y Sitios Públicos	SERVICIOS (5)	4,121,422.94
Recolección de Residuos	SERVICIOS (6)	9,699,301.17
Servicios Sociales y Complementarios	SERVICIOS (7)	5,810,304.87
Protección del Medio Ambiente	SERVICIOS	775,202.45
Atención de Emergencias Cantonales	SERVICIOS (8)	8,160,925.12

(5) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Aseo de Vías y Sitios Públicos**, a saber:

1. En cuanto a **Otros servicios de gestión y apoyo** se refiere, se incorporan recursos para atender la contratación de servicios para ejecutar las siguientes actividades:
  - a. Con dichos recursos se realizará la contratación de servicios relacionados con el diseño y la adquisición de mobiliario que se requiere para equipamiento del nuevo Boulevard que construirá la Municipalidad en San Vito, como parte del proyecto este servicio considerando que este se encuentra dentro de las rutas de aseo de vías, colocara bancas, lámparas, que funcionaran como medio de esparcimiento, mejoramiento de la calidad de vida y en especial de acondicionar espacios al aire libre y que funcione como sitio público el cual es la razón de ser de dicho servicio. La Municipalidad promociona espacios de vida saludables, recuperación de espacios públicos y por su puesto el mantenimiento de estos, así las cosas, se busca aportar como servicio lo necesario para que la población que transita y habita en este distrito pueda hacer uso de infraestructura y elementos que visualicen la inversión de los recursos.

**(6) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los SERVICIOS de la Actividad vinculante con Recolección de Residuos, a saber:**

1. En cuanto a **Otros servicios de gestión y apoyo** se refiere, se incorporan recursos para atender la contratación de servicios para ejecutar las siguientes actividades:
  - a. Para lograr contar con los recursos necesarios para la contratación de otros servicios de gestión y apoyo que permitan mejorar el desarrollo de las actividades vinculantes con al servicio en actos.
2. En cuanto a **Seguros y Mantenimiento y reparación de equipo de transporte** se refiere, se incorporan recursos para atender la contratación de servicios para ejecutar las siguientes actividades:
  - a. Tomando como referencia la maquinaria con la que contamos, es necesario crear estrategias para poder realizar las reparaciones pertinentes, a la fecha se cuenta con dos camiones recolectores con sistema de compactación, razón por la cual es sumamente importante que este en óptimas condiciones. El seguimiento se debe dar y es extremadamente necesario recibir los residuos compactados para así evitar el traslado de residuos en volumen y no por peso compactado. Cabe resaltar que dichos equipos además del que está prestando el servicio de recolección. Por otra parte, todos los equipos del servicio deben mantenerse en las mejores condiciones, por lo cual en lo relacionado a la maquinaria se incorpora recursos en los siguientes códigos: seguros y mantenimiento y reparación.
3. Además, como departamento se cuenta con área administrativa que realiza trabajos tanto de campo como de oficina, las cuales requieren atención e insumos para su desarrollo. Para cumplir con estos objetivos se cargan

recursos a los códigos **Viáticos y transporte dentro del país**, tomando como referencia la reducción en presupuesto ordinario.

**(7)** Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Servicios Sociales y Complementarios**, a saber:

1. En cuanto a **Otros servicios de gestión y apoyo** se refiere, se incorporan recursos para atender la contratación de servicios para ejecutar las siguientes actividades:
  - a. Se incluyen los recursos determinados en la Liquidación Presupuestaria del Periodo 2022, asignados por parte del **Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven** al **Comité Cantonal de la Persona Joven de Coto Brus** para su respectiva ejecución en el Ejercicio Económico del Periodo 2023, codificados en dicho renglón, con la finalidad de ejecutar proyectos en pro de los jóvenes del cantón de Coto Brus, sin embargo, aún no se cuenta con el proyecto específico a desarrollar.

**(8)** Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Atención de Emergencias Cantonales**, a saber:

1. En cuanto a **Otros servicios de gestión y apoyo y Capacitación y protocolo** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a al desarrollo del proyecto para la conformación, juramentación, capacitación y equipamiento de los Comités Comunales de Emergencias (CCE) para el Cantón de Coto Brus busca crear en las comunidades de mayor riesgo del cantón agrupaciones vecinales de 15 a 30 personas, que se encarguen de gestionar el riesgo de desastres dentro de sus zonas de acción, esto mediante la capacitación de la totalidad de los integrantes en materia de gestión del riesgo, de modo que puedan generar un plan de acción para la mitigación y prevención de riesgos de desastres dentro de sus comunidades, que realicen el monitoreo de las amenazas de la zona, generen sistemas de alerta temprana, den aviso de situaciones de riesgo al Comité Municipal de Emergencias (CME), colaboren y participen en la evaluación e inspección de incidentes y emergencias, y que brinden apoyo y acompañamiento a los cuerpos de primera respuesta del cantón. Lo anterior, a través de la capacitación, la atención de personeros de la Comisión Nacional de Emergencias y el diseño y contratación de la elaboración y adquisición de kits para el equipamiento de los comités comunales de emergencia, lo anterior, en el marco de la utilización de los recursos del 3% de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N° 8488 y de esa manera, generar las capacidades a lo largo y ancho del Cantón de Coto Brus.
2. Finalmente, los recursos relacionados con **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte** se incorporan con el objetivo de contar con recursos presupuestarios para la reparación y el mantenimiento del vehículo asignado

por parte de la Comisión Nacional de Emergencia, para la atención de las necesidades que se susciten dentro del Cantón.

### **2023.02.2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluyen recursos para el pago de Productos Químicos y Conexos (**Combustibles y lubricantes y Tintas, pinturas y diluyentes**), Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento (**Metálicos, Eléctricos, telefónicos y de cómputo y Productos de plástico**), Herramientas, repuestos y accesorios (**Repuestos y accesorios**), Útiles, materiales y suministros diversos (**Oficina y cómputo, Papel, cartón e impresos, Textiles y vestuario, Limpieza y Otros útiles, materiales y suministros**), para satisfacer las necesidades de **Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Residuos, Cementerios, Educativos, Culturales y Deportivos, Tratamiento y Disposición de Residuos y Atención de Emergencias Cantonales** por un monto total de **¢ 26,680,391.53** (veintiséis millones seiscientos ochenta mil trescientos noventa y uno con 53/100).

<b>Actividad</b>	<b>Bien o Servicio</b>	<b>Importe</b>
Aseo de Vías y Sitios Públicos	MATERIALES Y SUMINISTROS <b>(9)</b>	800,000.00
Recolección de Residuos	MATERIALES Y SUMINISTROS <b>(10)</b>	15,650,000.00
Cementerios	MATERIALES Y SUMINISTROS	285,787.03
Educativos, Culturales y Deportivos	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,114,660.00
Tratamiento y Disposición de Residuos	MATERIALES Y SUMINISTROS <b>(10)</b>	7,500,000.00
Atención de Emergencias Cantonales	MATERIALES Y SUMINISTROS <b>(11)</b>	1,329,944.50

**(9)** Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **MATERIALES Y SUMINISTROS** de la Actividad vinculante con **Aseo de Vías y Sitios Públicos**, a saber:

1. En cuanto a **Repuestos y accesorios** se refiere, el mejoramiento y determinación mediante este servicio puede ser clave fundamental para mantener una satisfacción de los contribuyentes de nuestro cantón, por esta razón se busca cargar recursos para repuestos del equipo de Aseo de Vías, considerando que contamos con 5 nuevos equipos para la prestación de este servicio, así como un camión tipo arenero que colabora en todo lo relacionado a dichas gestiones.
2. Por otra parte, los **Textiles y vestuario** y los **Útiles y materiales de resguardo y seguridad**, se necesita completar recursos para la adquisición de uniformes y el resguardo de su integridad física y algunas compras a rebajarse del código de textiles y vestuarios y resguardo y seguridad, considerando la gran representación institucional de los funcionarios de campo, cabe resaltar que sería para ajustar los recursos existentes a la fecha.

Siempre creemos que un funcionario de campo que se identifique es una muestra en el campo de la institución.

**(10) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de las Actividades vinculantes con Recolección de Residuos y Tratamiento y Disposición de Residuos, a saber:**

1. En cuanto a **Combustibles y lubricantes** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a los insumos necesarios para los vehículos administrados por estos servicios, principalmente los camiones recolectores y el tráiler que transporte los residuos a Miramar de Puntarenas y el alza en el precio de los combustibles y, aun así, con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo.
2. Por otra parte, los **Repuestos y accesorios**, son necesarios para la atención inmediata de las imperfecciones mecánicas que puedan tener los equipos, máxime que ellos están relacionados directamente con un servicio vinculante con salud pública, con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo.
3. Tomando como referencia la maquinaria con la que contamos, es necesario crear estrategias para poder realizar las reparaciones pertinentes, a la fecha se cuenta con dos camiones recolectores con sistema de compactación, razón por la cual es sumamente importante que este en óptimas condiciones. El seguimiento se debe dar y es extremadamente necesario recibir los residuos compactados para así evitar el traslado de residuos en volumen y no por peso compactado. Cabe resaltar que dichos equipos además del que está prestando el servicio de recolección. Por otra parte, todos los equipos del servicio deben mantenerse en las mejores condiciones, por lo cual en lo relacionado a la maquinaria se incorpora recursos en los siguientes códigos: **Combustibles y Repuestos y accesorios.**
4. Por otra parte, el personal es en todo momento fundamental para el trabajo que se realiza desde la Municipalidad y en especial en este caso relacionado a la recolección de residuos, se gestionan diferentes requerimientos en cumplimiento a las normas de seguridad de todo el personal tanto de resguardo como en apeo a la legislación laboral, se proponen recursos en los códigos de **Productos de papel y Resguardo y seguridad.**
5. Además, como departamento se cuenta con área administrativa que realiza trabajos tanto de campo como de oficina, las cuales requieren atención e insumos para su desarrollo. Para cumplir con estos objetivos se cargan recursos a los códigos **Materiales y productos eléctricos y telefónicos, Útiles y materiales de oficina, Materiales y productos plásticos,** además se carga en viáticos y transporte, tomando como referencia la reducción en presupuesto ordinario.

6. Por su parte se requiere la incorporación de recursos en **Materiales y productos metálicos** para el mantenimiento de las instalaciones del centro de transferencia de residuos.

**(11)** Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **MATERIALES Y SUMINISTROS** de la Actividad vinculante con **Atención de Emergencias Cantonales**, a saber:

1. En cuanto a **Textiles y vestuario y Útiles y materiales de resguardo y seguridad** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a las necesidades de equipo y de diferenciación de las brigadas de emergencia Municipales y comunales que se deban de atender situaciones de emergencia que se den en el periodo. lo anterior, en el marco de la utilización de los recursos del 3% de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N° 8488 y de esa manera, generar las capacidades a lo largo y ancho del Cantón de Coto Brus.

#### **2023.02.5. BIENES DURADEROS**

Se incluyen recursos para el pago de Maquinaria, Equipo y Mobiliario (**Maquinaria y equipo diverso**), para satisfacer las necesidades de **Recolección de Residuos**, por un monto total de **¢ 1,000,000.00** (un millón con 00/100).

<b>Actividad</b>	<b>Bien o Servicio</b>	<b>Importe</b>
Recolección de Residuos	BIENES DURADEROS <b>(12)</b>	1,000,000.00

**(12)** Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de las Actividades vinculantes con **Recolección de Residuos**, a saber:

1. En cuanto a **Maquinaria y equipo diverso** se refiere, se incorporan recursos para atender las necesidades generadas a raíz de la nueva apertura del centro de acopio de residuos valorizables se requiere aumentar los recursos para la prestación del servicio y mejoramiento de las infraestructuras en lo siguiente: servicio de agua y alcantarillado, maquinaria y equipo diverso así como la partida de otros servicios de gestión y apoyo, con estos se busca en especial dotar de esos insumos estrictamente necesarios que buscan mejoramiento como **mesas de trabajo, romanas, equipo para movilizar residuos** y los accesos del centro de acopio.

**Para un total del Programa II: Servicios Comunales de ¢ 56,247,548.08 (cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y ocho con 08/100)**

### 1.2.3. PROGRAMA III: Inversiones

#### **2023.03.02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**

Código inicial el cual representa a nivel general los fondos o recursos asignados a la Gestión Técnica de Infraestructura Vial, de este se subdividirá en los demás códigos que permitirán el ejercicio económico para el periodo 2023, el monto asignado corresponde a **¢ 753,354,135.94** (setecientos cincuenta y tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cinco con 94/100).

Importante hacer mención que, dicha propuesta de presupuesto fue debidamente aprobada por la **Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Coto Brus** y avalada por el **Concejo Municipal** de nuestro **Gobierno Local**, en **Sesión Ordinaria 155, celebrada el día 17 de abril del 2023, Artículo IX, Inciso 1-b)**, según lo transcrito en el documento **MCB-CM-280-2023 (Se adjunta el documento correspondiente)**

Código Presupuestario	Nombre del proyecto	Monto
2023.03.02.01.	Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329	8,500,000.00
2023.03.02.02.	Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329	113,906,877.94
2023.03.02.03.	Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329	630,947,258.00

#### 1. Introducción.

De acuerdo con la información brindada por el Lic. Jose Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo – Financiero de la Municipalidad de Coto Brus, se cuenta con un monto para elaborar un presupuesto extraordinario de ¢753.354.135,94.

#### 2. Resumen presupuesto extraordinario N° 1 para el ejercicio económico del 2023:

Presupuesto Extraordinario No.01 - 2023

Monto disponible

¢

753 354 135,94

Código	Rubro	Monto
2023.03.02.03.5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	¢ 353 709 850,00
2023.03.02.03.1.01.02	Alquiler de maquinaria	¢ 207 915 910,00
2023.03.02.02.5.01.02	Equipo de transporte	¢ 65 500 000,00
2023.03.02.03.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢ 4 000 000,00
2023.03.02.03.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢ 9 335 000,00
2023.03.02.03.2.03.03	Madera y sus derivados	¢ 4 000 000,00
2023.03.02.03.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	¢ 864 000,00
2023.03.02.03.1.04.03	Servicios de ingeniería	¢ 27 212 040,00
2023.03.02.03.0.01.02	Jornales	¢ 20 447 258,00
2023.03.02.02.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢ 48 406 877,94
2023.03.02.03.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢ 3 463 200,00
2023.03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	¢ 8 500 000,00
<b>Total</b>		<b>¢ 753 354 135,94</b>

### **3. Justificación del Presupuesto E xtraordinario**

#### **Puente La Ceiba – Río Sereno: ¢ 100.000.000,00.**

De acuerdo con los oficios PRVC-II-MOPT BID GIZ 2023-03-1718 y PRVC-II-MOPT BID GIZ 2023-03-1758, la construcción del puente sobre el camino La Ceiba – Río Sereno forma parte de la contratación RVC-II-196-CP-O-2022, misma que se hizo apertura de ofertas el pasado 13 de enero del 2023. Estas ofertas van de \$642.491,90 la más baja hasta \$681.643,93 la más alta.

La Municipalidad de Coto Brus cuenta en el Programa PRVC-II un monto disponible de \$480.959,67, por lo que existe una rango de diferencias entre -\$161.732,23 (menor) y -\$200.683,96 (mayor), lo que hace imposible llevar a cabo la contratación del programa PRVC-II MOPT/BID.

Así las cosas, para poder continuar con este proceso de contratación, se requiere que la Municipalidad de Coto Brus gestione una contrapartida de alrededor \$200.683,96, considerando que la diferencia sea con la oferta más alta. Por lo tanto, se estima para este presupuesto, un monto de ¢100.000.000,00 para la construcción del puente La Ceiba – Río Sereno, ruta cantonal 6-08-012.

#### **Mini Cargador: ¢ 65.500.000,00.**

Se propone la compra de un minicargador para la cuadrilla de construcción. Por su reducido tamaño y tipo de giro, los minicargadores suelen ser utilizados en obras donde no hay mucho espacio para maniobrar. Pese a ser un equipo pequeño, no lo limita el uso en obras de mayor envergadura; ya que los minicargadores también son utilizados para realizar los trabajos menores que no puede hacer un equipo pesado, ya sea por su alto costo operativo o por las dimensiones del equipo.

Es una máquina muy versátil, potente, segura, y que permite trabajar casi en cualquier condición. Entre los usos principales son los siguientes:

- Movimiento de tierras.
- Barredora.
- Reparaciones y mantenimiento de carreteras y otras vías.
- Elevación y movimiento de cargas.

La compra del equipo incluirá los siguientes accesorios:

- ✓ Brazo excavador.
- ✓ Barredora.
- ✓ Horquillas para tarimas.

#### **Construcción Alcantarilla de Cuadro Camino Cruce Uva – Palmira: ¢ 55.000.000,00.**

Se requiere la construcción de una alcantarilla de cuadro en el camino Cruce La Uva – La Palmira, código 6-08-131, estación 3+680 km.

Actualmente la estructura presenta daños importantes, tiene grietas en los aletones y estructura principal y no tiene losa inferior lo que provoca que en cualquier momento, se de un colapso total de la estructura.

Por lo tanto, se requiere la construcción de una nueva alcantarilla de cuadro, cuya longitud será de 9m de largo, un ancho de 3,66m y un alto de 3,05m, con aletones de 3m en sus cuatro costados.

<b>Presupuesto</b>					
<b>Construcción Alcantarilla de Cuadro Cruce La Uva - La Palmira, 6-08-131</b>					
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Total</b>
CR.552.01	Concreto hidráulico para estructuras mayores clase A (28 MPa)	m3	54,00	₡ 418 379,63	₡ 22 592 500,00
CR.709.01	Acero de refuerzo	kg	5335,00	₡ 4 500,00	₡ 24 007 500,00
CR.301.06	Sub Base de agregados, tipo A	m3	240,00	₡ 35 000,00	₡ 8 400 000,00
<b>Total</b>					<b>₡ 55 000 000,00</b>



**Imagen 1. Alcantarilla de cuadro dañada, camino 6-08-131, estación 3+680 km.**

**Estudios de ingeniería para puentes: ₡ 18.000.000,00.**

Se considera la realización de estudios de ingeniería y anteproyecto del puente sobre el Río Canasta, ruta cantonal 6-08-248, el cual colapsó durante la Tormenta Julia en el 2022.

Deben realizarse estudios topográficos, hidráulicos, hidrológicos y geotécnicos para tener los insumos necesarios para gestionar el diseño y construcción del mismo.

**Reajustes contrataciones de los años 2021, 2022 y 2023: ₡ 40.000.000,00.**

Debido a los incrementos de los Índices de Precios del Consumidor e Índices de Precios de Insumos y Servicios Especiales, se debe considerar un monto importante por reajustes de contrataciones de la Municipalidad de Coto Brus en los proyectos que ejecuta por contrato de los años 2021, 2022 y 2023.

El combustible, insumo principal en el tema de construcción de infraestructura, ha sufrido aumentos considerables, que conllevan a reajustar los precios ofertados, lo anterior con el fin de mantener el equilibrio económico del contrato. Lo anterior está

respaldado en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 31 del Reglamento de la Contratación Administrativa, además de Ley de Contratación Pública, artículo 43 y Reglamento a la Ley de Contratación Pública, artículos 107, 108 y 109.

**Compra de repuestos y accesorios: ¢ 48.406.877,94.**

Compra de repuestos para la maquinaria municipal. Actualmente se tienen daños con las niveladoras, mismas que tienen un daño importante en la bomba hidráulica, esto hace que se haya consumido un monto importante para la reparación de estas. Además, se requiere realizar un mantenimiento y reparación de las vagonetas Mercedes Benz, las que actualmente están dando fallas importantes en sus componentes eléctricos, transmisión automática, entre otros, por lo que es relevante poner a puntos estos equipos de acarreo.

Así las cosas, se requiere reformar este rubro de repuestos para hacer frente a las necesidades que se tengan este año 2023.

**Compra de madera y productos metálicos: ¢8.000.000,00.**

La demanda de materiales en la construcción de obras de concreto es importante, siendo que se requiere la compra de madera para realizar las diferentes actividades en los proyectos de asfaltado, mismos que se les colocó mezcla asfáltica entre enero y febrero y se trabaja en mejoras al sistema de drenaje, lo que hace fundamental la necesidad de contar con encofrados para vaciar el concreto.

Además, éstos asfaltados requieren la construcción de obras importantes como lo son cajas de registro, por lo tanto, es importante contar con productos metálicos como varilla, angulares y soldadura para llevar a cabo la construcción de parillas que garanticen la seguridad de los peatones y vehículos que transitan sobre la red vial cantonal pavimentada.

**Acera Río Java - Surá: ¢ 6.500.000,00.**

Es de gran importancia la construcción de un tramo de acera que va desde la farmacia Surá hasta el Super Mercado BM, lo anterior porque son muchas personas que transitan por este lugar y actualmente el paso es inseguro para los peatones.

Esta acera es usada regularmente para las personas que van al Área de Salud, Supermercado, Ferretería, Farmacia, Sodas, además existe una parada de autobús. El tramo para construir comprende una longitud aproximada de 80m.

**Producción de material Río Coto Brus: ¢148.000.000,00.**

Actualmente en el Río Coto Brus, sector del Valle, se encuentra un gran potencial de extracción y producción de material tipo lastre, sub-base y base granular para la atención de la red vial cantonal, por lo tanto, se considera la producción de alrededor 27.253 m<sup>3</sup> de material granular que servirá de atención a rutas afectadas por la Tormenta Julia del 2022.



**Imagen 3. Río Coto Brus, sector del Valle.**

**Regencia Río Coto Brus: ¢ 5.000.000,00.**

Para poder realizar la extracción y producción de material en el Río Coto Brus, se requiere la contratación de un profesional que brinde los servicios para llevar a cabo la Regencia de extracción en el cauce de dominio público mencionado.

**Personal cuadrillas de construcción: ¢ 20.447.258,00.**

Dado que las obras de concreto de los asfaltados Las Brisas, San Vito Nuevo y Cuadrante José Gonzalo se iniciaron desde diciembre del 2022 y aún continúan, se requiere disponer de presupuesto para la contratación de personal en estos proyectos con el fin de no perjudicar la atención de proyectos del 2023.

**Asfaltado La Casona: ¢ 230.000.000,00.**

Actualmente se gestiona un convenio de la Municipalidad de Coto Brus, MOPT, RECOPE y Municipalidad de Pérez Zeledón con el fin de poner en funcionamiento la Planta de Asfalto del MOPT ubicada en Paso Real.

Dicho convenio permitirá acceder a la maquila de la mezcla asfáltica en caliente, con donación de RECOPE y colaboración de la Municipalidad de Pérez Zeledón con equipos para la colocación de este asfalto.

Por lo tanto, se pretende el asfaltado de aproximadamente 1570m desde Sabanillas hasta la Casona, código de camino 6-08-050. Se presenta a continuación el presupuesto de este camino:

ESTIMACIÓN DETALLADA DE COSTOS. LONGITUD A ASFALTAR: 1570m						
Camino	Item	Detalle	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Asfaltado Ruta 6-08-050	1	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	m	2000,00	₺ 1 800,00	₺ 3 600 000,00
	2	Reacondicionamiento de sub-rasante y espaldones	km	1,57	₺ 1 200 000,00	₺ 1 884 000,00
	3	Excavación en la vía para ampliaciones	m3	8792,00	₺ 5 000,00	₺ 43 960 000,00
	4	Suministro Material de préstamo	m3	2637,60	₺ 7 400,00	₺ 19 518 240,00
	5	Acarreo material de préstamo	m3-km	39564,00	₺ 250,00	₺ 9 891 000,00
	6	Suministro Sub Base de agregados	m3	2307,90	₺ 7 400,00	₺ 17 078 460,00
	7	Acarreo sub base	m3-km	34618,50	₺ 250,00	₺ 8 654 625,00
	8	Suministro Base de agregados	m3	2307,90	₺ 7 400,00	₺ 17 078 460,00
	9	Acarreo base	m3-km	34618,50	₺ 250,00	₺ 8 654 625,00
	10	Colocación de material granular (préstamo, sub-base y base)	m3	7253,40	₺ 4 000,00	₺ 29 013 600,00
	11	Transporte AC-30	un	3,14	₺ 1 325 000,00	₺ 4 160 500,00
	12	Transporte Emulsión	un	1,57	₺ 1 325 000,00	₺ 2 080 250,00
	13	Piedra cuarta	m3	119,00	₺ 10 000,00	₺ 1 190 000,00
	14	Piedra quinta	m3	279,00	₺ 10 000,00	₺ 2 790 000,00
	15	Polvo piedra	m3	357,00	₺ 15 000,00	₺ 5 355 000,00
	16	Acarreo agregados MAC	m3-km	24160,00	₺ 250,00	₺ 6 040 000,00
	17	Acarreos MAC	ton-km	40555,00	₺ 300,00	₺ 12 166 500,00
	18	Construcción de cabezales	m3	10,00	₺ 275 000,00	₺ 2 750 000,00
	19	Tubería de concreto, 800mm	m	23,55	₺ 130 000,00	₺ 3 061 500,00
	20	Línea continua de centro, amarilla (10 cm)	m	3140,00	₺ 1 400,00	₺ 4 396 000,00
	21	Línea continua de borde, blanca (10 cm)	m	3140,00	₺ 1 400,00	₺ 4 396 000,00
	22	Señalización horizontal Flechas dos cabezas	un	1,00	₺ 40 000,00	₺ 40 000,00
	23	Señalización vertical (ALTO) R-1-1, (flecha direccional) R-15-12	un	1,00	₺ 130 000,00	₺ 130 000,00
	24	Topografía	un	1,00	₺ 1 500 000,00	₺ 1 500 000,00
	25	Control de calidad	un	1,00	₺ 2 712 040,00	₺ 2 712 040,00
	26	Combustible piedra bruta y construcción drenaje	m3	936,00	₺ 3 700,00	₺ 3 463 200,00
	27	Geotextil	m2	720,00	₺ 1 200,00	₺ 864 000,00
	28	Acarreo piedra bruta	m3-km	54288,00	₺ 250,00	₺ 13 572 000,00
					<b>Total =</b>	<b>₺ 230 000 000,00</b>

### Equipo de cómputo: ₺ 8.500.000,00.

De acuerdo con el oficio PGI-017-2023-PGV, del Ing. Jeffrey González Chinchilla del Centro de Gestión Informática de la Municipalidad de Coto Brus, se recomienda realizar una sustitución del equipo actual, considerando que de forma general su valor ya fue depreciado, están discontinuadas y su estado de regular a bajo.

Las computadoras han sufrido cierto desgaste con los años, sujetas a mayores problemas de seguridad, desempeño, diversos gastos de actualización y mantenimiento, así como garantía e incompatibilidad con nuevos programas y tecnologías, además de que están utilizando más energía por el desgaste de sus componentes y batería, la durabilidad de la carga ya no es la misma. La no renovación de los equipos de cómputo que tiene la institución puede desencadenar en pérdidas de información al usuario, la no atención de trabajos especializados solicitados en ciertas áreas que demandan el uso de paquetes ofimáticos, estadísticos y de inteligencia de negocios los cuales pronto no podrán ser ejecutados en los equipos actuales, demoras en las labores cotidianas por parte del usuario toda vez que se deba proceder con el mantenimiento por parte de soporte técnico para dichos equipos y el tiempo en taller sea prolongado.

Esta renovación considera la adquisición de 8 equipos, para uso en oficinas de la GTIVM como del Plantel Municipal.

**Para un monto total de VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE de ₺ 753,354,135.94 (setecientos cincuenta y tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cinco con 94/100).**

### **2023.03.07. OTROS FONDOS E INVERSIONES**

#### **2022.03.07.04. 04. Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICSP para la MCB, IBI**

##### **2022.03.07.04.5. BIENES DURADEROS**

Se incluyen los recursos correspondientes para la cancelación de insumos relacionados con Maquinaria, Equipo y Mobiliario (**Equipo de cómputo**) y Bienes Duraderos Diversos (**Bienes intangibles**), vinculantes con la adquisición de un servidor y sustitución de equipo de cómputo obsoleto y las respectivas licencias de dichos equipos, vinculante con el **Diseño, Desarrollo Implementación de Software para la Transacciones Presupuestarias, Financiera-Contables, Tributarias y Planificación de la Municipalidad de Coto Brus**, el cual se adquirió mediante procedimiento adjudicado **2020LA-000008-0019100001**, cuyo proceso se encuentra en curso, lo anterior, por un monto total de **¢ 18,556,277.96** (dieciocho millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos setenta y siete con 96/100).

#### **2022.03.07.05. 05. Devolución de Saldos a JUDESUR**

##### **2022.03.07.05.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Se incluyen recursos para el hacer la devolución de Saldos de Proyecto ante JUDESUR y de esa manera liquidar los proyectos pendientes, lo anterior presupuestado a través de Transferencias de Capital al Sector Público (**Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales**), por un monto total de **¢ 28,118.63** (veintiocho mil ciento dieciocho con 63/100).

#### **2022.03.07.06. 06. Compra e Instalación de Cámaras de Seguridad en el Cantón de Coto Brus, MCB**

##### **2022.03.07.06.5. BIENES DURADEROS**

Se incluyen recursos para el pago de Maquinaria, Equipo y mobiliario (**Equipo de comunicación**), ya que los últimos meses los robos a las instalaciones Municipales, así como a los comercios en los centros de población, se pretende la adquisición de equipo que permita monitorear los lugares más propensos, por un monto total de **¢ 28,000,000.00** (veintiocho millones con 00/100).

#### **Objeto de la Contratación**

Se requiere la compra e instalación del un Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) sin Centro de Monitoreo, para instalar en vía pública en el Casco Central de San Vito, esto con el objetivo de dotar a la Municipalidad de los instrumentos para poder tener mayor control contra el hampa y a la vez dar mayor seguridad a los transeúntes, dueños de locales comerciales y viviendas.

El objetivo es un circuito de cámaras capaz de captar imágenes y videos en tiempo real en ambientes exteriores, en horarios diurnos y nocturnos, logrando una gestión efectiva de las áreas que se necesiten cubrir.

El centro de monitoreo será suministrado por otros mecanismos post instalación del CCTV, es por esta razón el grabador y los elementos de monitoreo requeridos no serán incluidos en el presente proyecto.

### **Justificación de la Contratación**

Ante la problemática que vive actualmente el centro de San Vito debido a robos y asaltos, se requiere la adquisición de un Circuito Cerrado de Televisión para darle a la Municipalidad las herramientas necesarias para continuar con la solución en disminuir el índice de delincuencia.

La Municipalidad de Coto Brus con el fin de dar un aporte a la seguridad ciudadana, lidera el presente proyecto de interés en temas de seguridad social y económico del cantón, donde los cotobruseños puedan salir a realizar sus diligencias en el Centro de San Vito y poder circular con tranquilidad.

### **Alcance del proyecto**

Coto Brus es un cantón en la que resultaría difícil y costoso implementar una red cableada de cobre o fibra óptica por las distancias entre los puntos críticos y el nodo principal, se propone la alternativa de los enlaces inalámbricos, de gran importancia en zonas alejadas y de difícil acceso, los cuales permiten la interconexión entre dos o más puntos, por medio de ondas electromagnéticas que viajan a través del espacio llevando información de un lugar a otro.

El sistema remoto de CCTV permitirá tener registros visuales en tiempo real de las ubicaciones dadas por la municipalidad de Coto Brus y almacenados en un futuro grabador de video el cual realizará la grabación por eventos y por demanda, la información de video proveniente de las cámaras será transmitida mediante un sistema de radio enlaces en banda no licenciada.

Para la Municipalidad de Coto Brus es de gran importancia implementar tecnologías verdes, es por esto que se pretende alcanzar un sistema de cámaras amigable con el medio ambiente, por tanto se utilizarán tecnologías de enlaces para poder cubrir la conectividad de los equipos a distancias considerables; la tecnología de energías renovables, tales como los sistemas de energía fotovoltaico que permitirá utilizar la radiación solar y convertirla a energía eléctrica para poder cubrir la alimentación de los diversos equipos electrónicos que forman parte de un sistema de CCTV.

Se pretende entonces adquirir un Circuito Cerrado de Televisión compuesto de puntos ubicados en vía pública (entiéndase nuevos postes a instalar según especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones cada uno con capacidad de autogeneración eléctrica mediante panel solar, con sus respectivas baterías, conexión inalámbrica, caja de instrumentación y cámara de seguridad, para enviar datos al nodo principal ubicado en la Municipalidad de Coto Brus, suficientemente capaces de visualizar en una distancia aproximada de 100 metros con imágenes nítidas de alta resolución en cada punto de visión.

### **Puntos de visión**

Los puntos de referencia de las cámaras y el monitoreo son en los sectores de:

- a. Municipalidad de Coto Brus.
- b. Cementerio de San Vito.
- c. Parque de San Vito.
- d. Cruce de la Estación de Servicio Rio Java.
- e. Parque Infantil.
- f. Cruce Acapulco.
- g. Cruce Calle Los Pollitos.
- h. Cruce Escuela María Auxiliadora.



### **2022.03.07.07. 07. Compra de Cabezal para el Traslado de Residuos, RR 2022.03.07.07.5. BIENES DURADEROS**

Se incluyen recursos para el pago de Maquinaria, Equipo y mobiliario (**Equipo de transporte**), para la compra de un cabezal totalmente nuevo para el traslado de Residuos, a administrarse bajo los principios de eficiencia y eficacia, por un monto total de **¢ 78,000,000.00** (setenta y ocho millones con 00/100).

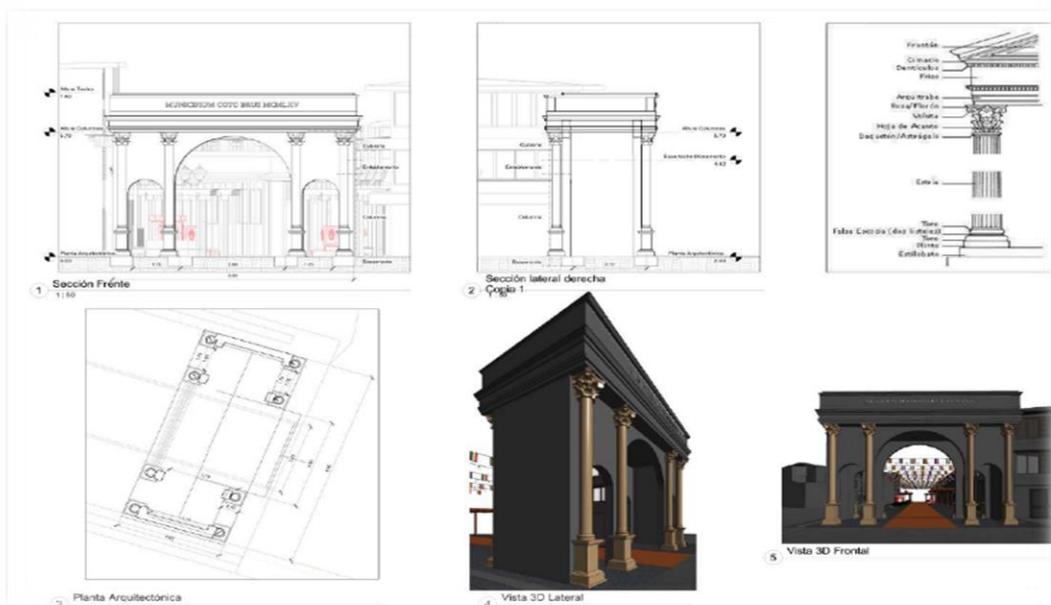
Lo anterior, con el objetivo de atender la gran necesidad que se tiene de la adquisición de un equipo para el traslado de residuos, una completa necesidad tomando como referencia la cantidad de veces que requiere intervención dicho equipo (en cuanto a mantenimiento y reparación y repuestos y accesorios se refiere), cabe resaltar que el equipo con que se cuenta es un equipo de segunda, que recorre casi 700 kilómetros por viaje y que recientemente se realizan 3 viajes semanales. No se puede dejar de mencionar que las largas distancias, ponen evidencia que el desgaste de un equipo es sin duda algo que debe suceder aun cuando se realicen los mantenimientos preventivos y correctivos, en los últimos años se ha invertido un sin número de recursos en ese mantenimiento, pero, ya no es tan viable seguir haciendo mejoras en un equipo sumamente kilometrado con

múltiples desgastes. Así las cosas, proponemos la compra de un equipo que reduzca las fallas mecánicas en carretera y retrasos en los procesos, se considera que este es uno de los equipos más importantes y necesario pues realizan el traslado al relleno sanitario directamente.

### **2022.03.07.08. 08. Construcción de Monumento en el Centro de San Vito, MCB**

#### **2022.03.07.08.5. BIENES DURADEROS**

Se incluyen recursos para el pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras (**Otras construcciones, adiciones y mejoras**), con la finalidad de que este elemento forme parte del desarrollo turístico recreativo denominado Boulevard Italo-Costarricense, el cual pretende fungir como un símbolo cultural y de presencia a la entrada del desarrollo. Consiste en un arco con características romanas de aproximadamente 4 m de ancho por 9 m de ancho y 7.5 m de altura, en concreto reforzado y mampostería, lo anterior por un monto total de **¢ 30,000,000.00** (treinta millones con 00/100).



### **2022.03.07.09. 09. Habilitación de la 2da Etapa del Cementerio de San Vito, MCB**

#### **2022.03.07.09.5. BIENES DURADEROS**

Se incluyen recursos para el pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras (**Otras construcciones, adiciones y mejoras**), con la finalidad de que dar continuidad a la ampliación de la Segunda Etapa del Cementerio de San Vito, de donde se requerirá la construcción del sistema de drenajes, una batería sanitaria y demás acciones que se requieren para la construcción de nichos y el otorgamiento de espacios de acuerdo con las necesidades de la población cotobruenseña, por un monto total de **¢ 25,000,000.00** (veinticinco millones con 00/100).

**2022.03.07.10. 10. 1ra Etapa de la Implementación del SIG Municipal, MCB**

**2022.03.07.10.1 & 5. SERVICIOS & BIENES DURADEROS**

Se incluyen recursos para el pago de Servicios (**Otros servicios de gestión y apoyo**) y Bienes Duraderos (**Equipo de cómputo y Bienes Intangibles**) y con la finalidad de adquirir tres computadoras, 1 impresora, 1 servidor SIG físico, software QGIS, entre otros aspectos técnicos requeridos, con el objetivo de poner en marcha primera etapa del proyecto vinculante con el Sistema de Información Geográfica de la Municipalidad de Coto Brus, a efectos de ir generando las capacidades necesarias para posteriormente realizar inversiones en cuando al Plan Regulador institucional se refiere, lo anterior por un monto total de **¢ 20,000,000.00** (veinte millones con 00/100).

**2022.03.07.11. 11. Construcción de Pista de Atletismo en el Cantón de Coto Brus, MCB**

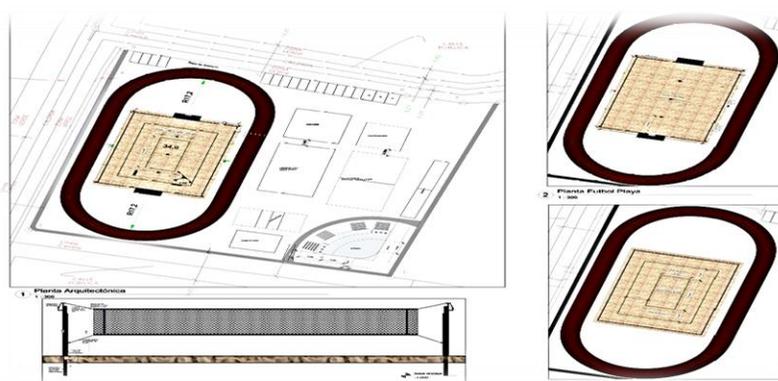
**2022.03.07.11.5. BIENES DURADEROS**

Se incluyen recursos para el pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras (**Otras construcciones, adiciones y mejoras**), con la finalidad de que se generen condiciones para los atletas Olímpicos del cantón, se pretende la construcción de una pista de atletismo en el mismo sector de la cancha de futbol playa y que rodea a esta. La pista de atletismo tendrá medidas reglamentarias para una pista de 200 m únicamente por razones de espacio disponible, pero tendrá el diseño geométrico necesario para el entrenamiento de todas las distancias de atletismo. Dispondrá de 4 carriles de aproximadamente 1.2 m de ancho, en superficie de asfalto y debidamente pintadas. También contará con los drenajes internos necesarios. Junto con el proyecto de cancha de futbol playa, estará sujeto a los convenios necesarios con la organización propietaria del terreno. Lo anterior por un monto total de **¢ 50,000,000.00** (cincuenta millones con 00/100).



**2022.03.07.12. 12. Construcción de Cancha de Fútbol Playa, MCB**  
**2022.03.07.11.5. BIENES DURADEROS**

Se incluyen recursos para el pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras (**Otras construcciones, adiciones y mejoras**), con la finalidad de que se generen condiciones para los atletas Olímpicos y al deporte en el cantón, se pretende la construcción de una cancha de futbol playa, a ubicarse en San Rafael de Sabalito. Tendrá medidas completas de 28 m de ancho y 37 m de longitud, con un metro de perímetro adicional. Contará con drenajes internos, así como la zona de juego con 35 cm de arena de playa o arena lavada o sálica. La construcción de esta cancha está sujeta a la formalización de un convenio con la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo de Sabalito, la cual es propietaria del terreno donde se pretende desarrollar el proyecto. Lo anterior por un monto total de **¢ 75,000,000.00** (setenta y cinco millones con 00/100).



**Para un monto total de OTROS, FONDOS E INVERSIONES de ¢ 324,584,396.59 (trescientos veinticuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y seis con 59/100).**

**Para un total del Programa III: Inversiones de ¢ 1,077,938,532.53 (mil setenta y siete millones novecientos treinta y ocho mil quinientos treinta y dos con 53/100)**

**Y finalmente, el Presupuesto Extraordinario N° 2023 – 01, que asciende a los ¢ 1,215,223,047.57 (mil doscientos quince millones doscientos veintitrés mil cuarenta y siete con 57/100)**

**MARCO GENERAL**  
**(Aspectos estratégicos generales)**

<p><b>1. Nombre de la institución.</b></p> <p><b>2. Año del POA.</b></p> <p><b>3. Marco filosófico institucional.</b></p>	<p><b>MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS</b></p> <p><b>Presupuesto Extraordinario N° 2023 - 01</b></p>
<p><b>3.1 Misión:</b></p>	<p>La Municipalidad de Coto Brus conduce y gestiona el desarrollo de las políticas y acciones administrativas, con el fin de brindar los servicios necesarios y el desarrollo de proyectos sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, para la satisfacción de las necesidades de los habitantes del Cantón, de manera oportuna y transparente.</p>
<p><b>3.2 Visión:</b></p>	<p>Ser un Gobierno Local gestor del desarrollo para el Cantón, que responda a las necesidades de sus ciudadanos, tanto en el suministro de servicios municipales como en la integración de los componentes sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, de manera eficiente y eficaz como un modelo de Gestión Municipal con autonomía financiera y política.</p>
<p><b>3.3 Políticas institucionales:</b></p>	<p><b>1</b> Atención eficiente y oportuna a los habitantes, de forma respetuosa y cálida, con el fin de alcanzar la mayor satisfacción por el servicio recibido.</p> <p><b>2</b> Implementar los mecanismos necesarios, para la modernización de los Sistemas Informáticos Municipales.</p> <p><b>3</b> Ejecutar de manera oportuna los recursos financieros, cumpliendo con las metas propuestas.</p>

	<b>4</b>	Aplicación de la Normativa vigente, para obtener procesos y procedimientos legales en la gestión Municipal.
	<b>5</b>	Incrementar los ingresos Municipales, a través de los mecanismos pertinentes de recaudación, a fin de fortalecer los recursos financieros mejorando la calidad de vida del cotoabreseño.
	<b>6</b>	Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios Municipales, a través de procedimientos adecuados y sostenibles, garantizando el desarrollo del Cantón.
<b>4. Plan de Desarrollo Municipal.</b>		
		<b>Nombre del Área estratégica</b>
		<b>Objetivo (s) Estratégico (s) del Área</b>
	<b>1</b>	Infraestructura
	<b>2</b>	Gestión Ambiental
	<b>3</b>	Desarrollo Institucional
	<b>4</b>	Política Social Local
	<b>5</b>	Equipamiento, Infraestructura y Servicios
	<b>6</b>	Ordenamiento Territorial
<b>5. Observaciones.</b>		
<b>Elaborado por:</b> José Antonio Araya Godínez		
<b>Fecha:</b> Mayo 08,2023		

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS Presupuesto Extraordinario N° 2023 - 01 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL													
<b>MISIÓN:</b> Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos. <b>Producción relevante:</b> Acciones Administrativas													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Ejecutar oportunamente los recursos económicos del Gobierno Local, para el beneficio de los habitantes del Cantón de Coto Brus	Operativo	1	Con ejecución oportuna, eficiente y eficaz de la totalidad de los recursos Presupuestados para la ejecución de las actividades de Administración General, se llevarán las actividades Municipales ordinarias a través de la aplicación de la normativa vigente y la	Servicios Municipales Prestados	0	0%	100	100%	Alcaldía, Proveduría y Departamentos Municipales	Administración General	-	55 980 977,14

Ordinaria 159  
15 - mayo - 2023  
Pág. N° 64

				prestación de los servicios Municipales, en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.										
Desarrollo Institucional	Girar oportunamente los recursos que por ley se deben de transferir a entidades sin fines de lucro, conforme a los ingresos Municipales.	Mejora	2	Realización oportuna de las transferencias corrientes y de capital a favor de entidades sin fines de lucro, en el Periodo 2023.	Transferencia de recursos	0	0%	100	100%	Alcaldía, Proveduría y Departamentos Municipales	Registro de deuda, fondos aportes y -			25 055 989,82
<b>SUBTOTALES</b>							<b>0,0</b>		<b>2,0</b>				<b>0,00</b>	<b>81 036 966,96</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>									<b>0%</b>		<b>100%</b>			
		<b>50% Metas de Objetivos de Mejora</b>					<b>0%</b>		<b>100%</b>					
		<b>50% Metas de Objetivos Operativos</b>					<b>0%</b>		<b>100%</b>					
		<b>2,0 Metas formuladas para el programa</b>												

<b>PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS</b>														
<b>Presupuesto Extraordinario N° 2023 - 01</b>														
<b>MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO</b>														
<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS</b>														
<b>MISIÓN:</b> Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos. <b>Producción final:</b> Servicios comunitarios														
<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>PLANIFICACIÓN OPERATIVA</b>													
<b>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL</b>	<b>OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS</b>	<b>META</b>			<b>INDICADOR</b>	<b>PROGRAMACIÓN DE LA META</b>				<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>División de servicios 09 - 31</b>	<b>ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META</b>	
		<b>Código</b>	<b>No.</b>	<b>Descripción</b>		<b>I Semestre</b>	<b>%</b>	<b>II Semestre</b>	<b>%</b>				<b>I SEMESTRE</b>	<b>II SEMESTRE</b>
<b>AREA ESTRATÉGICA</b>														
Gestión Ambiental	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, con el fin de satisfacer las necesidades de los y las contribuyentes beneficiarios y beneficiarias.	Operativo	1	Prestación del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos en los centros de población de los distritos de San Vito, Sabalito y Agua Buena, así como la contratación de personal para ampliar el servicio, a través de la ejecución de los recursos asignados, en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	Recursos ejecutados	0	0%	100	100%	Alcaldía, Jefe inmenediato del Servicio y Administración Tributaria Municipales	01 Aseo de vías y sitios públicos.		0,00	4 921 422,94
Gestión Ambiental	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Recolección de Residuos ya existente y ampliar las rutas de recolección, con el fin de satisfacer las necesidades de las y los contribuyentes beneficiarias y beneficiarios.	Operativo	2	Prestación del Servicio de Recolección de Residuos a las y los contribuyentes que se están beneficiando con este y a los nuevos contribuyentes que lo solicitan en los centros poblacionales y aledaños de los Distritos de San Vito, Sabalito y Agua Buena, a través de la ejecución de los recursos asignados, en el Periodo 2023.	Recursos ejecutados	0	0%	100	100%	Alcaldía, Jefe inmenediato del Servicio y Administración Tributaria Municipales	02 Recolección de basura		0,00	26 349 301,17
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Cementerios, con el fin de satisfacer las necesidades de los contribuyentes beneficiarios.	Operativo	3	Realización labores de limpieza y mantenimiento de los Cementerios administrados por la Municipalidad de Coto Brus, un día por semana en Agua Buena, 2 días por semana en Sabalito y 2 días por semana en San	Recursos ejecutados	0	0%	100	100%	Alcaldía, Jefe inmenediato del Servicio, Proveduría, Tesorería y Contabilidad	04 Cementerios		0,00	285 787,03



PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS Presupuesto Extraordinario N° 2023 - 01 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Proyectos de inversión														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I	%	II Semestr	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA														
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Lograr la ejecución de los recursos transferidos por parte del Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y 9329, con el fin de lograr el desarrollo de la infraestructura vial del Cantón de Coto Brus.	Operativo	1	Asignar los recursos necesarios, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos por la GTIVM para la ejecución de los recursos asignados por ley, para el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Funcionarios GTIVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	8 500 000,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar mantenimiento a la maquinaria pesada que se encarga de la conservación y mantenimiento de la red vial cantonal. Contratación de regencia ambiental para el funcionamiento y operación del Tajo Las Brumas, además de compra de repuestos y mantenimiento para todo el equipo que labora en el proceso de extracción y producción de lastre. Compra de maquinaria.	Operativo	2	Adquirir repuestos, herramientas, materiales, aceites, filtros, entre otros para la maquinaria pesada durante la ejecución de los proyectos de la red vial cantonal. Contar con regente ambiental en el Tajo Las Brumas, además de poseer repuestos para los equipos de producción de lastre. Adquirir nueva maquinaria para el mantenimiento de la red vial cantonal, en el Periodo 2023.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Funcionarios GTIVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	0,00	113 906 877,94
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar mantenimiento a caminos del Cantón de Coto Brus los 6 distritos (Sabalito, San Vito, Pittier, Limoncito, Agua Buena y Gutiérrez Braún) mediante modalidad Administración y Contrato.	Operativo	3	Adquirir el combustibles, materiales, servicios de ingeniería y contrataciones para darle mantenimiento a la red vial del Cantón de Coto Brus, en los 6 distritos (San Vito, Sabalito, Agua Buena, Limoncito, Pittier, Gutiérrez Braún) mediante modalidad Administración y Contrato, en el Periodo 2023.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Funcionarios GTIVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	0,00	630 947 258,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar continuidad al diseño e implementación del software integrado institucional.	Mejora	4	Dar seguimiento a la Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICS para la MCB, así la compra de equipo de cómputo para correcto uso del sistema, con la finalidad de brindar un mejor servicio a clientes internos y externos del Gobierno Local de Coto Brus, para el Periodo 2023.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía y Departamentos Municipales	07 Otros fondos e inversiones		0,00	18 556 277,96
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar continuidad a la liquidación de proyectos de JUDESUR.	Mejora	5	Proceder a la devolución de Saldos de Proyectos de JUDESUR, con la finalidad de liquidar lo mismo, para el Periodo 2023.	Devolución de Saldos	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía y Departamentos Municipales	07 Otros fondos e inversiones		0,00	28 118,63
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Mejorar la seguridad en las cabeceras de distrito del Cantón	Mejora	6	Adquirir cámaras de seguridad para el monitoreo de las instalaciones Municipales y centro de población del cantón de Coto Brus, más	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía y Departamentos Municipales	07 Otros fondos e inversiones		0,00	28 000 000,00

Ordinaria 159  
15 - mayo - 2023  
Pág. N° 67

Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Compra de Cabezal para el Traslado de Residuos fuera del Cantón de Coto Brus	Mejora	7	Adquirir un cabezal totalmente nuevo, con la finalidad de atender las necesidades del cantón de Coto Brus en cuanto al traslado de residuos fuera del cantón para su disposición final, para el Periodo 2023.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía y Departamentos Municipales	07 Otros fondos e inversiones	0,00	78 000 000,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Construcción de Monumento en el Centro de San Vito, MCB	Mejora	8	Contratación de servicios para la Construcción del Monumento en el Centro de San Vito, con la finalidad de dar sentido de pertenencia e identificación al cantón de Coto Brus, para el Periodo 2023.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía y Departamentos Municipales	07 Otros fondos e inversiones	0,00	30 000 000,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Habilitación de la 2da Etapa del Cementerio de San Vito, MCB	Mejora	9	Contratación de servicios para la Habilitación de la 2da Etapa del Cementerio de San Vito, con la finalidad de brindar el servicio de cementerios a las comunidades del distrito de San Vito, para el Periodo 2023.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía y Departamentos Municipales	07 Otros fondos e inversiones	0,00	25 000 000,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	1ra Etapa de la Implementación del SIG Municipal, MCB	Mejora	10	Contratación de bienes duraderos para la ejecución de la 1ra Etapa de la Implementación del SIG Municipal, con la finalidad de mejorar los servicios Municipales a la población cotobruense, para el Periodo 2023.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía y Departamentos Municipales	07 Otros fondos e inversiones	0,00	20 000 000,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Construcción de Pista de Atletismo en el Cantón de Coto Brus, MCB	Mejora	11	Contratación de servicios para la ejecución del proyecto Construcción de Pista de Atletismo en el Cantón de Coto Brus, con la finalidad de generar las condiciones para la práctica del deporte en el cantón de Coto Brus, para el Periodo 2023.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía y Departamentos Municipales	07 Otros fondos e inversiones	0,00	50 000 000,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Construcción de Cancha de Fútbol Playa, MCB	Mejora	12	Contratación de servicios para la ejecución del proyecto Construcción de Cancha de Fútbol Playa, con la finalidad de generar las condiciones para la práctica del deporte en el cantón de Coto Brus, para el Periodo 2023.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía y Departamentos Municipales	07 Otros fondos e inversiones	0,00	75 000 000,00
<b>SUBTOTALES</b>								<b>0,0</b>	<b>12,0</b>			<b>0,00</b>	<b>1 077 938 532,53</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>									<b>0%</b>		<b>100%</b>		
<b>25% Metas de Objetivos de Mejora</b>									<b>100%</b>				
<b>75% Metas de Objetivos Operativos</b>									<b>100%</b>				
<b>12,0 Metas formuladas para el programa</b>													

**SE ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 2023-01 y su respectivo Plan Operativo Anual, que se comunique a la Contraloría General de la República para su debido análisis y aprobación.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

2) Oficio MCB-DGA-028-2023 de la Licda. Marianela Jiménez Morales, Departamento de Gestión Ambiental, solicitando el pago de las facturas electrónicas N° 00100001010000015208 y 00100001010000015207 a Tecnoambiente S. A. por la disposición final de residuos.

**SE ACUERDA:** Autorizar al Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele a la Empresa Tecnoambiente S. A., las facturas electrónicas N° 00100001010000015208 y 00100001010000015207, por un monto total de ₡4.174.615.00 (cuatro millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos quince colones con 00/100) según la Licitación Abreviada 2021LA-000005-0019100001.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

- 3) Copia del oficio ASO-0020-2023-CM enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte de la Ing. Valery María Jiménez López, Encargada de Salud Ocupacional, dando respuesta del oficio MCB-CM-320-2023 en relación a al plan cantonal de emergencias.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Hubo una confusión, porque hubo una interpretación sobre lo que pedía el enlace de la comisión y lo que se interpretó a lo interno de la comisión, fue simplemente un error de interpretación y ya la información se corrigió y Gabriela tiene la información que requería".

- 4) Copia del oficio APS-108-2023-DAM enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte de la Licda. Priscila Segura Chaves, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, remitiendo programación de maquinaria municipal del 15 al 19 de mayo del 2023.

Se da por recibido y se archiva.

- 5) Oficio PGV-0229-2023-SCM del Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicitando el pago de la factura electrónica N° 00100001010000005699 a la empresa Constructora MECO S.A.

**E ACUERDA:** Autorizar al Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele a la empresa Constructora MECO S.A., la factura electrónica N° 00100001010000005699, por un monto total de ₡11.736.388.39 (once millones setecientos treinta y seis mil trescientos ochenta y ocho colones con 39/100), quinto pago parcial de la Licitación Abreviada 2022LN-000001-00191000.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

- 6) Nota de la Sra. Paula María Arias Artavia, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, invitando a la actividad "**Participación y Liderazgo de Personas con Discapacidad para el Desarrollo Inclusivo del**

**Territorio**", que se realizará el miércoles 31 de mayo del 2023, a partir de las 8:30 a.m., en Térraba de Buenos Aires.

Se da por recibido y se archiva.

- 7) Oficio ALCMCO-44-2023 del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, remitiendo el criterio legal al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23292.

*Sobre Expediente 23292 "Ley de Ciberseguridad de Costa Rica": El artículo 4 de la Ley de Ciberseguridad de Costa Rica establece la creación de la Agencia Nacional de Ciberseguridad (ANC), sus componentes y roles. Aunque el propósito de la ANC es indudablemente positivo, hay algunos aspectos que podrían ser cuestionables o tener consecuencias negativas: Centralización: La ANC está ubicada dentro del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y podría haber preocupaciones sobre la centralización del control y la falta de supervisión independiente. Esta disposición podría llevar a una falta de transparencia y responsabilidad, y potencialmente a abusos de poder. Privacidad y libertades civiles: La agencia también tiene la tarea de recopilar datos y manejar incidentes cibernéticos, lo cual podría llevar a potenciales amenazas a la privacidad y las libertades civiles. Es esencial que existan salvaguardas adecuadas para proteger los derechos de los ciudadanos.*

*Colaboración con entidades privadas: La ley también menciona la colaboración con empresas y bancos del estado, pero no proporciona detalles sobre cómo se manejará esta colaboración. Esta falta de claridad podría llevar a problemas de implementación. Ambigüedad en las funciones de los centros: Las funciones de los diferentes centros, como el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) y el Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad (CSIRT-CR), se describen en términos generales. Esta falta de especificidad puede llevar a la superposición de funciones y a la falta de eficiencia.*

*Asesoramiento a la Presidencia: La CSIRT-CR tiene la función de asesorar a la Presidencia de la República en materia de seguridad de las TIC, pero no se especifica cómo se garantizará la imparcialidad y objetividad en este asesoramiento.*

*Adicionalmente la Ley de Ciberseguridad de Costa Rica en el Artículo 13, declara que las políticas y acciones relacionadas con la ciberseguridad son de interés público y seguridad nacional, pero queda debiendo para tener la certeza de cómo se garantizará la transparencia. Esto podría permitir abusos de poder o el uso de la ciberseguridad como pretexto para la vigilancia masiva o la infracción de los derechos de privacidad. Ese ordinal es una potencial infracción de los derechos humanos, pues dependiendo de cómo se implementen y apliquen estas políticas y acciones de ciberseguridad, podrían surgir problemas de derechos humanos. Por ejemplo, si las acciones de ciberseguridad incluyen la recolección de datos a gran escala, esto podría violar el derecho a la privacidad y desde el punto de vista de la reactivación económica podría crear un impacto en la innovación y la economía digital pues las políticas de ciberseguridad excesivamente estrictas o mal definidas pueden tener un impacto negativo en la innovación y la economía digital, pudiendo restringir el crecimiento y desarrollo de las industrias tecnológicas.*

*Recuerdo nuevamente al Cuerpo Edil que mi especialización es en Derecho Constitucional y no cibernético, por lo que de la lectura del texto estos son dos artículos que me resultan*

Ordinaria 159  
15 - mayo - 2023  
Pág. N° 70

*preocupantes por las razones expuestas y sugiero trasladar dicha preocupación al Poder Legislativo.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23292 Ley de Ciberseguridad de Costa Rica.

Votación Unánime.

- 8) Oficio ALCMCO-45-2023 del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, dando respuesta al oficio MCB-CM-245-2023 al respecto indica, con respecto al oficio DGFMUGSTF-0281-2023 dirigido al Alcalde Municipal de Coto Brus incluye la información precisa para tomar la decisión de solicitar o no un crédito para la construcción del edificio municipal. Siendo como se sugiere en dicho oficio por criterio de oportunidad mejor la toma de la opción del artículo 26 del reglamento de financiamiento.

Se da por recibido y se archiva.

- 9) Oficio ALCMCO-46-2023 del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, dando respuesta al oficio MCB-CM-321-2023 relacionado a las solicitudes de patente ambulantes, al respecto indica textualmente;

*Dada la consulta de la estimada Regidora Sara Montero Salas, les saludo con el mayor respeto y le agradezco por su comunicación, en la cual menciona una preocupación válida y de gran importancia para nuestra comunidad. En respuesta a su consulta, quiero aclarar que la actividad de venta ambulante y estacionaria en las vías públicas se encuentra regulada en el país por la Ley No. 6587 de 1981. Esta ley, en su artículo 1, establece que para ejercer el comercio en las vías públicas es necesario contar con una patente municipal, la cual debe ser solicitada ante la Municipalidad correspondiente. En cuanto a los decomisos a los que hace referencia, debo señalar que los funcionarios municipales tienen el deber de aplicar y hacer cumplir la normativa vigente. En este sentido, si una persona está ejerciendo el comercio en la vía pública sin contar con la patente correspondiente, la Municipalidad tiene el derecho y el deber de decomisar los productos que se estén vendiendo. Sin embargo, entiendo y comparto su preocupación sobre la necesidad de ofrecer alternativas a estos comerciantes y considero que, en el marco de la legalidad y respetando las competencias de cada ente, sería viable explorar la posibilidad de emitir una patente especial que permita a estos comerciantes vender sus productos de manera legal, sin poner en riesgo la salud pública ni el ordenamiento de las vías públicas amparados en la Ley 6587. Por supuesto, esto requeriría un estudio detallado y un trabajo conjunto con las autoridades municipales, así como con otras entidades competentes. Pero considero que es una propuesta que merece ser considerada, ya que podría ofrecer una solución a un problema que afecta a un sector importante de nuestra comunidad. Dicha ley establece como deben las personas por usted mencionadas realizar la solicitud correspondiente y los requisitos a tener en cuenta.*

*Es importante que las personas que soliciten esta licencia comercial tengan en cuenta que en tanto no se establezcan las patentes, que esa ley autoriza, a los vendedores ambulantes y*

*estacionarios se les aplicará la tarifa más baja, existente en la respectiva ley de patentes municipales.*

*Para finalizar transcribo lo dicho por la Procuraduría General de la República en el Dictamen 064-2012 “III. CONCLUSIONES De conformidad con lo expuesto en páginas que preceden, se arriba a las siguientes conclusiones:*

- 1. Para el ejercicio de actividades lucrativas, el administrativo requiere contar con la correspondiente licencia municipal.*
- 2. En el caso de las ventas ambulantes, la Ley No. 6587 de 30 de julio de 1981, denominada “Ley de Patentes para Ventas Ambulantes y Estacionarias”, regula el otorgamiento de dichas licencias.*
- 3. Las Corporaciones municipales deben fiscalizar que los administrados que se dediquen a la venta ambulante se encuentren debidamente autorizados.*
- 4. Ante el ejercicio irregular de la actividad de venta ambulante, la Municipalidad puede ejercer sus facultades de fiscalización y tomar las medidas que correspondan.*
- 5. El control municipal sobre la venta ambulante que se realiza en vehículo con cajón, en vía pública y a vista y paciencia de la población local, se constituye en un ejercicio de constatación, donde el funcionario puede requerir al particular la presentación de los permisos que habiliten el ejercicio de la actividad, y en caso de que se carezcan de ellos, puede tomar las medidas administrativas que correspondan.*
- 6. Como actividad de constatación se estima que no se incurre en los tipos penales de allanamiento ilegal de domicilio, previsto en los numerales 204 y 205 del Código Penal, toda vez que el vehículo si bien tiene una naturaleza de recinto privado no se cataloga como domicilio, pero, además, ante una situación de constatación como la dicha, no se requeriría una “requisita” en estricto sentido.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “En síntesis, lo que ya se había hablado, toda actividad comercial requiere patente, sea estacionaria o sea ambulante, hace la mención de que es importante buscar una alternativa o buscar una salida como licencias o patentes especiales para resolver este problema, algún comentario con relación al tema”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “Buenos, a mí me han buscado muchas personas para preguntarme qué solución tiene el Concejo, mientras tramitamos licencias, reglamentos y lo publicamos y todo esto, me parece que se van a ir varios días, hay muchos que están en problemas ayer, ni siquiera hoy y menos para esperar cuando tengamos definido los requisitos que vamos a pedir de acuerdo a la ley, entonces mi consulta al Concejo es y al licenciado que está aquí, qué posibilidad hay de los que han estado sobreviviendo con ventas que ya se conocen, porque a veces llegan de otros pueblos una provisional u ocasional, un permiso mientras se llama a tramitar como debe ser su licencia o patente de vendedor ambulante, eso con el fin de llegarle más rápido mientras revisamos el reglamento y lo publicamos, hay mucha gente que tienen cosas que vender que ellos producen, no sé, dejo la inquietud, porque a mí hoy llegaron dos que han vivido de eso, a ver que podía hacer yo en el Concejo, entiendo que están correctas las recomendaciones del licenciado, pero a nivel comunal y ante las necesidades que presentan muchos y que podrían ser varios días”.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Steven, no sé vio el tema que yo puse la vez pasada en la mesa, era sobre un señor que vende plantas en La Manchuria, el departamento les decomiso las matas, ellos vinieron a ver si podían hacer algo, ponerse a derecho y no hay nada para que ellos se pongan a derecho, tuvo que irse a vender las matas a Panamá, imagínese el costo, entonces yo les decía que debemos de buscar alguna figura y es lo que dice el licenciado, que es una alternativa, entonces no sé si se lo pasamos a usted y con el departamento lo analizan".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Por eso es que yo les refiero a la ley, porque la ley en el artículo 4, la municipalidad otorga las patentes de preferencia y vean que si la ley es vieja que habla todavía de personas minusválidas y dice que a su vez tendrán preferencia aquellas personas no minusválidas o sea, todas las demás que, con anterioridad, hubieran trabajado en tal actividad, me parece que ahí se soluciona todo lo que estaba preguntando el compañero y como todavía no hay reglamento, eso no es ningún problema, vean el artículo 20 de la ley General de la Administración Pública se establece que las leyes son ejecutables aunque no tengan reglamento y esta ley por lo menos nos permite trabajar, quieren saber cuáles son las condiciones, bueno, que la persona haya tenido la actividad desde hace tiempos, eso está muy fácil de conseguirlo según la nota de la regidora, lo que ella estableció, que en el departamento de administración tributaria no sabemos cuánto cobra, muy sencillo, mientras no existe el reglamento, porque la ley lo dice, se aplicará la tarifa más baja existente de la ley de patentes municipales, entonces ya solucionamos el problema de la licencia, las personas nada más tienen que llegar a pedir la licencia donde Joaquín acorde a la ley 6587, esta ley había sufrido un sala cuartazo, porque el problema es que empezaron a dar demasiadas licencias comerciales de este tipo, yo les pregunto a ustedes, cuántas personas venden lotería en Coto Brus y todas esas personas se suponen que deberían de tener este tipo de licencia comercial, para que tengan una idea, entonces la ley existe, lo que hay que hacer es tener mucho cuidado y eso le compete enteramente al señor alcalde y la administración para que no empecemos a llenar el cantón de ventas ambulantes, yo entiendo y de hecho yo vi al señor de los mangos en Sabalito, yo le decía a doña Ivannia cuando ella me comentó sobre esta situación también, vi el carro de los mangos en Sabalito vendiendo mango, yo decía si, a este señor hay que aplicarle esa ley, entonces me parece que con el artículo que les mencioné, el artículo 4 de la ley se soluciona la inquietud del compañero y con el transitorio primero, se soluciona cuánto es lo que pagar, si las personas no se quieren poner a derecho, por eso les coloque lo que dice la Procuraduría General de la República".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Parte de la preocupación de la compañera Sarita y el criterio de don Óscar es que efectivamente hay y con lo que usted indica hay un marco, entonces compañeros regidores, propongo que se le traslade el documento al alcalde, tienen que hacerse las valoraciones técnicas y

legales necesarias para solventar esto, desde luego como indica el licenciado de preferencia, hay que hacer un análisis de quienes en tiempo, porque en su defecto se tienen que dar a mucha gente que de pronto ve una actividad rentable, entonces es un trabajo que se puede llevar a cabo con los Concejos de Distrito, que sé yo, entonces estamos de acuerdo que elevemos el documento al señor alcalde”.

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y se le solicita que coordine y determine las acciones que considere oportuna para tratar de solucionar el problema de ventas ambulantes.

Votación Unánime.

**ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal**

1. Oficio DAM-0181-2023-CMM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores correspondiente a la semana del 08 al 12 de mayo del 2023.

Esta semana el 08 tuvimos un festival para los adultos mayores de la municipalidad en conjunto con el hogar de ancianos, un festival de bienestar para la persona adulto mayor, un éxito total, llegaron más de cien personas, Anita estuvo por ahí ayudándole a los compañeros, baile, zumba, juegos, premios, estuvieron pintando, dibujando, después hubo reunión con el tema del Tajo Las Brumas, estamos haciendo un análisis del funcionamiento del tajo principalmente con el rendimiento, vamos a tener próximamente algunas acciones que vamos a tener con respecto a eso, después tuve reunión con el departamento de gestión financiera administrativa con el tema del presupuesto extraordinario y también sesión del Concejo Municipal. El 09 tuve reunión con el municipio de Pérez Zeledón, ahí estuvimos viendo el tema de FEDEMSUR y también el personal de la unidad técnica, tenemos situaciones por ahí que se nos aproximan que son bastante complejas de resolver, hoy en día compañeros tenemos una situación bastante preocupante con la llegada de profesionales a la municipalidad, nadie quiere trabajar con la municipalidad, los salarios son extremadamente bajos comparados con el sector privado y más allá de eso los requisitos del personal profesional son extremadamente altos y necesitamos gente que tenga la capacidad y por ahí se nos viene un tema que va a ser bastante difícil de solucionar en los próximos días. El 10 tuve reunión con gestión técnica proyectos MOPT-BID, estuvimos dándole seguimiento de algunos proyectos y el tema de la construcción del puente, después tuve reunión con la Sra. Silvia Céspedes del IFAM, proyecto del edificio municipal, seguimiento con el tema del financiamiento, ya prácticamente todo está listo, estamos próximos a presentar los flujos de caja que nos da la certeza y origen de los recursos y cómo vamos acceder al crédito para el financiamiento de la construcción del edificio municipal, después tuve reunión con el Ministerio de Seguridad Pública, con el Teniente Chaves y el Jefe de la Región, estuvimos hablando del tema de la disponibilidad de los oficiales, una de las peticiones fue que nos devolvieran los oficiales que están atendiendo

otros cantones, que se nos suministren al cantón de Coto Brus para volver a continuar con el tema de vigilancia, hablamos sobre los principales temas de preocupación en el cantón de Coto Brus con respecto a la atención de las personas en condición de calle, la delincuencia, los robos, les comenté sobre el tema de las cámaras de seguridad y el trabajo que podemos hacer en conjunto para mejorar los tiempos de respuesta por parte de la Fuerza Pública ante los distintos eventos que se presenten, hoy he visto una buena cantidad de oficiales de Fuerza Pública en San Vito, creo que fue bastante provechosa la reunión. El 11 tuve atención al público, se brindó atención durante casi todo el día, tuve entrevista con el Mundo Radio con temas de funcionamiento municipal, después tuve reunión con la Cámara de Turismo de Osa ahí estamos haciendo la valoración del convenio, la feria turística, queremos realizar una feria que nos ayude a despegar en el tema turístico en nuestro cantón, vamos a ver si hacemos una feria aérea que va a ser un éxito Dios primero, algo muy distinto a lo que se ha hecho en cualquiera de los cantones, van a tener ustedes la posibilidad subirse en una avioneta a muy bajo costo a darse una vuelta, para que tomen una foto a la casa de ustedes desde el avión, lo vamos a ser en conjunto con la Cámara de Turismo de Osa, el objetivo es hacer unos intercambios de vuelos y también sobre vuelos en el cantón para que la gente tenga la experiencia de subirse en una avioneta, dentro de la reunión tuvimos la oportunidad de contar con la participación tours operadores nacionales que quieren amarrar destinos turísticos, vamos a tener uno de Canadá y uno de Estados Unidos que van a estar por acá en junio y quieren venir a ver las estrategias que tenemos, la gente de Sunshine Air nos va a ser llegar algunas observaciones técnicas, los trabajos que hay que hacerle a la pista de aterrizaje, principalmente a las zonas de aproximación por el tema de visibilidad, si la pista tiene visibilidad a ambos lados nos permite tener alguna aproximación en caso de emergencias a ambos lados, hay algunos árboles que definitivamente tenemos que cortarlos que dificultan el aterrizaje, principalmente los tiempos de llegada y reacción, ellos nos van a pasar un informe completo, las acciones que requieren para poder tener ya una pista en buenas condiciones, vean compañeros, uno de los grandes retos que tenemos es la construcción de la terminal, necesitamos un espacio para la terminal aérea, ese espacio pro ahí, nosotros hemos estado viendo alguno por ahí, pero ya les digo, necesitamos recursos para poder acceder ahí y poder hacer la conexión, vamos a promover en estos días una reunión con la gente de Aviación Civil para poder determinar cuáles serían las acciones, cuáles podrían ser los aportes que ellos nos puedan dar, si nosotros tenemos que hacer un aporte definitivamente lo vamos a hacer, la expectativa que ha generado en la gente del cantón esto de los vuelos ha sido impresionante y tenemos que darle las condiciones, también hablamos de unos vuelos comerciales, queremos que la Cámara de Turismo de Coto Brus se meta de lleno con la colocación de los vuelos para que nuestra cámara de turismo empiece a ganar terreno. El 12 tuvimos la inauguración en el Parque Internacional La Amistad, muy contentos, agradecidos con todos los que pudieron participar, unas instalaciones y todos nos trajimos una buena impresión de este trabajo, fue bastante provechoso la gira, tuvimos la oportunidad de hablar con el Viceministro de Ambiente dos temas importantes, la concesión del tajo y que nos colaboraran

con los permisos para hacer la limpieza en río Claro camino a Santa María de Pittier, después tuvimos la inauguración del proyecto asfaltado Las Brisas, nuevamente muy feliz con el gesto de la comunidad, muy sorprendido con el gesto que tuvo la comunidad, a pesar de la lluvia ahí estuvieron con nosotros, el acto cultural, la placa, un homenaje a todos ustedes compañeros regidores el que nos hicieron la comunidad de Las Brisas, un proyecto que se ve el agradecimiento de los vecinos, la satisfacción del trabajo, todavía quedan algunas cosas por hacer, ver que ellos están contentos y comprometidos con el apoyo a la municipalidad, la atención que tuvieron con don Juan Manuel fue muy buena y eso también cuenta para nosotros en este proceso”.

2. Oficio DAM-0178-2023-CM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el oficio PGI-039-2023-RECOPE del Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, informando que se desea solicitar a RECOPE la donación de AC-30 para la producción de mezcla asfáltica en caliente y emulsión asfáltica para la realización de proyectos presupuestados para el período 2023.

**SE ACUERDA:** Solicitarle a la Refinadora Costarricense de Petróleo la donación de 114.363,56 de AC-30 y 22275 litros de emulsión asfáltica para la realización de los siguientes proyectos;

Código	Camino	Longitud (m)	Ancho (m)	Espesor (m)	Cantidad AC-30 (litros netos)	Cantidad Emulsión Asfáltica (litros netos)
6-08-135	Santa Elena – Agua Caliente	600	6,0	0,05	27724,50	5400
6-08-136	Guinea Abajo	600	6,0	0,05	27724,50	5400
6-08-078	La Pintada	600	6,0	0,05	27724,50	5400
6-08-006	San Bosco	420	6,0	0,05	19407,15	3780
6-08-200	Escuela La Copa – CEN CINAI	255	6,0	0,05	11782,91	2295
<b>TOTAL</b>		<b>2475</b>			<b>114363,56</b>	<b>22275</b>

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

3. También con fundamento a una advertencia que hace la señora Auditora, respecto al funcionamiento de la Junta Vial, presento el siguiente oficio;
  - Oficio DAM-0179-2023 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, informando que el Sr. Hugo Alonso Carvajal Porras, miembro de la Junta Vial Cantonal, no se ha presentado a las sesiones de dicha junta desde el año 2022, además de que la Auditoría Interna efectuó una advertencia por las ausencias consecutivas de este, solicito al Concejo Municipal nombrar un nuevo integrante que pueda cumplir con la asistencia.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Ese tema ya lo tocamos hace unos días, en realidad esto es responsabilidad de los Concejos de Distrito (Sara Montero,

no es de nosotros), nosotros tenemos que nombrar un representante (Steven Barrantes, no, un síndico)".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Don Rolando, el que está ahorita por los síndicos es don Jorge, pero es suplente, entonces tenemos que pasar a don Jorge como propietario y nombrar un suplente cualquiera"

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Recordar compañero que el propietario sigue siendo propietario, el suplente aunque siga, sigue siendo suplente, entonces don Jorge a participado en todas las sesiones de la Junta Vial, pero creo que lo correcto es nombrarlo como propietario".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Correcto, pero cuál es la persona que iría como suplente, ok de Agua Buena el síndico es Michael, quién es el suplente (Steven Barrantes, Silvia), (Michael Guzmán, pero vive en Limón), Limoncito la síndica es (Steven Barrantes, Roxana), Roxana y Donald es suplente, me parece que Donald podría jugar un papel importante".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Creo que él podría tener un poco más de disponibilidad, de San Vito es Juancel y Marcela, Marcela no y Juancel no se si podrá, tal vez Juancel por ser de San Vito y vivir en San Vito, tal vez podría tener un poco más de posibilidad (Rolando Gamboa, la vez pasada había presentado la renuncia a qué), (Ivannia Chacón, a todas las comisiones en las que estaba), en Pittier ya está don Jorge, (Olger Trejos, no puede ser la suplente de don Jorge, digo Donald está en el colegio, Marcela en la escuela), y doña Lidieth".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bueno, cuál suplente de síndicos va a poder suplir a don Jorge, todos van a tener problemas, nombremos a don Jorge como propietario".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Dejamos pendiente el nombramiento del suplente para hablarlo con los compañeros y ver si alguno quiere, (Sara Montero, igual se puede nombrar Steven, si en realidad el suplente no es necesario que vaya, siempre que vaya el titular y don Jorge nunca falta)".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Estamos de acuerdo, podemos nombrar a Donald (Yolanda Quirós, cómo vamos a nombrar a alguien que no está) (Andrés Lobo, cumplimos con nombrar a don Jorge y la próxima semana nombramos el suplente), ok, compañeros de acuerdo con el tema ya conocido y a la advertencia de la Auditora, entonces la propuesta sería del Concejo Municipal sería nombra a don Jorge Garita en la Junta Vial como representante de los síndicos".

**SE ACUERDA:** Destituir al Síndico Hugo Alonso Carvajal Porrás de la Junta Vial Cantonal.

**SE ACUERDA:** Nombrar al Síndico Jorge Garita Hernández, como propietario ante la Junta Vial Cantonal en representación de los Concejos de Distrito del cantón.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

4. Oficio DAM-0180-2023 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, que textualmente indica;

Moción para solicitud de cambio de naturaleza a la propiedad municipal ubicada en el distrito de Sabalito.

La Municipalidad de Coto Brus tiene la propiedad ubicada en el distrito de Sabalito, cantón Coto Brus de la provincia de Puntarenas, bajo el sistema de folio real, matrícula N° 6-200744-000 y plano catastro N° P-1666591-2013. En la actualidad la finca bajo el folio real de cita tiene naturaleza para la construcción de una plaza de deportes, sin embargo, el terreno no cumple con las medidas mínimas para aplicar su uso como plaza de deportes, para que en el mismo se pueda habilitar para la construcción de zonas verdes, espacios recreativos y parque comunal.

Es por esto que la municipalidad del cantón se ha dado a la tarea de buscar una solución conjunta donde se le pueda brindar una solución viable a la falta de espacios para la ciudadanía del distrito de Sabalito, tomando en consideración que el terreno no es apto para cumplir su naturaleza. Por tal motivo se extiende esta moción donde propongo se cambie su naturaleza y se permita la construcción de espacios verdes y recreativos, así como un parque comunal.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Tal vez para comentarles, la gente de Pueblo Nuevo en reiteradas ocasiones me ha solicitado que les apoyemos para el cambio de uso, la naturaleza sigue siendo la misma, ellos tienen una parte de plaza no es que la van a eliminar del todo, pero las medidas no cumplen para una plaza, entonces tienen un espacio donde hacían ventas y tienen un salón, no se puede usar tampoco porque no es la naturaleza, entonces cambiarle el destino y que ellos puedan hacer diferentes actividades, si quieren implementar un play, zonas verdes, si quieren poner pollitos, mantener una parte de zona de juego de voleibol o de fútbol, como quieran, pero que se pueda hacer, pero en este momento se requiere un proyecto de ley para hacer el cambio de destino, ya el proyecto de ley lo tenemos listo, pero necesitamos la aprobación del Concejo Municipal para que podemos remitir esta propuesta y de esa manera poder solucionar este problema, les pido el apoyo para esta moción presentada (Rolando Gamboa, eso es un simple acuerdo acá o hay que elevarlo a la Asamblea), con solo que me pasen a mí el apoyo, yo lo meto como respaldo a los documentos que tengo en la Asamblea".

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal. Se cambia la naturaleza de la propiedad municipal inscrita en el

folio real N° 6-200744-000, plano catastrado N° P-1666591-2013, que la misma sea destinada para la construcción de espacios verdes y recreativos y un parque comunal.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

5. En estos días tuvimos reunión con la gente representantes de la asociación solidarista, ahí tenemos una propuesta para plantearles a ustedes, estuvieron los compañeros regidores, estuvieron los representantes y la parte legal y ahí conversamos un poco sobre el porcentaje que se podría buscar, hay que hacerles un planteamiento un poco más profundo, hay que hacerle un informe de la reunión y los puntos que se tocaron para que puedan revisar más a detalle, pero al final la reunión fue bastante provechosa, esto no es una afectación a la municipalidad, más bien es lo contrario, la municipalidad va a tener la oportunidad de seguir resguardando recursos para que el día de mañana no tengamos que estar haciendo modificaciones para darle contenido al tema de liquidaciones, cesantías de los funcionarios por alguna razón, entonces se convierte en una reserva importante, podríamos nosotros seguir trabajando, tendríamos que crear el fondo para mantenerlo y esto les daría estabilidad financiera a nuestros funcionarios, tal vez la próxima semana podamos traer un informe más completo.
6. Informarles que tenemos una serie de reuniones esta semana, el 16 de mayo a las cinco de la tarde en el salón multiuso de San Bosco tendremos una reunión con el Concejo de Distrito Sabalito y las organizaciones, asociaciones de desarrollo, comités de caminos, los que gusten, se va a hablar de temas del presupuesto, después el 23 de mayo en el salón multiuso de Santa Elena, vamos a tener la misma actividad, a las cuatro y treinta, en Gutiérrez Braun el mismo 23 a las dos de la tarde en el salón multiuso de La Guinea, el 19 de mayo a las cinco de la tarde en el gimnasio de San Vito, el 17 de mayo en el salón multiuso de Coopabuena a las cinco de la tarde tendremos la que corresponde a Agua Buena, esas sería las actividades que tenemos, es un espacio para comentarles la forma en que se está manejando el presupuesto, indicarles que se incluyó en dentro de los dos trimestres de trabajos del presupuesto en el tema de caminos y hablar de algunos proyectos que estamos haciendo, entonces para que sea de conocimiento de todos ustedes, están invitados para el que tenga gusto de acompañarnos.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Me pregunta un Señor de Coopabuena, que le pregunte si el viernes esta la inauguración del paradero de Agua Buena".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "No, aún no lo tenemos definido, cuando tengamos definida la fecha se lo comunicamos".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Con relación a eso, en algún medio leí que esos paraderos los construye un funcionario municipal (Steven Barrantes, sí, correcto)".

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: "Agradecerle al Señor Alcalde, la oportunidad que le está dando tanto a Gutiérrez Braun como a Pittier, ojalá el proyecto de asfalto Sabanillas - La Casona se dé, porque es muy normal oír a todo candidato a regidores en campaña hablando del índice de desarrollo social de estos distritos, pero resulta que cuando el pueblo los elige la gran mayoría se sientan aquí y lo menos que se recuerdan es el índice social de estos distritos con todo respeto (Rolando Gamboa, con todo respeto Don Jorge, candidato a regidor he sido yo y nunca le he ofrecido nada a nadie, a menos de que sea trabajo), se ha dado (Rolando Gamboa, pero mí persona no ha hecho ningún tipo de ofrecimiento, nada más hago la salvedad), se abandonan los distritos, por primera vez estamos logrando ya en Pittier y Gutiérrez Braun que se dé, la gran mayoría de los recursos en asfalto se han invertido en San Vito, Sabalito, Agua Buena, bueno Sabalito por la suerte que tiene que tiene dos arterias ahí muy buenas que son rutas nacionales, pero cuando usted viene de adentro y llega a Las Brisas y ve aquella entrada asfaltada, se respira progreso, se respira desarrollo, un camino por el cual uno paso más de cuarenta años y ver aquel pedregal ahí y ahora ese asfaltado es totalmente otra panorámica, eso hace y ya lo dijo el señor alcalde, que las personas se motiven, que sientan que son tomados en cuenta, porque todos los proyectos de asfalto que llegan a esos y Dios quiera que los próximos Concejos Municipales tengan esa visión y comiencen con caminos así pequeños como dijo Francisco Pérez, quinientos metros por presupuesto, pero que se siga dando para que el cantón llegue a ser un potencial en desarrollo y no se concentre como aquí pasó o ha pasado en San Vito principalmente, Sabalito y Agua Buena en menor grado, pero sí se han hecho proyectos, entonces agradecerle al señor alcalde esa situación".

#### **ARTICULO VII: Mociones de los Señores Regidores**

No se presentan mociones.

#### **ARTICULO VIII: Informes de los Señores Regidores**

##### **1- Informe Suscrito por las Regidoras Ana Yansi Arguedas Barahona, Ivannia Chacón Rodríguez y el Síndico Jorge Garita Hernández**

Informe sobre la participación en la inauguración de las instalaciones del Parque Internacional La Amistad en el sector de Santa María de Pittier, viajamos con la Sra. Vicealcaldesa, la Sra. Secretaria Hannia Campos viajó con nosotras.

Se participó en los actos protocolarios, una visita al puente nuevo que se construyó. Dentro de los participantes estaban las instituciones cantonales, administración del PILA, Director Regional del SINAC, Viceministro de Ambiente, funcionarios de SINAC, miembros del Concejo Municipal, comunidad en general.

Importante la participación del Síndico del Distrito, Jorge Garita quien desde el CTDR-BA-CM hizo una excelente labora para la concesión de este proyecto, al tiempo que logra hacer importantes coordinaciones con la administración municipal para mejorar las vías de acceso para el desarrollo del proyecto y el desarrollo de la actividad del día 12 de mayo del 2023.

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: "Agradecer la compañía a todos los que les fue posible poder participar, es un proyecto que en algún momento creímos que no se iba a hacer, estaba programado para hacerlo en dieciocho meses y se hizo en siete años, eso hizo que muchas cosas se recortaran, el aumento de materiales, el IVA salió, no tenía IVA, hubo que pagar IVA, al menos las treinta camas que venían tuvo que eliminarse, ese mirador en la catarata iba forrado con vidrio, eso se tuvo que eliminar, si estamos contentos porque se hizo eso y también que esta se va a ser en Kamuk, en Tres Colinas, lo que se va a hacer en el Valle del Silencio, ya está el helicóptero de PINDECO para llevar la estructura hasta allá, a veces los recursos no alcanzan al final de cuentas algo se logró rescatar de lo que se había presupuestado, sabemos que eso va a ser muy buen para el desarrollo del turismo, contando con los senderos e instalaciones en buenas condiciones, entonces agradecidos".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Don Rolando, Asociación de Natación Coto Brus, cédula 3-002-821656, Tomo 221, Asiento 285813 en el Registro Nacional (Jorge Garita, Andrés, ley 218), no sé en realidad.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Por eso es que los documentos son los que hablan".

## **ARTICULO IX: Asuntos Varios**

### **1: - Asunto Vario Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**

- Consulto, cuántos minutos considera usted, cualquiera que me diga, después de iniciada la sesión, después de los quince minutos que tiene el regidor, después de eso cuántos minutos consideran necesarios para salir a hacer una gestión, consulto para no decir tantos, porque si no responden yo lo digo, (Steven Barrantes, no creo que más de diez), vamos a ver, diez es mucho, estamos claros que el Código Municipal establece la posibilidad que la presidencia otorgue después de iniciada la sesión el permiso para que un regidor o cualquier miembro del Concejo para atender un asunto personal, qué tiempo, quiero decirle que el Lic. Edward Cortés, ya había emitido un criterio y tengo otro en mano que es del departamento legal del IFAM, lo que dicen es que esto el Código Municipal no lo establece, que se requiere un reglamento, que hay municipalidades que han hecho un reglamento, pero con reglamento o sin el reglamento, es una potestad de la presidencia otorgar o no el permiso, yo lo propongo y en ausencia de ese reglamento y

para tener clara las políticas, yo lo que propongo que de aquí en adelante la persona que solicita una autorización para retirarse una vez iniciada la sesión sean cinco minutos máximo, les parece, (Jorge Fallas, Don Rolando y cuántas veces se les puede dar permiso)".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "A mí me parece y yo estoy de acuerdo con esos cinco minutos, yo creo que yo lo expliqué la semana pasada por lo que pasó, yo estoy de acuerdo en ese tema, voy a aprovechar para felicitarlo, hoy usted dijo que a las 7:15 p.m. y a esa hora se inició, yo creo que hay que mejorar la gestión y en algún momento decimos una hora y duramos una hora y veinte minutos y hoy se hizo perfecto, entonces yo creo que son situaciones excepcionales, yo creo que si lo que se quiere es buscar la mejora, cinco minutos yo no le veo inconveniente".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Me parece que en situaciones excepcionales se toman medidas excepcionales, pero de momento dejémoslo así, compañeros regidores, les reitero que en alguna ocasión yo leí, que se podían dar varios permisos y que no podían pasar de quince minutos, pero no está en el Código Municipal comentado, el departamento legal del IFAM me dice que no está regulado, entonces compañeros a partir de ahora y para que cada uno tenga presente, la autorización se va a dar siempre con un máximo de cinco minutos".

Amparado al artículo 26 del Código Municipal, Ley N° 7794.

**SE ACUERDA:** Autorizar un permiso de cinco minutos máximo a los miembros del Concejo Municipal para retirarse de la sesión para atender asuntos de índole personal, mismos que deben de ser solicitados al Presidente Municipal.

Votación Unánime.

- Recordarles, aunque ya se comunicó en el grupo, la declaración jurada de la Contraloría, el período vence el 22 de mayo.
- El otro tema, Señora Vicepresidenta requiero que el próximo lunes esté aquí, voy a estar ausente, para que asuma.

**2: - Asunto Vario Suscrito por el Síndico Michael Guzmán Badilla**

Tengo una duda y salí a hablar ahora un momento con los miembros de la asociación de natación, ellos dicen que en un momento la embajada le pidió a ellos, que la propiedad esté a nombre de ellos, yo les dije que eso lo tienen que conversar con ustedes, porque la municipalidad no puede dar una propiedad a una asociación si no se comprueba que realmente se va a hacer algo, yo les aconsejé a ellos que revisaran la propiedad que está por el redondel, creo que es la única, no les voy a mentir, es la única porque es una donación de los Arali, esa no tiene problemas,

Ordinaria 159  
15 - mayo - 2023  
Pág. N° 82

que ellos le traigan a ustedes una información clara de quienes eran ellos, cómo funcionan y todo porque yo les dije que ellos no vengan a perder el tiempo y no van a hacer perder el tiempo a los regidores, porque le van a preguntar, qué tienen ustedes, qué van a hacer.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Ellos tienen las mismas potestades con un convenio nuestro donde les damos la autorización del uso del terreno (Michael Guzmán, un convenio tiene validez), en esas condiciones eso es lo que tenemos que hacer un convenio".

Finaliza la sesión al ser las veintiún horas con un minuto.

Rolando Gamboa Zúñiga  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**